

Impacto financiero de los tributos verdes en el Valle del Cauca como alternativa fiscal en el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales.

Caso estudio, municipio de Guadalajara de Buga

Lina María Londoño Correa
Pablo Andrés Vergara Rendón

Grupo de investigación en Contabilidad, Finanzas y Gestión Pública



Universidad del Valle
Facultad de Ciencias de la Administración
Programa de Contaduría Pública
Cartago, Valle del Cauca
2019

Impacto financiero de los tributos verdes en el Valle del Cauca como alternativa fiscal en el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales.

Caso estudio, municipio de Guadalajara de Buga

Lina María Londoño Correa
Pablo Andrés Vergara Rendón

Trabajo de grado para optar al título de Contador Público

Asesor:

Contador Público

Codirector:
Orlando posada Orrego
Contador Público

Universidad del Valle
Facultad de ciencias de la administración
Programa de Contaduría Pública
Cartago, Valle del Cauca

Agradecimientos

En primera instancia agradezco a Dios por permitirme realizar uno de mis propósitos, a la Universidad del Valle, por permitirme formar parte de ella y representarla con orgullo, a mi familia, profesores y asesor, personas que con su gran sabiduría y calidad humana contribuyeron con mi formación tanto profesional como personal y me brindaron su apoyo en cada decisión y proyecto.

Lina María Londoño Correa.

Agradezco a mis padres que me han facilitado los medios para lograr mis metas, agradezco a Dios que siempre ha permitido que todo sea posible y no me ha dejado desfallecer en el camino y a cada una de las personas que ha aportado un granito de arena en mi conocimiento y formación tanto personal como académica.

Pablo Andrés Vergara Rendón.

Dedicatoria

El presente trabajo de grado está dedicado a mi familia, quienes me brindaron su apoyo en todo momento y que con su esfuerzo y sacrificio permitieron que culminara con éxito esta etapa de mi vida.

Lina María Londoño Correa.

Este trabajo de grado es dedicado a mis padres que son el núcleo de mi familia ya que sin ellos y todos sus esfuerzos esto no hubiera sido posible porque han formado una persona íntegra y de valores.

Pablo Andrés Vergara Rendón.

Resumen

Impacto financiero de los tributos verdes en el Valle del Cauca como alternativa fiscal en el fortalecimiento de las finanzas públicas del municipio de Guadalajara de Buga. Este trabajo de investigación se basa en los tributos de tipo ambiental y de las políticas ambientales y fiscales verdes que le permiten al municipio cumplir con los objetivos medio ambientales, a través de la participación activa de la ciudadanía y considerando el principio Pigouviano “el que contamina paga” se crean los tributos verdes o ambientales; algunos de estos se recaudan a nivel nacional y otros son de carácter municipal, en este trabajo se caracterizan los tributos verdes propios del municipio de Guadalajara de Buga y se analiza la manera en que los ingresos obtenidos por el recaudo de estos causan un impacto en las finanzas públicas municipales.

Es un trabajo de tipo descriptivo y cuantitativo, pues caracterizan los diferentes tributos ambientales que existen y aquellos que son propios del municipio. La investigación se llevó a cabo directamente en el municipio de Guadalajara de Buga y en ella participaron diferentes actores como habitantes del municipio, estudiantes y funcionarios de la administración municipal.

Esta investigación deja como resultado diferentes hallazgos en el manejo de los recursos ambientales y en la gestión de las diferentes entidades encargadas del medio ambiente.

Palabras clave: tributos verdes, finanzas públicas, medio ambiente, administración, gasto, recursos, inversión.

Abstract

Financial impact of green taxes in the Valle del Cauca as a fiscal alternative to strengthen public finances in the municipality of Guadalajara de Buga. This research work is based on environmental taxes and green environmental and fiscal policies that allow the municipality to meet environmental objectives, through the active participation of citizens and taking into account the pigouvian principle "the polluter pays "Green or environmental taxes are created; some of these are collected at the national level and others are municipal in nature, in this work the green tributes typical of the municipality of Guadalajara de Buga are characterized and analyzes the way in which the income obtained by the collection of these causes an impact on the municipal public finances.

It is a descriptive and quantitative type of work, since they characterize the different environmental taxes that exist and those that are specific to the municipality. The research was carried out directly in the municipality of Guadalajara de Buga and involved different actors such as inhabitants of the municipality, students and officials of the municipal administration.

This research results in different findings in the management of environmental resources and in the management of the different entities in charge of the environment.

Keywords: taxes, public finances, environment, administration, spending, resources, investment.

Índice

Resumen	iii
Abstract	iv
Introducción	1
Antecedentes de la Investigación	3
Capítulo 1	8
Planteamiento del problema	8
Descripción del problema	8
Formulación del Problema	9
Sistematización del Problema	10
Delimitación y alcance de la investigación	11
Limite espacial de la investigación.	11
Límites temporales de la investigación.	11
Alcances de la investigación.	12
Contenido temático que incluye la investigación.....	12
Objetivos	12
Objetivo General.	12
Objetivos Específicos.....	12
Justificación.....	13
Aportes a la Tributación.....	15

Aportes a la Profesión.	16
Aportes a la Universidad.	17
Aportes a la sociedad.	17
Aportes al desarrollo del conocimiento.....	18
Capítulo 2	19
Marco referencial	19
Marco teórico	19
Teoría y práctica en política ambiental y uso de instrumentos económicos por Gabriel Quadri de la Torre.	21
Marco conceptual	23
Otras aproximaciones - el Estudio de Impacto Ambiental (EIA).	26
Precisiones sobre el proyecto.	27
Marco contextual.....	28
Marco legal.....	30
Marco supranacional.	32
Capítulo 3	35
Marco metodológico	35
Enfoque de la investigación	35
Tipo de investigación	35
Método de la investigación	35

Muestra.....	36
Técnicas e instrumentos de investigación	36
Técnicas de procesamientos y análisis de datos.....	36
Fuentes de la investigación	37
Fuentes primarias.	37
Fuentes secundarias.....	37
Capítulo 4	38
Resultados de la investigación	38
Especificación de los marcos institucionales que controlan y regulan la gestión medio ambiental en el municipio de Guadalajara de Buga, así como de todas aquellas normas a las cuales se deben acoger dichas instituciones y que hacen parte de la legislación del medio ambiente.....	38
Percepción de los distintos actores de Guadalajara de Buga sobre el cumplimiento de las políticas ambientales y fiscales verdes	49
Caracterización de las finanzas públicas de Guadalajara de Buga y de los tributos verdes propios de este municipio	73
Tablas de ingresos presupuestales años 2013-2017.	76
Tabla de presupuesto ejecutado egresos ambientales años 2013-2017.....	79
Porcentaje de ejecuciones egresos años 2013-2017.....	87
Relación entre los diferentes actores de la política ambiental y fiscal con la realidad financiera de los tributos verdes en el municipio de Guadalajara de Buga	97

Administración Municipal – CVC.	98
Empresas industriales o entidades contaminantes – CVC.	98
Población de Guadalajara de Buga – Administración Municipal.	100
Análisis de comparativo de ingresos y egresos ambientales.....	102
Ingresos de tipo ambiental que fortalecen las finanzas del municipio.....	105
Componentes del instrumento aplicado (encuesta).....	105
Planes de Desarrollo Municipal de las dos últimas administraciones.....	106
Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 “Buga Para Vivir Mejor”.	107
Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “Buga Renovada”.	112
Revisión de la gestión ambiental municipal por parte de la Contraloría.	117
Conclusiones	123
Recomendaciones.....	125
Referencias bibliográficas	127
Web-grafía.....	130
Anexos.....	132
Evidencia fotográfica	132
Instrumento de investigación- encuesta	137

Lista de ilustraciones

<i>Ilustración 1.</i> Proceso de generación de pasivo ambiental. Detalla el proceso que sigue cada actividad productiva o de gestión para ser clasificada como pasivo ambiental o externalidad.	
Fuente: ministerio de minas y energía- unidad de planeación minero-energética, Colombia.	26
<i>Ilustración 2.</i> línea de tiempo leyes ambientales nacionales en Colombia desde sus inicios..	32
<i>Ilustración 3.</i> Marcos institucionales y normativos que enmarcan la gestión ambiental y que son propios del municipio Guadalajara de Buga	47
<i>Ilustración 4.</i> Resultados pregunta No1.....	49
<i>Ilustración 5.</i> Resultados porcentuales pregunta No1 según la población encuestada.	50
<i>Ilustración 6.</i> Datos numéricos correspondientes a la pregunta 2	51
<i>Ilustración 7.</i> Resultados porcentuales pregunta No2 Percepción y opinión de la población encuestada.	51
<i>Ilustración 8.</i> Datos numéricos correspondientes a la pregunta 3.....	52
<i>Ilustración 9.</i> Resultados porcentuales pregunta No 3.....	52
<i>Ilustración 10.</i> Resultados pregunta No 4.....	53
<i>Ilustración 11.</i> Resultados porcentuales pregunta No 4.....	54
<i>Ilustración 12.</i> Resultados pregunta No 5.....	55
<i>Ilustración 13.</i> Resultados porcentuales pregunta No 5.....	55
<i>Ilustración 14.</i> Resultados pregunta No 6.....	56
<i>Ilustración 15.</i> Resultados porcentuales pregunta No 6.....	57
<i>Ilustración 16.</i> Resultados pregunta No 7.....	58
<i>Ilustración 17.</i> Resultados porcentuales pregunta No 7.....	59
<i>Ilustración 18.</i> Resultados pregunta No 8.....	60

<i>Ilustración 19.</i> Resultados pregunta No 8 tabla porcentual.	60
<i>Ilustración 20.</i> Resultados pregunta No 9.....	62
<i>Ilustración 21.</i> Resultados porcentuales pregunta No 9.....	62
<i>Ilustración 22.</i> Resultados pregunta No 10.....	63
<i>Ilustración 23.</i> Resultados porcentuales pregunta No 10.....	64
<i>Ilustración 24.</i> Resultados pregunta No 11.....	65
<i>Ilustración 25.</i> Resultados porcentuales de la pregunta número 11.....	66
<i>Ilustración 26.</i> Resultados pregunta No 12.....	67
<i>Ilustración 27.</i> Resultados porcentuales pregunta No 12.....	67
<i>Ilustración 28.</i> Resultados pregunta abierta No 1.....	69
<i>Ilustración 29.</i> Resultados pregunta abierta No 2.....	70
<i>Ilustración 30.</i> Resultados pregunta abierta No 3.....	71
<i>Ilustración 31.</i> Ejecución ambiental 2013-2017.....	87
<i>Ilustración 32.</i> Total de ingresos ambientales.....	88
<i>Ilustración 33.</i> Comparativo 2013	89
<i>Ilustración 34.</i> Comparativo 2014.....	90
<i>Ilustración 35.</i> Comparativo 2015	91
<i>Ilustración 36.</i> Comparativo 2016.....	92
<i>Ilustración 37.</i> Comparativo 2017.....	93
<i>Ilustración 38.</i> Comparativo de los ingresos, saldos por ejecutar y los egresos ambientales..	94
<i>Ilustración 39.</i> Tabla comparativa de ingresos, egresos ambientales y saldos años 2013-2017.	95

<i>Ilustración 40.</i> Ejecución de proyectos ambientales de la Secretaría de Agricultura y Fomento.	102
<i>Ilustración 41.</i> Comparativo de todos los ingresos ambientales ejecutados por el municipio y de los egresos en los periodos 2013 a 2017.	104
<i>Ilustración 42.</i> Consolidado municipal del gasto ambiental vigencia 2012-2015	117
<i>Ilustración 43.</i> Consolidado del gasto ambiental en municipios de categorías 2,3 y 4.	118
<i>Ilustración 44.</i> Gasto municipal ejecutado en agua potable y saneamiento básico del municipio de Buga en comparación con la ejecución en otros municipios.	119
<i>Ilustración 45.</i> Resumen de revisión de la gestión ambiental por parte de la Contraloría.....	120

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Antecedentes de la investigación a nivel nacional.....	7
<i>Tabla 2.</i> Componentes de los tributos verdes- ley 1819.	24
<i>Tabla 3.</i> Ingresos 2013	77
<i>Tabla 4.</i> Ingresos 2014	77
<i>Tabla 5.</i> Ingresos 2015	77
<i>Tabla 6.</i> Ingresos 2016	77
<i>Tabla 7.</i> Ingresos 2017	78
<i>Tabla 8.</i> Intereses impuesto predial por año.	78
<i>Tabla 9.</i> Presupuesto ejecutado egresos años 2013-2017	79
<i>Tabla 10.</i> Ejecución de proyectos ambientales de la Secretaría de Agricultura y Fomento.....	100
<i>Tabla 11.</i> Programas y metas del plan de desarrollo municipal 2012-2015, sector medio ambiente.....	110
<i>Tabla 12.</i> Programas y metas del plan de desarrollo municipal 2016-2019 sector agua potable y saneamiento básico.	113
<i>Tabla 13.</i> Programas y metas del plan de desarrollo municipal 2016-2019 sector medio ambiente.....	115
<i>Tabla 14.</i> Resumen de revisión de la gestión ambiental por parte de la Contraloría departamental.....	120

Introducción

El presente trabajo se refiere al tema de los tributos verdes y de las finanzas públicas del municipio de Guadalajara de Buga , dichos tributos se definen como los impuestos, gravámenes y tasas de carácter ambiental que se recaudan a nivel nacional y de aquellos que tienen una incidencia particular en el municipio, sustentados en los orígenes de la tributación ambiental, la teoría de las externalidades de Cecil Pigou y los mecanismos de financiación estatal incorporados en las contribuciones fiscales, específicamente en el principio “no hay impuestos sin representación” de Adam Smith, que se complementan con la publicación de Juan Camilo Restrepo sobre Hacienda Pública, al igual que los establecidos mediante la ley 1819 de 2016 tales como el impuesto nacional al carbono y el impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas, así como los aplicados directamente por este municipio como es el caso de los que se recaudan por uso de las fuentes hídricas a la compañía de electricidad, además de la sobretasa ambiental que se recauda por medio del impuesto predial. Las finanzas públicas municipales son en este caso la manera que tiene el municipio de financiar la gestión medio ambiental, es por ello que se aplican los tributos verdes, que surgen de la necesidad de implementar mecanismos que permitan percibir ingresos en materia fiscal para la inversión, protección, preservación, renovación y gestión en general del medio ambiente y los recursos naturales renovables, y de la forma como estos tributos impactan y fortalecen las finanzas públicas del municipio de Guadalajara de Buga.

La importancia de este tipo de investigación radica en el aporte que puede proporcionar a los diferentes actores, tanto a la comunidad de Guadalajara de Buga y todas aquellas personas o instituciones que tengan relación alguna con los temas aquí tratados, como a las futuras investigaciones sobre estos.

Este trabajo tipo monografía bajo el método deductivo no experimental, se realizó por el interés en conocer el manejo de las finanzas públicas en este municipio, es decir el funcionamiento y manejo de los recursos que el mismo percibe por concepto de tributos verdes y el de conocer de qué manera son invertidos para resolver la problemática ambiental, este estudio está basado en los datos e información obtenida a través de encuestas y entrevistas de diversas fuentes tales como la alcaldía de Guadalajara de Buga, la Secretaría de Agricultura y Fomento, habitantes del municipio y la CVC entre otros actores y de investigaciones realizadas previamente sobre este tema.

Se especifican los marcos institucionales que controlan y regulan la gestión medio ambiental en el municipio y todas aquellas normas a las que se acogen estas instituciones, además de los artículos del Estatuto Tributario propio del mismo. Se identifican los tributos verdes particulares de esta localidad y se establece el grado de conocimiento o percepción que tienen los actores involucrados, acerca del cumplimiento de políticas tanto de la parte ambiental como de la parte fiscal, además de la contribución de dichos actores y la relación que tienen con estas políticas y las finanzas del municipio objeto de estudio.

Antecedentes de la Investigación

Con relación a los tributos verdes o tributos ambientales que son los principales ejes de esta investigación, se entiende que estos surgen en el siglo XX, época en la que se obtienen algunos avances sobre la protección ambiental, razón por la cual los gobiernos comienzan a ver en los tributos un mecanismo para contrarrestar o mitigar al daño que se ocasiona al medio ambiente. Las teorías realizadas por el llamado “padre de la economía moderna” Adam Smith en su obra *La Riqueza de las Naciones* en la cual se menciona su frase célebre “No Taxation Without Representation” (No hay tributación sin representación) la cual hace referencia a que si se crea un impuesto o tributo será recaudado para un fin específico o habrá una contra partida, como lo fue en su época, la creación de los tributos para financiar las guerras, la construcción de carreteras entre otras, y la teoría del economista Artur Cecil Pigou, quien fue uno de los primeros estudiosos en abordar este tema, es quizás la más representativa, pues define de una manera sencilla pero puntual las razones por las cuales los actores de la contaminación deben tributar. A través de sus investigaciones este descubrió que las empresas en general, además de incurrir en los costos privados que regularmente surgen, también evidenció que estas incurren en costos sociales, que no son otros que los problemas que genera la contaminación y que afectan a una comunidad.

Para Pigou estos costos sociales en los que incurren las empresas en general se denominan “externalidades negativas”, y una de las formas de contrarrestarlas se cita a continuación.

Una de las maneras y no la única, de corregir las externalidades, consiste en que cuando no existen relaciones contractuales entre el causante de la contaminación y los afectados por la externalidad, el Estado, si así lo desea, puede impulsar o restringir las inversiones en dichas actividades, las formas más conocidas para impulsar y restringir las inversiones pueden revestir carácter de primas o impuestos. (Labrada & Rodríguez, 2012, pág. 18).

Cuando existen estas llamadas externalidades, el gobierno ya sea nacional o en este caso municipal, como máximo representante de una comunidad debe involucrarse, ya que si la externalidad es negativa como en el caso de la contaminación del medio ambiente que se genera, por ejemplo, cuando una empresa contamina para poder llevar a cabo la actividad de producir o el desarrollo de su actividad económica, ocasionaría una pérdida al resto de la población, puesto que mientras esta se lucra, ocasiona un daño que podría perjudicar al resto de la comunidad y se gastarían muchos recursos para remediar o mitigar esa situación. Por esta razón, para mitigar el daño ambiental se encontró una solución en la creación e imposición de tributos, a este mecanismo se le denominó Impuesto Pigouviano.

También ha existido a través de los años la preocupación por el cambio climático, lo que ha llevado a que diferentes países se unan con el fin de hacer frente a las alteraciones climáticas globales que son el resultado de la contaminación y que ocasionan serios impactos sobre nuestro planeta. Producto de los acuerdos a nivel internacional surgió el pacto de Kioto, que es un protocolo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) cuyo objetivo principal es estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera que se consideran peligrosos.

El Pacto es un acuerdo internacional que promueve el desarrollo sostenible y combate el cambio climático por medio de tres estructuras basadas en el mercado: el intercambio de cuotas de emisión entre las Partes del Protocolo, la aplicación conjunta de proyectos entre esos países y el mecanismo para un desarrollo limpio (Rueda Plata & Rueda García, 2012, pág. 8)

El segundo mecanismo es el de la fiscalidad ambiental, originalmente diseñada en forma independiente del Protocolo de Kioto. La fiscalidad ambiental es una estrategia para la defensa del medio ambiente que consiste en la utilización del sistema fiscal para incentivar cambios de comportamiento. Esto se puede hacer creando nuevas figuras impositivas (es decir, haciendo pagar por hechos por los cuales hasta el momento no se pagaba, como, por ejemplo, generar contaminación atmosférica) o bien reformando figuras tributarias ya existentes de tal modo que propicien unos

comportamientos y desalienten otros. Esta fiscalidad es uno de los posibles instrumentos económicos de política ambiental (Rueda Plata & Rueda García, 2012, pág. 4).

El tercer mecanismo es el que corresponde a otros instrumentos económicos ajenos a la fiscalidad. Uno de ellos son los sistemas para incentivar la disminución de la contaminación como sería el caso de la consigna o de depósito, devolución y retorno, incentivos económicos, culturización por instrumentos de mercado, etc., destinados a promover la devolución de envases y otros productos sin mediar recaudación fiscal. (Rueda Plata & Rueda García, 2012, pág. 5).

Es decir, se generó conciencia sobre cómo cuidar el medio ambiente entre los países participantes, posteriormente se creó una política fiscal buscando herramientas de recaudo para dichos tributos y por último se incentiva con beneficios tributarios a aquellos que contaminan para así fortalecer sus finanzas en pro de lo ambiental.

Por otra parte, el segundo eje o componente de esta investigación son las finanzas públicas, la hacienda pública surge como disciplina científica en 1776, de la mano del catedrático escocés Adam Smith, autor que investigó sobre la naturaleza de las causas de la riqueza de las Naciones, y su obra “Las riquezas de las Naciones” en las que se presenta por primera vez, el funcionamiento del sistema económico y de la actividad del Sector público. (Mense, 2014 - 2015, pág. 1)

Esto surgió como un conjunto de prácticas relativas a la buena administración de las finanzas reales y llegó a constituir una disciplina universitaria, antecedente de los modernos estudios de Administración Pública; los cameralitas atribuyeron a la participación del Estado un papel relevante en la actividad económica y defendieron el fortalecimiento del Estado para procurar el interés general en el contexto del Despotismo ilustrado de la época. El principal referente del Cameralismo fue el alemán Johann Heinrich Gottlob Von Justi. (Mense, 2014 - 2015, pág. 2)

La escuela de los fisiócratas (Francia. XVIII) que defendían la creencia en la existencia de un derecho natural (rige el comportamiento económico y social- fisiocracia: gobierno de la naturaleza) que aseguraría por sí mismo el buen funcionamiento de la economía sin la intervención del Estado, por lo que rechazaban el pensamiento mercantilista respecto a la participación pública en el sistema económico; también los fisiócratas argumentaron que la riqueza de una nación depende de su capacidad de producción de mercancías y no de la acumulación de metales preciosos derivada del

comercio internacional; para la mayoría de los fisiócratas, la agricultura era la única actividad productiva capaz de generar riqueza, y la riqueza nacional se asimilaba al excedente de la producción agrícola. Destacaron el médico Quesnay (autor de la obra “La tabla económica”, en la que se defendía el sistema económico como una estructura interconectada), el jurista Turgot y otro escritor importante fue el comerciante Gournay autor de la expresión: “Dejad hacer y dejad pasar, el mundo va solo”, una idea que fue adoptada por Adam Smith, en cambio este rechaza que la riqueza no está solo en la agricultura. (Mense, 2014 - 2015, pág. 2)

La hipótesis fundamental sobre el que Adam Smith elaboró su concepción de la actividad económica derivó en la denominada Ley de Say. Este teorema está vinculado al economista clásico francés Jean-Baptiste Say, quien estudió la actividad económica en su Tratado de Economía Política (1803) y puede resumirse en la expresión "toda oferta crea su propia demanda". Conforme a la Ley de Say (inicialmente denominada "Ley de los mercados"), la crisis económica por sobreproducción es imposible en el Sistema de la libertad natural (Denominación utilizada por Adam Smith para referirse al naciente sistema económico, que posteriormente Marx llamaría "Capitalismo" y otros autores "Economía de mercado"), pues todos los productores u oferentes de mercancías y de factores de producción tienen garantizadas sus ventas, bastando para ello con moderar sus pretensiones de precios o de salarios. Así, toda mercancía producida tiene unos costes (por los factores o recursos utilizados para su elaboración) que el productor debe pagar, lo que implica que alguien está obteniendo así unos ingresos o rentas (salarios, alquileres, intereses o beneficios) que acabará gastando en comprar mercancías. (Mense, 2014 - 2015, págs. 2,3)

El estado como principal legislador y encargado de velar por el bienestar de la población en general, es el encargado de promover y hacer partícipe a las personas sobre la tributación y fiscalización ambiental ya que, desde los inicios de la economía, se relaciona al estado como el ente que, por su conocimiento y experiencia administrativa, es capaz de sobre llevar todos los procesos tributarios y procurar una economía estable.

Sobre este tema de tributos verdes y finanzas públicas municipales se han desarrollado diferentes trabajos e investigaciones en los últimos años. A continuación, se referencian algunos de estos y su contribución:

Tabla 1. Antecedentes de la investigación a nivel nacional

Autores	Título	Objetivos	Metodología	Aporte a la investigación
Rodríguez Cely 2015	Beneficios tributarios en Colombia, oportunidades de gestión e inversión ambiental en las empresas cundiboyacenses	Aproximación a los aspectos relacionados con la aplicabilidad de los beneficios tributarios de carácter ambiental	Análisis descriptivo con enfoque mixto lo que representa una integración de los métodos cuantitativos y cualitativos.	Este trabajo se utilizará como apoyo para ampliar los conceptos en cuanto a los beneficios tributarios que el estado otorga en Colombia
Niño Bedoya, Juliana 2017	Tributación ambiental en Colombia	Caracterizar la tributación ambiental en Colombia.	Investigación de tipo descriptiva	Se empleará como herramienta de consulta sobre los tributos que existen en Colombia a nivel ambiental.
Maya Pantoja, Luis Andrés y Rosero Muñoz, Paola Andrea - s.f	Los tributos verdes en américa latina: un comparativo estructural	Analizar de los tributos verdes en América Latina para determinar la estructura, su destinación, y el alcance de su aplicación en la mitigación del deterioro ambiental	Enfoque empírico- analítico en tanto que se maneja información cualitativa	Se utilizará como apoyo de investigación por sus aportes conceptuales y su aproximación con el tema objeto de estudio.
Bulla Pasichaná y Ramírez Cardona 2014	Análisis actual de las finanzas públicas de Cartago y su coherencia con el plan de desarrollo municipal	Realizar un análisis de las finanzas públicas del Municipio de Cartago para el período comprendido entre los años 2008 al 2012, y analizar la coherencia entre los planes de desarrollo.	De tipo descriptivo, inductivo y describe aspectos cuantitativos y cualitativos	Esta investigación se empleará como fuente de consulta y conceptualización sobre finanzas públicas, y contribuirá con datos relevantes para el tipo de investigación.

Fuente: (Rodríguez Cely, 2015) (Niño Bedoya, 2017) (Maya Pantoja & Rosero Muñoz, s.f) (Bulla Pasichaná & Ramírez Cardona, 2014)

Capítulo 1

Planteamiento del problema

Descripción del problema

Para llevar a cabo la gestión del medio ambiente y todos aquellos procesos o actividades que tienen como propósito proteger los recursos naturales, resolver, mitigar o prevenir los problemas de carácter ambiental, concientizar a los productores y consumidores sobre su comportamiento contaminante, y todas aquellas actividades que surgen debido a la preocupación por temas como el cambio climático, la contaminación del aire y de suelos, entre otras; el gobierno debe intervenir a través de las políticas públicas de modo que todo aquel que genere algún tipo de contaminación y que a raíz de esto afecte el bienestar del resto de la población, debe pagar el tipo de tributo que el Estado impone de acuerdo al daño o perjuicio que ocasione, de esta manera se recaudan los tributos verdes o los impuestos ambientales que se caracterizan porque su finalidad más que recaudatoria lo que busca es corregir una externalidad negativa, por esta razón es necesario que cada municipio y en este caso el municipio de Guadalajara de Buga cuente con recursos que financien dichas actividades, para ello existen además de los traslados del Estado, estos tributos ambientales o tributos verdes, los cuales pueden ser recaudados a nivel nacional o municipal dependiendo del tipo de tributo, además de estos impuestos que son la principal fuente de ingresos y que permiten el funcionamiento de entidades encargadas de velar por la conservación del medio ambiente, también existen diferentes incentivos fiscales para mitigar el problema.

El Estado suministra un marco normativo que reglamenta y permite que se identifiquen las entidades que regulan la gestión de lo ambiental como el ministerio del medio ambiente y desarrollo sostenible entre otras, que se encargan de realizar actividades de vigilancia y control, y

de entidades encargadas de supervisar las finanzas públicas municipales, esto quiere decir, vigilar que el dinero recaudado producto de los tributos verdes se emplee realmente en la actividades para las cuales fueron creados. Dentro de estas entidades se encuentra la Secretaría de Hacienda Municipal de Guadalajara de Buga que se encarga de recaudar los recursos y desarrollar las actividades que se consideren pertinentes para una eficiente gestión de los recaudos y de distribuir dichos recursos a los diferentes proyectos y entidades para el cumplimiento de los objetivos medio ambientales.

El Sistema Nacional Ambiental (SINA) mediante el conjunto de normas, actividades, recursos, programas e instituciones, permite llevar a cabo el cumplimiento de los principios generales ambientales de la Constitución Política de Colombia de 1991 y la ley 99 de 1993. Está integrado por el Ministerio del Medio Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales, las Entidades Territoriales y los Institutos de Investigación vinculados al Ministerio.

Formulación del Problema

Los tributos verdes son un conjunto de impuestos, tasas, contribuciones e incentivos tributarios por medio de los cuales el sector del medio ambiente y desarrollo sostenible podrá avanzar en el cumplimiento de sus metas ambientales y ayudará a contribuir a la calidad y protección del patrimonio natural (Minambiente, 2016). Estos se consideran un apoyo en el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales, ya que mediante los ingresos que percibe el municipio producto de estos, se financian y sostienen entidades relacionadas con la protección y preservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, también se financian las actividades con este mismo fin, por lo anterior la pregunta puntual para este trabajo será:

¿Cuál es impacto financiero de los tributos verdes en el municipio de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca, como alternativa fiscal en el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales en el periodo 2013 al 2017?

Sistematización del Problema

A nivel municipal existen entidades públicas como la Secretaría de Agricultura y Fomento y la CVC Regional Centro-Sur, encargadas de velar por la protección del medio ambiente y los recursos naturales dentro del territorio de su jurisdicción, estas entidades que vigilan y trabajan por preservar el medio ambiente, son reguladas por una serie de leyes y reglamentos a los cuales se deben acoger. Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas que permiten sistematizar o proyectar la resolución de nuestra problemática:

a. ¿Cuáles son las entidades encargadas de la gestión, supervisión y control del medio ambiente en el municipio de Guadalajara de Buga y bajo que leyes o disposiciones formales se rigen?

Por otro lado, para este trabajo se hace necesario tener claridad acerca del grado de conocimiento que tienen los habitantes y distintos actores del municipio objeto de estudio, ya sean entidades públicas o privadas acerca del cumplimiento de la política fiscal y ambiental de dicho municipio. Para esto se plantea la pregunta:

b. ¿Cuál es el nivel de conocimiento que tienen los habitantes y las entidades de carácter público y privado que existen en el municipio de Guadalajara de Buga acerca del cumplimiento de la política fiscal y de las políticas medio ambientales que competen a este municipio?

También es preciso tener claridad sobre los conceptos de finanzas públicas del municipio sobre el cual se llevará a cabo esta investigación y el concepto de tributos verdes que se recaudan en dicho municipio ya que representan la base para el desarrollo de este proyecto, por esta razón la pregunta puntual para ello será:

c. ¿Cuáles son los tributos verdes propios del municipio de Guadalajara de Buga y como se manejan las finanzas públicas verdes en este municipio?

Finalmente, para este trabajo de investigación se requiere establecer la relación que tienen los contribuyentes y las autoridades ambientales y fiscales en cuanto al nivel de conocimiento de los tributos verdes que se recaudan en este municipio, por lo que surge el interrogante:

d. ¿Cuál es la relación que tienen los contribuyentes y las distintas autoridades ambientales y fiscales con relación al conocimiento de las políticas ambientales y las políticas fiscales, y la realidad financiera de los tributos verdes en el municipio?

Delimitación y alcance de la investigación

La delimitación y el alcance de este trabajo se enfocan en concretar las áreas de interés para la investigación, también de especificar los alcances y determina sus límites aplicando cada uno de los puntos que se verán a continuación:

Límite espacial de la investigación.

El desarrollo de esta investigación basada en los tributos verdes se realizó en el municipio de Guadalajara de Buga- Valle del Cauca, incluyendo las veredas que se encuentran dentro de su jurisdicción, las cuales conforman el 80% del área total de la ciudad.

Límites temporales de la investigación.

Para esta investigación se analizaron datos del periodo 2013-2017 correspondientes a lo recaudado por el municipio objeto de estudio por concepto de tributos verdes, así como los ingresos y las regalías percibidas por este, además se investigaron cuáles son las finanzas municipales. El estudio tuvo una duración de tres meses que inició de abril a junio de 2018 y continuó en enero- febrero 2019.

Alcances de la investigación.

Estudio descriptivo: se tomó información puntual y detallada acerca del impacto financiero dentro de las finanzas públicas municipales referente a los impuestos verdes del municipio de Guadalajara de Buga (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2010, pág. 80)

Contenido temático que incluye la investigación

La propuesta de investigación impacto financiero de los tributos verdes en Colombia como alternativa fiscal en el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales, se fundamenta en los siguientes temas principales:

Tributos verdes

Finanzas públicas municipales

Políticas públicas ambientales

Políticas fiscales

Objetivos**Objetivo General.**

Determinar el impacto financiero de los tributos verdes en el municipio de Guadalajara de Buga- Valle del Cauca, como alternativa fiscal en el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales.

Objetivos Específicos.

- A. Especificar los marcos institucionales y normativos que regulan la gestión del medio ambiente en el municipio objeto de estudio.
- B. Caracterizar las finanzas públicas y tributos verdes propios del municipio de Guadalajara de Buga.

- C. Identificar el grado de percepción de los distintos actores en el municipio sobre el cumplimiento de la política pública ambiental y la política fiscal verde.
- D. Establecer la relación entre los diferentes actores de la política ambiental y fiscal con la realidad financiera de los tributos verdes en el municipio de Guadalajara de Buga.

Justificación

Los impuestos ambientales son el mecanismo que emplea el Estado como un medio de financiamiento para lograr llevar a cabo las responsabilidades que tienen con el medio ambiente, es decir que a través de estas cargas impositivas que el Estado y los gobiernos municipales han establecido para algunas actividades contaminantes o que requieren del uso de los recursos naturales, estos logran recaudar los ingresos necesarios para el financiamiento de todas las actividades relacionadas con el medio ambiente, de su gestión y del funcionamiento de las entidades que se encarga de ello.

En Colombia el cobro de estos impuestos ambientales dentro de las finanzas públicas tiene diferentes focos de inversión, como en el caso de los denominados tributos verdes, pero siendo el más relevante la protección del medio ambiente.

Esta investigación se enfoca en percibir y estudiar el impacto financiero que generan los tributos verdes analizados como una alternativa asociada a la economía fiscal en el fortalecimiento de las finanzas públicas; ya que mediante estas se obtienen los recursos necesarios para la administración de los ingresos que el municipio de Guadalajara de Buga obtiene y los cuales percibe fruto del recaudo de estos factores impositivos, con el fin de destinarlos a la protección del medio ambiente y todo lo relacionado con este en concordancia con las disposiciones legales vigentes o marcos normativos de obligatorio cumplimiento.

A nivel municipal existen otros tipos de tributos también establecidos por la ley 99 de 1993 tales como el porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble o sobretasa ambiental, cuyo recaudo tiene como fin exclusivo la protección del medio ambiente.

Además, de esta manera se analizan, el nivel de compromiso de la administración municipal y de las diferentes entidades encargadas, la eficiencia en el recaudo de dichos tributos, ya que estas están en la obligación de justificar la ejecución de lo recaudado y también analizar si contribuyen al incremento y fortalecimiento del aspecto financiero del municipio.

Además, se hace necesario el estudio del tema del manejo y administración de los recursos públicos, ya que ha sido por mucho tiempo un tema cuestionable y del que pocas personas conocen, siendo los ciudadanos en gran medida quienes aportan estos ingresos y de los cuales se espera recibir una contraprestación en lo que a la financiación del gasto público se refiere puesto que el principal objetivo de este es velar por satisfacer las necesidades de una comunidad.

Por otro lado, en esta investigación se analiza a través del seguimiento que realizan las entidades de control, el cumplimiento y ejecución del gasto público municipal propuesto por la administración en el Plan de Desarrollo de este municipio. Esto con el fin de conocer el nivel de cumplimiento que existe y el control financiero que se realiza del patrimonio público municipal.

Sustentado en lo anterior este trabajo de investigación se realizó mediante el análisis de los tributos verdes que existen a nivel nacional, pero específicamente se enfoca en aquellos que se aplican dentro de la jurisdicción del municipio de Guadalajara de Buga. También se estudian los aspectos normativos y reglamentarios que rigen tales tributos, además del impacto que estos causan en las finanzas públicas de dicho municipio.

Además, de medir el nivel de conocimiento de la población acerca de este tema, con lo que se pretende que la ciudadanía se involucre y cuestione acerca del manejo de los recursos públicos y tengan más conocimiento sobre estos asuntos.

Aportes a la Tributación.

El desarrollo de este trabajo pretende contribuir a ampliar el estudio de la tributación ambiental en Colombia, ya que, aunque existen diferentes investigaciones en relación con la tributación, el concepto de tributos verdes en Colombia es relativamente nuevo en comparación con la implementación de estos, en países desarrollados, principalmente los que conforman la unión europea. Este también pretende impulsar al análisis en cuanto a las políticas fiscales y ambientales, ya que son fundamentales para comprender la gestión medioambiental y la de los recursos que por este concepto se perciben. Como lo indican algunos autores

A través de las políticas públicas se expresa el conflicto y la negociación sobre la realidad y su transformación. Lo que se considera como bien común es, por definición, producto de la controversia de intereses de los diversos actores en una sociedad. De hecho, el proceso de una política pública expresa la utilidad del poder público para canalizar recursos sociales en procura de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos. Es un proceso colectivo para resolver los conflictos generados por la construcción social de lo que son los bienes comunes y su administración (Torres Melo & Santander, 2013, pág. 15).

Por esta razón este tema de investigación se enfocará en el impacto financiero, pero también en el efecto positivo o negativo en el medio ambiente como tal y a facilitar la comprensión del manejo de las finanzas públicas a nivel municipal sobre dichos tributos.

También se enfocará a la nueva ola de tributos que están siendo cada vez más llamativos y toman cada día más fuerza por la conservación del medio ambiente, favoreciendo con estos tributos al desarrollo de una cultura impositiva ecológica por parte las empresas o personas que realicen sus aportes y en contraprestación podrán descontar estos numerosos aranceles de su

declaración de renta (en el caso de Colombia). No se puede hablar de tributación sin inferir la propuesta universal “No hay impuestos sin representación” (Smith, 1776). Que sustenta la participación pluralista del pueblo en la determinación de las cargas fiscales. Por lo anterior, se desarrolló a partir de investigaciones y trabajos de campo realizados en el municipio de Guadalajara de Buga y dentro de los cuales se practicaron entrevistas y encuestas que permitieron al lector lograr tener un conocimiento más amplio en cuanto a la tributación ambiental.

Aportes a la Profesión.

Para la profesión contable el tema medioambiental no es ajeno, por el contrario, es un tema muy afín a esta, y esto se debe en gran medida a la fuerte relación que existe entre los recursos naturales y la dinámica de la economía, ya que requiere que se incorpore la responsabilidad que se tiene sobre la protección del medio ambiente al sistema económico existente en el mercado. Como lo afirman algunos investigadores.

La contabilidad está sufriendo una continua transformación para poder satisfacer estas nuevas exigencias del entorno empresarial, que exige a la organización una actuación respetuosa con el medio ambiente, ya que, en caso contrario, la empresa puede perder competitividad, e incluso en algunos casos, llegar a desaparecer por falta de una adecuada gestión medioambiental. (Reyes Rodriguez, Ortega Ojeda, Castañeda Palomera, & Arias Uribe, 2008, pág. 1)

Es por esto que el desarrollo de este trabajo proporciona herramientas de carácter investigativo y de consulta en los aspectos en los cuales se enfoca para que futuros trabajos de investigación se vean favorecidos por los adelantos que se realizaron en el campo de tributación ambiental y proporcione así los métodos necesarios para afrontar esta realidad que por ley se está estableciendo en Colombia y en otros países del mundo con los que no se contaba generando más alternativas para la profesión contable en materia de la problemática de tributación ambiental,

teniendo en cuenta la relevancia que tiene para la contaduría pública este tipo de investigaciones como un aporte y como una invitación a los profesionales a inferir más activamente en el ámbito público y ambiental.

Aportes a la Universidad.

Con la realización de este trabajo en la modalidad de monografía se pretende entre otras cosas aportar a la Universidad del Valle, material de investigación relevante que sirva de apoyo y de orientación para futuros trabajos e investigaciones acerca de los tributos verdes y el impacto de estos en las finanzas públicas municipales, teniendo en cuenta que esta no cuenta con suficiente material de consulta sobre dichos temas, esta investigación es un buen aporte a la universidad.

Igualmente, este producto ofrece la posibilidad de proyectar a la academia en la resolución de problemáticas sociales, donde realmente reviste la importancia sustancial de la universidad como promotora del desarrollo sostenible, mejora y progreso sostenible de las comunidades de su entorno.

Aportes a la sociedad.

Para la población del municipio de Guadalajara de Buga y la sociedad en general, este trabajo contribuye al conocimiento de un tema que en materia tributaria y a nivel nacional es relativamente nuevo, pero que por su relevancia debe ser conocido, además de lo anterior, pretende contribuir a tener un conocimiento más amplio acerca de la percepción que tienen los habitantes de dicho municipio el cual será objeto de estudio, sobre los tributos verdes que aplican en este y cuál es el impacto financiero de dichos tributos en las finanzas públicas del municipio. así como también concientizar a muchos empresarios y personas sobre la importancia de la tributación y la conservación del medio ambiente por medio de los tributos ya que con estos avances se está contribuyendo a que este tema tan innovador sea cada vez más del vocablo de las

personas coterráneas de este municipio y también la sociedad en grandes rasgos y tengamos la cultura de Pigou “ el que contamina, paga” y así generemos buenos hábitos de conservación y en los empresarios de tributación ambiental.

Aportes al desarrollo del conocimiento.

Este trabajo de investigación aportara al desarrollo del conocimiento de la tributación ambiental en el municipio de Guadalajara de Buga ya que es un tema relativamente nuevo y que se generó desde que la humanidad se dio cuenta de la importancia de la conservación del medio ambiente y la apropiada conservación de los recursos naturales renovables y no renovables, así como también aportara conocimientos de tipo fiscal y normativo acerca del manejo de todos los recursos recaudados por el municipio para la protección del medio ambiente, por otra parte permitirá conocer quiénes son los principales implicados en toda la tributación y a quienes beneficia así como permitirá que todos los datos aquí analizados en este trabajo de investigación sean comparados para evaluar cuál sería el impacto financiero generado por los tributos verdes en el municipio y en general del valle del cauca, conocer como es la estructura fiscal del municipio y el proceso por el cual debe pasar cada empresa.

Capítulo 2

Marco referencial

Marco teórico

Para la asimilación de lo que integrará este proyecto de investigación y lo concerniente a los tributos de carácter ambiental, políticas fiscales y ambientales se relacionarán algunas posturas teóricas fundamentales o bases teóricas que apoyarán la investigación conceptual.

Teoría Pigouviana:

Trata sobre la intervención del Estado cuando existen externalidades, se entiende por externalidad lo siguiente.

El accionar de los agentes económicos ya sean productores y consumidores, que generan efectos externos, esto quiere decir que podrían afectar el nivel de bienestar de las personas ajenas a esas decisiones de producción o consumo, pero que necesariamente han de convivir dentro del grupo social de referencia, estas son las llamadas externalidades, que pueden ser las negativas y las positivas (Donna, 2016).

La razón por la cual el Estado debía intervenir era que, si había una externalidad negativa, como en el caso de una actividad contaminante que afecta el entorno, este debía tratar de corregirla por medio de impuestos, esta es la razón por lo que se crearon los llamados impuestos ambientales.

Ahora bien, cuando se habla de la gestión de los recursos que recibe el estado es necesario incorporar el concepto de hacienda pública, para Juan Camilo Restrepo “el objeto central de la hacienda pública consiste en el estudio de aquellos propósitos que buscan desarrollar el sector público cuando actúa como recaudador o como inversor de recursos presupuestales” (Restrepo, 1998, pág. 17).

Tal es el caso de los tributos verdes, que fueron creados con propósitos de fortalecer las finanzas como un apoyo para llevar a cabo actividades tales como la protección, renovación y recuperación de los recursos naturales o que son aplicados a todo aquel que realice una actividad contaminante.

Se incluyen también las actividades complementarias de control concurrente preventivo como en el caso de las sanciones o comparendos ambientales, que si bien en cierta medida no están catalogados con carácter tributario, pero que también hacen parte de los ingresos públicos que el estado percibe y que tienen relación directa con el tema medio ambiental, además de estos también existen algunos tributos verdes de carácter nacional que son recaudados por la nación para luego redistribuirlos a los departamentos o municipios, en estos casos el Estado al ser un ente recaudador debe actuar de manera tal que la inversión de dichos recursos se vea reflejada en el desarrollo de proyectos o planes de desarrollo que brinden una sostenibilidad a las comunidades. Según Restrepo, el reparto sectorial o territorial como una de las formas de redistribución afirma que.

Mediante estas modalidades redistributivas la hacienda pública busca reorganizar la forma como la renta nacional se distribuye entre las diversas entidades geográficas, por ejemplo, reorientando ingresos nacionales hacia los niveles departamentales y municipales. Las normas de la descentralización fiscal, según las cuales una porción de los ingresos percibidos a través de los grandes impuestos nacionales debe transferirse de forma obligatoria a las entidades municipales y departamentales, constituyen una manera de lo que hemos denominado redistribución sectorial o territorial (Restrepo, 1998, pág. 27)

Esta redistribución de recursos se realiza a través de lo que se conoce como transferencias, un ejemplo de estos puede ser lo que sucede con el recaudo de los tributos verdes más recientes como el impuesto al consumo de bolsas plásticas y el del impuesto al carbono o emisiones de

gases de efecto invernadero, en cuyo caso el estado es quien recauda y luego redirige a cada municipio un porcentaje de dicho recaudo.

Así mismo, partiendo del hecho que los ingresos de las entidades territoriales se pueden clasificar en propios, ya sean o no de carácter tributario y en transferidos se resalta que los primeros han venido teniendo modificaciones a lo largo del tiempo mientras que los segundos han venido tomando importancia dentro del presupuesto de los municipios ya que desde el esquema de descentralización que se estableció en la constitución política de 1991 se determinó que tanto los recursos que se transfieren a los departamentos como los transferidos a los municipios se deben utilizar básicamente en educación, salud y saneamiento ambiental.

Teoría y práctica en política ambiental y uso de instrumentos económicos por Gabriel

Quadri de la Torre.

Desde una perspectiva económica, la regulación ambiental surge de la necesidad de cubrir las divergencias entre costos sociales y privados en las decisiones de producción y consumo. Para alcanzar ese propósito se ha documentado ampliamente la mayor eficiencia de los instrumentos económicos, particularmente, de los impuestos correctivos, dado su poder para encauzar el interés individual o privado en favor de los intereses públicos, minimizando el costo total para la sociedad. (Carabias Lillo, Provencio, Giner de los Rios, & Vega Lopez, 1997, pág. 23)

Un impuesto correctivo ambiental implica, por un lado, nada menos que crear e insertar en el sistema de precios los costos asociados a la contaminación y al deterioro de los ecosistemas, información que por lo general el mercado falla en generar de manera espontánea o automática. Por el otro lado, equivale a confrontar a los actores económicos con la factura que deben de pagar por el uso de bienes y servicios ambientales sobre los cuales no tienen, en principio, derecho alguno de propiedad. (Carabias Lillo, Povencio, Giner de los Rios, & Vega Lopez, 1997, pág. 23)

Lo anterior implica, como también lo expuso Pigou, que el costo que le imprime el autor de la contaminación a la sociedad debe ser reparado por este, pues no puede ser la sociedad misma quien asuma el costo tales decisiones.

Estos impuestos correctivos, a pesar de haber sido desde Pigou el caballo de batalla teórico de la economía ambiental, verdaderamente se destacan por ausencia en el panorama de políticas públicas, tanto en países industrializados como en vías de desarrollo. Hasta ahora, la economía ambiental, en la práctica, se ha centrado fundamentalmente en el análisis costo/beneficio de una gran variedad de opciones de política y poco se ha avanzado en la aplicación de instrumentos económicos en la forma como se ha planteado en la literatura especializada”. (Carabias Lillo, Povencio, Giner de los Rios, & Vega Lopez, 1997, pág. 23).

Aunque en la actualidad existen diversas políticas públicas que buscan hacer frente al problema de la contaminación y del uso inapropiado de los recursos naturales, lo cierto es que en Colombia aún prevalece el interés particular por encima del interés general y esto se puede ver en la flexibilidad del Gobierno principalmente con el sector industrial, pues el costo social producto de sus operaciones no se subsana con los aportes que generan a la economía nacional.

A pesar de que hace varias décadas (por lo menos dos) en que los economistas han divulgado y promovido sus ideas respecto de la interpretación y solución de problemas ambientales, la política en la materia se mantiene en lo fundamental dentro de los límites normativos o de comando y control. Aunque debe reconocerse algún avance en el uso de otros instrumentos económicos como son los sistemas de depósito reembolso, los de permisos o derechos comercializables; y, la imposición de cuotas o derechos en una gama amplia de actividades relacionadas con el ambiente, como es el caso del agua potable, de descargas de aguas residuales, entrada a parques nacionales y cobros por disposición de residuos municipales. Sin embargo, estos instrumentos están dirigidos básicamente a cubrir los costos de oferta de los servicios correspondientes, y no a corregir un sistema de precios distorsionado en contra del medio ambiente. (Carabias Lillo, Povencio, Giner de los Rios, & Vega Lopez, 1997, pág. 24)

Sin embargo, algunos de los avances que ha tenido Colombia, como en el caso de su participación en el Protocolo de Kioto y la incorporación de los Objetivos del Milenio sobre la

protección medio ambiental, permiten que surjan nuevas expectativas en cuanto a la creación de políticas públicas más acordes con la problemática ambiental.

Marco conceptual

El objeto de las finanzas del Estado, en su concepción genérica se concibió para examinar como obtiene sus ingresos y efectúa sus gastos. El Estado para poder realizar sus funciones y afrontar sus gastos debe contar con recursos, que se obtienen a través de los diferentes procedimientos legalmente instituidos y preceptuados en principios legales constitucionales. (Córdoba Padilla, 2014, pág. 14)

La importancia de estas radica en que son la forma que el Estado, y en este caso la administración municipal consigue los recursos, que mecanismos emplea para financiar sus proyectos y actividades, como por ejemplo a través de la creación de tributos, esta es una de las principales fuentes de financiamiento que tiene el Estado y también la más efectiva. Además, las finanzas públicas, también se tratan de la manera en que se invierten estos ingresos, a que proyectos o planes de inversión se destinan.

El presupuesto público permite realizar previsiones de los ingresos y de los gastos que se tendrán a futuro en el sector público, es decir que facilita la labor de la administración, ya que de antemano se puede predecir el comportamiento de las finanzas públicas y así contribuir en la toma de decisiones.

Los tributos verdes se refieren a las cargas impositivas que los gobiernos aplican a los contribuyentes y que se crean con fines de financiar las labores en pro del medio ambiente.

Tabla 2. Componentes de los tributos verdes- ley 1819.

Título	Descripción
Generalidades de la reforma tributaria- ley 1819 del 2016	La reforma tributaria, desde la perspectiva ambiental, es una reforma estructural, muy novedosa y ratifica la posición de liderazgo de Colombia en el cumplimiento de la agenda ambiental global. Por primera vez se establece en el país un conjunto de impuestos y beneficios tributarios verdes que permiten cumplir con los objetivos ambientales del país y asegurar la calidad y protección del patrimonio natural
Aspectos relevantes	El impuesto verde prevé una tarifa de \$15 por tonelada equivalente de CO2 que se emita. Se van a gravar los combustibles líquidos como diésel, keroseno y gasolina. Se cobrarán \$135 por galón, \$148 para Kerosene y Jet Fuel, etc. Cerca de 38 países han implementado este impuesto de nueva generación, entre ellos, México, Chile y Suráfrica. Se incluyen una variedad de herramientas de política pública, incluidos los instrumentos económicos previstos en el impuesto y en los incentivos tributarios verdes. Es preciso decir que los recursos que se recaudarán por este concepto en gran medida se destinarán para la financiación de la Iniciativa Colombia Sostenible que tiene como fin último materializar los beneficios ambientales de la paz. Además del impuesto verde al carbono, la reforma tributaria incluye el impuesto al uso de las bolsas plásticas. La reducción del uso de bolsas plásticas, la reutilización y el reciclaje son un imperativo nacional para disminuir la contaminación de suelos, fuentes hídricas, polución y afectación de especies. Este tributo al uso de bolsas plásticas establece una tarifa final de \$50 pesos por bolsa.
Beneficios tangibles de la reforma tributaria	Se generarán en los próximos dos años cerca de un billón de pesos en recursos nuevos y se otorgará una cifra igual en beneficios tributarios para las empresas y los ciudadanos que inviertan en mejoramiento ambiental. Pero los beneficios ambientales son enormes

Fuente (Murillo, 2016).

Esta reforma pondrá a Colombia bajo la normativa internacional como país pionero en adoptar dichas normas en América Latina, así como también permitirá mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y regular los impuestos y el uso de dicho patrimonio natural.

Países como Japón o China altamente contaminados con elementos como el dióxido de carbono, hacen que países en desarrollo como Colombia se concientice sobre este tema y hagan su aporte a la conservación de la biodiversidad por medio de la reglamentación de las emisiones de carbono y gases de efecto invernadero.

Toda esta problemática surge a raíz del uso irracional de los recursos naturales a nivel nacional que ha llevado al deterioro del medio ambiente, lo que ha generado la preocupación y la necesidad de velar por la conservación de este para garantizar una buena calidad de vida a las personas, por tal motivo en Colombia existen principios orientados a la preservación, protección y restauración del medio ambiente y el estado a través de políticas ambientales y de políticas fiscales interviene para que estos principios se cumplan.

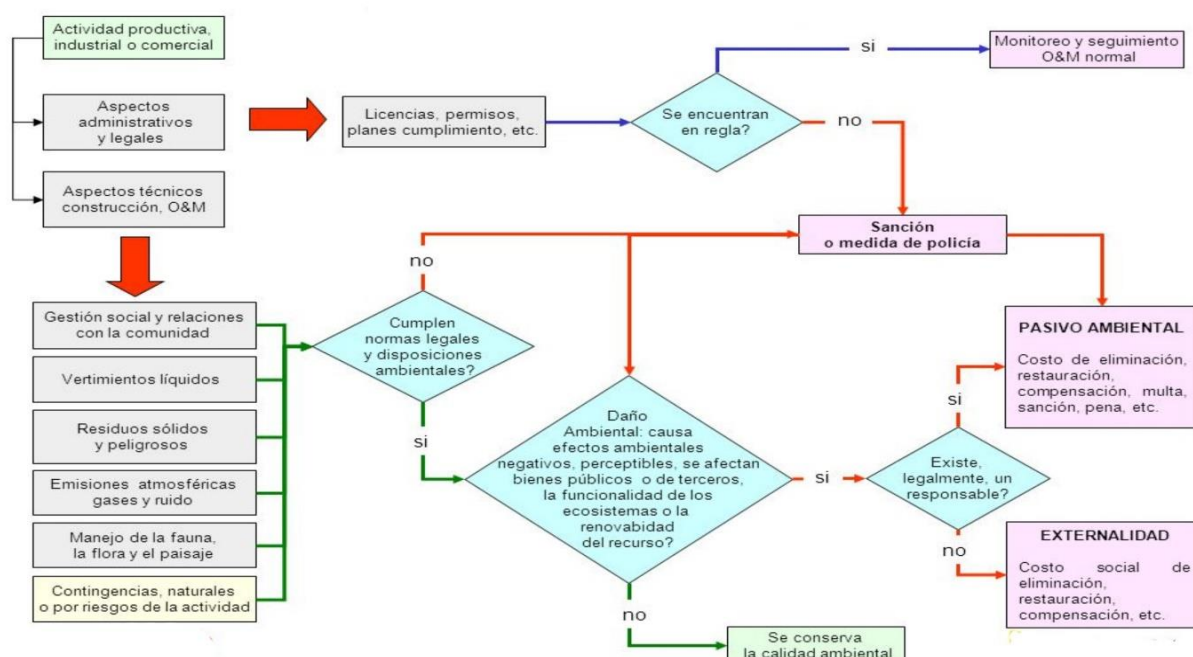


Ilustración 1. Proceso de generación de pasivo ambiental. Detalla el proceso que sigue cada actividad productiva o de gestión para ser clasificada como pasivo ambiental o externalidad. Fuente: ministerio de minas y energía- unidad de planeación minero-energética, Colombia.

Fuente. Elaboración propia.

Otras aproximaciones - el Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

El “EIA” como instrumento de planificación ambiental.

El ámbito geográfico y la complejidad de un plan es muy superior a la de los proyectos, mientras su nivel de detalle es mucho menor; las determinaciones de un plan están contenidas dentro de la normativa y en el programa de intervención; la normativa establece las disposiciones que regulan el uso del suelo, los actos administrativos, los aprovechamientos y los comportamientos de las actividades y los agentes económicos (Entiéndase por agentes aquellos que hacen parte del proyecto de investigación.) en el ámbito del plan y el programa de

intervención contienen los proyectos a través de los cuales se materializa el plan, pues bien los planes pueden prolongar su control ambiental hasta la fase de ejecución sin más que vincular el procedimiento de EIA en su normativa, para aquellos proyectos públicos o privados.

La participación del sector público en el tema de tributación ambiental es de vital importancia ya que ellos regulan y crean también conciencia ante los proyectos de explotación de los recursos naturales renovables y no renovables de Colombia, permitiendo así que la función principal de estas leyes contemplen la conservación del medio ambiente y la renovación de la biodiversidad que por años se ha visto afectada por la deforestación, la contaminación de vertimientos de agua y del aire y el cercamiento de áreas naturales protegidas.

De otra parte, las políticas ambientales sólidas se basan en establecer de forma adecuada cuales son los impactos ambientales actuales y cuales habrá en el futuro, además de tener un control y un monitoreo constante de las actuaciones de la industria en el país.

Precisiones sobre el proyecto.

El objetivo final de todo proyecto es el de mejorar la calidad de procesos y la vida de la población y en estos términos hay que juzgarlo. Conviene resaltar dos cuestiones importantes, un proyecto con impacto inaceptable debe ser mejorado mediante las oportunas medidas correctivas; si aun así el impacto resulta elevado antes de rechazarlo se debe plantear la siguiente pregunta, ¿existen razones de tipo social, territorial o económico que lo justifique? Solo si la respuesta es negativa se procede a rechazar el proyecto. La segunda opción para destacar se refiere a las mejores medidas correctoras; un impacto aceptable no debe conducir directamente a su aprobación, sino que ha de incorporar antes dichas medidas.

A este propósito resulta obligado aludir al control integrado de la contaminación IPPC (Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación) que introduce el concepto de mejor

técnica disponible, el cual alude a las técnicas más eficaces para evitar o reducir los posibles daños ambientales a los que el titular pueda tener acceso en condiciones razonables y desarrolladas a un nivel que permitan su aplicación técnica y económicamente viable.

Este proyecto puede integrar mediante su contenido a las diferentes profesiones ambientales, económicas, legales y contables ya que todas ellas van de la mano en la conservación del medio ambiente y los recursos así como el buen uso de los tributos verdes y la implementación de una política fiscal que en Colombia ha tomado cada vez más fuerza en conciencia tanto como a nivel del empresario como a nivel social, cultural y de la academia que se dedica al estudio de los factores determinantes para un mejor proceso de implementación y las técnicas para llevar a cabalidad todas las leyes vigentes hasta la actualidad.

Marco contextual

Este proyecto tiene como lugar de estudio el municipio de Guadalajara de Buga ubicado en el departamento del Valle del Cauca -Colombia, el propósito de este es determinar el impacto financiero de los tributos verdes como alternativa fiscal en el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales.

Esta investigación se realizó bajo el método deductivo no experimental ya que se mide el impacto sobre la tributación ambiental en el municipio de Guadalajara de Buga.

Es de tipo monografía aplicada al impacto financiero de los tributos verdes como alternativa fiscal en el fortalecimiento de las finanzas públicas en el municipio de Guadalajara de Buga.

Los proyectos que se implementen en el municipio de Guadalajara de Buga que usen recursos renovables y no renovables de tipo ambiental tendrán que hacer pago de los tributos determinados en la dirección de impuestos municipales conforme a las leyes, territoriales, nacionales e internacionales que así lo estipulan.

Este proyecto de investigación determina el grado de conocimiento sobre impuestos ambientales en las personas y dentro de la misma comunidad empresarial, bajo una serie de encuestas que se llevaron a cabo dentro de las semanas establecidas en el límite de tiempo de la preparación de este.

Se caracterizaron las finanzas públicas y tributos verdes propios del municipio de Guadalajara de Buga mediante la investigación directamente en la fuente que para este caso es el departamento de hacienda del municipio y entidades relacionadas con el recaudo de los mismos impuestos ambientales.

Se establece la relación entre los diferentes actores de la política ambiental y fiscal tales como la administración municipal, dentro de la cual se encuentran la Secretaría de Hacienda, la Tesorería Municipal, la Secretaría de Agricultura y Fomento y los funcionarios vinculados a esta como los Concejales; además de otros autores como la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y algunos ciudadanos, con la realidad financiera de los tributos verdes en el municipio de Guadalajara de Buga, mediante un estudio de campo el cual permita determinar sus valores cualitativos y cuantitativos.

Esta investigación servirá para afianzar los conocimientos y medir el impacto financiero de los tributos verdes en el municipio de Guadalajara de Buga, permitiendo así tener una serie de datos medibles y cuantificables que nos permiten llegar a un análisis valorativo y también llegar a una conclusión favorable o desfavorable sobre como las personas y las mismas empresas están aceptando en el municipio el pago de estos impuestos que en Colombia son pioneros y por ende se tienen pocos datos, con este análisis se podría determinar un mejor planeamiento en la ejecución de esta política fiscal.

Marco legal

La legislación ambiental en Colombia ha evolucionado en algunos aspectos, principalmente en los que tienen que ver con su participación en tratados o acuerdos internacionales y los esfuerzos por adoptar normas que contribuyen a combatir el cambio climático.

En el análisis del marco legal de la tributación ambiental en Colombia y el efecto en la gestión del medio ambiente y control de la contaminación en Colombia, se encuentra enmarcado desde la década de los años 50 mediante la ley 02 de 1959 en la cual se dictan normas sobre la economía forestal de la nación. (Zaride, 2014, pág. 16)

Además, después de la conferencia de Estocolmo se generó la necesidad de establecer una legislación nacional propia lo cual dio origen a la ley 23 de 1973 que decretaría facultades al gobierno para crear el nuevo código nacional de los recursos naturales renovables, (decreto ley 2811 de 1974). La cual es considerada en la actualidad como la carta de navegación del marco ambiental haciendo referencia a su manejo. (Zaride, 2014, pág. 16)

Más tarde el congreso de Colombia, a través de la ley 09 de 1979, que crea el código sanitario, como complemento a las anteriores. Este tiene como objetivo principal la salud y el bienestar humano tales como las aguas residuales y la contaminación ambiental hace parte del temario de este código. (Zaride, 2014, pág. 16)

Luego la Constitución nacional de 1991, la cual le concede al estado la posibilidad de financiarse con rentas de carácter tributario y con otras que no lo son. (Zaride, 2014)

De esta forma lo que concierne a las rentas públicas que son aquellas que el estado puede emplear en el caso de las regalías, y también crear los impuestos, las tasas y las contribuciones. Las cuales son objeto de estudio y resaltar que son las leyes a nivel nacional y regional de carácter obligatorio por las cuales se deberá cumplir y para así generar un impacto en la recaudación municipal favorable y permitir de este modo la conservación del medio ambiente y las finanzas públicas que tiene el municipio de Guadalajara de Buga.

Las tasas son aquellas que se pagan por el uso de un servicio, en lo que compete a las tasas ambientales se originan en la utilización de un bien público cuya protección, conservación, preservación están a cargo del estado.

Esta es mencionada en el artículo 44 de la Ley 99 de 1993 que le da la libertad de decisión a la autoridad local de que un porcentaje del pago del impuesto predial sea destinado a la protección del medio ambiente o que esta establezca una sobretasa ambiental.

La Ley 99 de 1993 –Ley del Medio Ambiente, crea el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT). (Ley 99, 1993)

Así como también la ley 1819 del 2016 que trajo la reforma tributaria y en ella los impuestos verdes o ambientales por el cual se regula el uso de bolsas plásticas y se crea el impuesto al carbono que busca mitigar el daño ambiental y la protección de la capa de ozono de los gases invernaderos producidas por las emisiones de carbono y fomenta incentivos tributarios como el del impuesto de renta el cual benefician a los contribuyentes con un descuento de hasta 30% en el pago total.

La presente ilustración hace referencia a las principales leyes de tipo ambiental y su marco normativo que dieron origen a la legislación actual y tributación ambiental de Colombia siendo este el resumen de todos los acontecimientos ocurridos del proceso normativo ambiental.



Ilustración 2. línea de tiempo leyes ambientales nacionales en Colombia desde sus inicios

Fuente. Elaboración propia.

Se tiene unas bases definidas en materia ambiental y la protección del mismo en Colombia debido a los innumerables cambios en el planeta se han venido tomando acciones preventivas para disminuir los altos índices de contaminación en el planeta, en Colombia se espera para el 2020 una tasa de disminución de un 2.33% equivalente a la contaminación total mundial.

En el presente capítulo se especifica el alcance de la normatividad expedida y su interrelación con el desarrollo de los proyectos del sector eléctrico:

Marco supranacional.

Se relaciona el marco legal de carácter internacional al que Colombia se ha sumado como partícipe en los proyectos y metas de tipo medio ambiental.

El marco legal e institucional colombiano en materia de manejo ambiental apoya las tendencias globales del Desarrollo Sostenible, concepto oficializado en la “Cumbre de Río” en 1992 y reiterado

en múltiples convenios a los cuales se ha adherido el país y que pretenden mitigar el daño ambiental así como también frenar el cambio climático por el cual se está viendo afectada la capa de ozono y diferentes recursos que pueden ser renovables y no renovables y concientizar a la sociedad para que por medio de estas leyes y convenios internacionales contribuyan a la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero y los desechos contaminantes reduzcan su volumen para proteger el medio ambiente por lo cual se crearon convenios o leyes, destacándose los siguientes: (ONU, 1992)

- Ley 1159 de 20 septiembre 2009, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Rotterdam.
- Ley 960 de 28 junio de 2005, por medio de la cual se aprueba la Enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono", adoptada en Beijing, China, el 3 de diciembre de 1999.
- Ley 629 de 27 diciembre 2000, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", hecho en Kioto el 11 de diciembre de 1997 cuyo objetivo es la reducción de emisiones y fomentar a la eficiencia energética.
- En materia de residuos peligrosos, Colombia suscribió el Convenio de Basilea y lo ratificó con la Ley 430 de 1998.
- Ley 306 de 5 de agosto de 1996 - Aprueba la Enmienda de Copenhague al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, suscrita en Copenhague el 25 de noviembre de 1992.
- Ley 253 de enero 9 de 1996, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989
- Ley 164 del 27 de octubre de 1994, mediante la cual se ratifica el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático.

- Ley 29 de 1992 - Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
- Ley 30 del 5 de marzo de 1990, ratifica el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono.

Por medio de los cuales se ha tomado conciencia a nivel mundial y ahora en Latino América para generar un cambio que conlleve en estos casos a mejorar las condiciones climáticas y atmosféricas y sobre todo poder fiscalizar los recursos para financiar los proyectos ambientales de cada nación del mundo especialmente aquellas que tienen inferencia industrial que son las que más contaminan el medio ambiente.

Capítulo 3

Marco metodológico

Enfoque de la investigación

Esta investigación es de carácter cuantitativo, ya que en esta se estudian datos que de manera objetiva permiten analizar con más precisión la información financiera y fiscal proporcionada por la Secretaría de Hacienda Municipal, la Tesorería y la suministrada por la población encuestada mediante el instrumento investigativo aplicado (encuesta). (Del canto & Silva Silva, 2011, pág. 31)

Se manejan datos del sector público del municipio de Guadalajara de Buga, con el fin de evaluarlos y analizarlos, y de esta manera poder obtener la información necesaria para determinar el impacto financiero de los tributos verdes como alternativa fiscal en el fortalecimiento de las finanzas públicas del municipio.

Tipo de investigación

Este trabajo emplea una investigación no experimental de tipo descriptivo según lo expuesto por (Hernández Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2016) en su libro Metodología de la investigación; ya que en esta se observan situaciones que ya existen y se analizan sus comportamientos.

Método de la investigación

El método más adecuado para este proyecto investigativo es el método analítico y el método deductivo, ya que a través de la observación detallada de las finanzas públicas municipales en relación con las partes que conforman los impuestos verdes y cada propósito para el cual fue creado dicho impuesto, se obtienen conclusiones generales para el desarrollo de este trabajo de investigación.

Muestra

Muestreo probabilístico (estratificado): El total de la población del municipio de Guadalajara de Buga se dividió en grupos o estratos que comparten las mismas características, como las de tipo tributario, fiscal y ambiental.

Se aplicó el instrumento a un total de 42 personas, dentro de las cuales el 58% corresponde a funcionarios de la alcaldía municipal, divididos de la siguiente manera: concejales 10%, Secretaría de Hacienda 12%, Secretaría de Agricultura y Fomento 30% y Tesorería Municipal 6%; el 22% corresponde a la población del municipio y el 20% restante lo conforman los funcionarios de la CVC.

Técnicas e instrumentos de investigación

- Observación: ya que se analizaron diferentes tipos de documentos con el fin de comparar y verificar la información financiera y normativa del municipio.
- Entrevista: se establecieron diálogos con diferentes funcionarios considerados como personas que podían proporcionar información relevante para la investigación.
- Encuesta: mediante este instrumento se logró precisar los puntos con más relevancia a tratar en esta investigación, ya que contienen preguntas puntuales que permitieron desarrollar este trabajo. (Salazar Rojas, 2002)

Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Técnicas de procesamiento: para este trabajo de investigación se emplearon herramientas ofimáticas como Excel para tabular y agrupar los datos de tipo cuantitativo, Word para realizar la composición del trabajo.

Análisis de datos: se utilizó la herramienta digital Online Encueta.com la cual permitió analizar los datos obtenidos a través del instrumento y realizar la tabulación de estos para hallar los porcentajes con relación a cada pregunta que compone la encuesta.

Fuentes de la investigación

Para llevar a cabo la investigación y la recolección de datos, las fuentes de información que se emplearon fueron las siguientes:

Fuentes primarias.

Entre estas se encuentran los distintos actores tales como funcionarios de entidades públicas como la alcaldía municipal, el concejo municipal, la tesorería, secretaria de hacienda y entes territoriales que tienen el conocimiento y la documentación necesaria que aportan a la realización de la investigación, también se utilizaron libros y documentos oficiales que tienen relación con el tema a investigar.

Fuentes secundarias.

Son los diversos tipos de documentos, publicaciones en periódicos, revistas y en el internet que contienen información relevante, así como las empresas y las personas encuestadas que hacen referencia al tema investigado y que contribuyen al proyecto de investigación también tesis o escritos académicos o de tipo informativo que nutren esta investigación.

Capítulo 4

Resultados de la investigación

Especificación de los marcos institucionales que controlan y regulan la gestión medio ambiental en el municipio de Guadalajara de Buga, así como de todas aquellas normas a las cuales se deben acoger dichas instituciones y que hacen parte de la legislación del medio ambiente.

A continuación, se relaciona el marco normativo y el institucional que enmarca los aspectos relevantes tanto de las finanzas públicas municipales como de los tributos verdes, algunos de estos son de carácter nacional, pero tienen incidencia en el municipio estudiado y otros son propios de este municipio:

El título IX de la ley 99 de 1993 manifiesta que los municipios y los distritos deben promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente, dictar las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio, adoptar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables que hayan sido discutidos y aprobados a nivel regional.

En Colombia existen diferentes entidades e instituciones que se encargan de la gestión medio ambiental, las CAR (Corporaciones Autónomas Regionales) son entidades con autonomía administrativa y financiera encargadas de administrar dentro del área de su jurisdicción todos los aspectos relacionados con el medio ambiente y de procurar por su desarrollo sostenible como lo establece la ley y las políticas del Ministerio de Medio Ambiente.

El municipio de Guadalajara de Buga al pertenecer al departamento del Valle del Cauca, tiene como principal entidad de control y vigilancia en materia medio ambiental a la CVC

(Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca) Máxima autoridad ambiental en los 42 municipios de este departamento, creada el 22 de octubre de 1954, es la encargada de ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental, así como los de orden regional de conformidad con las disposiciones legales y las políticas de carácter nacional emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente. En este municipio la CVC es la encargada de realizar y desarrollar la mayor parte de los procesos de protección y preservación medio ambiental, enfocándose principalmente en las 47 cuencas hidrográficas y en sus dos vertientes principales (Cauca y Pacífico) consideradas como la unidad básica de la planificación y la administración de los recursos naturales, aunque también cuenta con el apoyo de la secretaría de Agricultura y Fomento para algunos casos en los que se requiere, lo cierto es que la CVC es la entidad con mayor participación en lo que respecta a la conservación de los recursos naturales, por tal razón es la entidad más representativa en este tema dentro del municipio. Esta, con las 8 DAR (Direcciones Ambientales Regionales) que la componen y que para el caso del municipio de Buga le corresponde la DAR Centro Sur, logra llevar a cabo estos proyectos con recursos transferidos por el municipio, por las transferencias del Estado y con recursos propios. Para los primeros el artículo 352 de la Constitución Política establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación, el de las Entidades Territoriales y de cualquier nivel administrativo en lo que corresponde a los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, ya que dichas corporaciones fueron creadas con recursos del patrimonio público, y en el caso de los recursos propios se relaciona lo establecido en el numeral 7 del artículo 150 de la Constitución Política relacionada con el régimen de autonomía que gozan las Corporaciones Autónomas y mediante el acuerdo número CD 14 del 28 de julio de 1995, el Concejo Directivo

de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, adoptó el primer Reglamento de Programación y Ejecución Presupuestal con recursos propios, que fue derogado por el Acuerdo Numero CD 083 del 26 de noviembre del 2008, por medio del cual se estableció el Reglamento Presupuestal para el manejo de los Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC.

La Secretaria de Agricultura y Fomento adscrita a la administración municipal es la entidad que se encarga de coordinar los procesos de los proyectos medio ambientales, que tiene dentro de sus funciones según el acuerdo 018 de 2017 la coordinación de actividades para el mantenimiento de zonas verdes y parque del municipio; promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; dictar con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico municipal; ejercer control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables con sujeción a las normas legales; coordinar y dirigir con asesoría de la CVC las actividades de control y vigilancia y en lo relacionado con las actividades contaminantes y degradantes de las aguas; además de promover y coordinar el CMDR (Consejo Municipal de Desarrollo Rural) y las audiencias públicas ambientales. La secretaria de agricultura también tiene diversidad de programas ambientales, algunos de estos son: Uso eficiente y ahorro de agua, PGIRS, Mantenimiento de Predios, Compra de Predios, Bienestar animal, educación ambiental, Seguridad alimentaria, Sistema municipal de áreas protegidas, Restauración de áreas degradadas, Manejo ambiental y paisajístico del río Guadalajara, CIDEA, entre otros que se encuentran plasmados sobre dicho acuerdo. Según las investigaciones realizadas, aunque esta entidad cumple con varias de estas funciones no se enfoca estrictamente en el ámbito ambiental, pues su principal actividad es el agro y centran sus esfuerzos

en este y no en el medio ambiente y los recursos naturales como lo haría una Secretaría de Medio Ambiente si la hubiera, y es que el municipio además de contar con recursos suficientes para lo ambiental, tiene importantes áreas de protección y actividades ambientales que requieren más esfuerzos.

El SINA (Sistema Nacional Ambiental) reglamentado parcialmente por el decreto 1600 de 1994 es el conjunto de normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales contenidos en la Constitución Política de Colombia de 1991 y la ley 99 de 1993, bajo la dirección del Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible garantiza el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado y los particulares en relación con el medio ambiente y el patrimonio natural de la nación. Este surge por la necesidad de tener esquemas institucionales y sociales afines con la responsabilidad de garantizar la sostenibilidad del patrimonio ambiental.

El decreto ley 2811 de 1974 o Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y Protección del Medio Ambiente es uno de los aportes más importantes a la legislación ambiental en Colombia, en sus primeros artículos en aspectos generales define al medio ambiente como patrimonio común y una segunda parte trata sobre la propiedad, uso e influencia ambiental de los recursos naturales renovables.

También la constitución de 1991 anteriormente citada le dio un gran reconocimiento al medio ambiente ya que trajo consigo cambios importantes sobre la protección y preservación del medio ambiente, además de que fue una fecha de reflexión y concientización sobre este tema.

La ley 99 de 1993 que dio origen al Ministerio de Medio Ambiente es quizás la más representativa en el tema, además porque reordena el sector público encargado de la gestión medio ambiental y dicta los principios generales ambientales. Esta ley también fue posible

gracias a que a raíz de la constitución de 1991 se elevó en gran medida la protección al medio ambiente ya que, aunque para esa época existía un código de recursos naturales, hacían falta acuerdos y un marco institucional que le diera al medio ambiente la importancia que hoy tiene, es por esto que la constitución de 1991 fue un importante logro que marco un momento histórico en materia ambiental.

Así mismo en la política ambiental a nivel nacional existen además dos leyes que han marcado la historia en materia legislativa, la ley 152 de 1994 o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo que establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, ejecución y aprobación del plan de desarrollo, además del seguimiento, la evaluación y control de los mismos, esta ley aplica tanto para la nación como para las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden y la ley 188 de 1995 que dicta el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones.

Por otra parte, este municipio cuenta con un marco normativo amplio que en materia de tributación, reglamenta todos los aspectos relacionados con la gestión medio ambiental y a este se deben acoger todas las instituciones que se encargan del manejo de los recursos ambientales y aquellas encargadas de desarrollar proyectos medio ambientales, por esta razón se relacionará el acuerdo 020 de 2018 (Concejo minicipal de Guadalajara , 2008)

Por medio del cual se unifica y actualiza el estatuto tributario de Guadalajara de Buga, en el cual se resaltan diferentes artículos que se mencionaran a continuación por su importancia y relación directa con el tema de investigación:

Artículo 1 en relación con su objeto y contenido, se definen los ingresos municipales correspondientes a los impuestos, tasas y contribuciones, entre otras cosas y también a el recaudo y cobro de estos tributos municipales.

El artículo 4 de este mismo acuerdo trata sobre la imposición de tributos en donde se estipula que al Concejo municipal le corresponde reglamentar, modificar o eliminar tributos con arreglo a una ley general con el fin de hacer más efectivo el recaudo de estos.

Los artículos 27, 28, 29 y 30 trata sobre las clases de tributos tales como impuestos, tasa y contribuciones. También es necesario recalcar la importancia del artículo 30 del mencionado acuerdo, ya que habla acerca de la autonomía que tiene el municipio para establecer los tributos que se consideren necesarios teniendo en cuenta los límites constitucionales y legales.

Además de lo anterior, el concejo municipal de Buga tiene la facultad para establecer incentivos tributarios temporales para estimular el recaudo oportuno y esto se evidencia en el artículo 32, en el artículo 40 se estipula que es competencia de la secretaría de hacienda municipal la gestión y administración de estos tributos.

Así mismo el acuerdo 051 del 2010 que modifica algunos de los artículos del estatuto tributario de Guadalajara de Buga, en su artículo 26 establece que dentro de los impuestos que se encuentran vigentes para este municipio se encuentran el Impuesto a la explotación de oro, plata y platino que se cobra por la explotación de los recursos naturales no renovables, y las regalía por la extracción de arena, cascajo y piedra que están contempladas por la Corte Constitucional como recursos de naturaleza no renovable, ya que expone que aunque los suelos de los ríos se regeneren esto no implica la reposición de la cantidad total de arena, piedra y cascajo ya que son limitados y por esta razón el uso de estos materiales implica la extracción de materiales al sistema total.

En el acuerdo 043 del 7 de diciembre del 2017 en su artículo tercero que trata sobre el porcentaje ambiental establece con destino a la protección del medio ambiente y los recursos

naturales renovables un 15% sobre el total del recaudo anual del impuesto predial, de acuerdo al inciso primero del artículo 44 de la ley 99 de 1993.

Dicho todo lo anterior, es evidente que el marco normativo del municipio en materia ambiental cuenta con una buena estructura, sin embargo cabe mencionar que no es suficiente con que existan normas si no hay un control más exhaustivo , pero sobre todo si no hay una verdadera veeduría por parte de los ciudadanos, pues según las investigaciones muchos de ellos desconocen estas normas y las funciones ambientales que tiene la administración o los proyectos contemplados en el plan de desarrollo municipal, además se encontró que en aquellos casos en donde las normas si se cumplen en su totalidad, como es el caso de las grandes empresas que están ubicadas en el municipio o que de alguna manera están vinculadas a este, que cuentan con toda la documentación y los permisos necesarios en materia ambiental, las normas son permisivas y estas empresas llegan hasta donde la ley se los permite, es decir que aquellos aspectos o actividades contaminantes que estas realizan y no son sancionadas se seguirán llevando a cabo sin mediar el impacto para el medio ambiente.

La CVC anteriormente nombrada se creó mediante el decreto 3110 de 1954, transformado por la ley 99 de 1993 y reestructurado por el decreto legislativo No 1275 de 1994. Desde el 01 de enero de 1995 asumió el manejo ambiental en la jurisdicción del Valle del Cauca el control de la contaminación atmosférica y el manejo de los residuos sólidos además de velar por la conservación de cuencas hidrográficas entre otras cosas. En el municipio de Guadalajara de Buga, esta entidad adelanta la gestión medio ambiental con recursos transferidos directamente por el departamento de hacienda de este municipio que a su vez los recibe del Estado y de lo recaudado por concepto de impuestos o tributos.

La Reforma Tributaria Estructural del 2016 (portal DIAN, 2016) reglamenta dos Tributos Verdes de nivel nacional, en el artículo 221 de la ley 1819 de 2016 trata sobre el Impuesto Nacional al Carbono, también establece el hecho generador de este gravamen y determina el sujeto pasivo de este mismo. El artículo 512-15 de este mismo incorpora a la tributación en Colombia el Impuesto Nacional al consumo de Bolsas Plásticas que entró en vigencia el 1 de julio del 2017 y cuya tarifa inicial fue de 20 pesos por bolsa pero que tendrá un incremento gradual hasta el año 2020 en el que será de 50 pesos ajustadas anualmente en un porcentaje equivalente a la variación del índice de precios al consumidor, este artículo (art. 512-15) también determina quien será sujeto pasivo de este impuesto.

En ese sentido es importante reconocer que la creación de tributos con fines medio ambientales contribuye en gran medida a la mitigación del deterioro ambiental y fortalece las finanzas públicas ya que el hecho de implementar estos tributos ayuda a generar más conciencia en cuanto a la contaminación y los dineros recaudados a través de estos permiten financiar diferentes actividades y proyectos medio ambientales, logrando así que la administración municipal pueda cumplir sus metas ambientales y tenga recursos para ejecutar lo propuesto en el plan de desarrollo.

La importancia de que exista cierto orden normativo tanto para la aplicación de los recursos, como la manera en que estos son percibidos radica en que se puede regular las actuaciones y establecer un límite para lograr que haya una verdadera armonía, en el caso de las entidades públicas que están al servicio de los intereses generales se debe procurar por ello. Por este motivo para el manejo de los recursos y para llevar a cabo las labores en pro del medio ambiente, los municipios cuentan con un marco normativo bastante amplio, en el caso de Guadalajara de Buga la anterior adaptación del estatuto tributario enmarca todos los aspectos relacionados con la

forma en que están catalogados los recursos del municipio y la manera en que estos se deben administrar, y por el lado de la parte ambiental también hay un marco institucional y normativo de carácter nacional y que dicta la forma en la que deben actuar las entidades que se encargan de la labor y gestión ambiental. Como se mencionó anteriormente las entidades encargadas del medio ambiente, en este caso la CVC y la Secretaría de Agricultura y Fomento realizan sus labores de manera aislada, pero en ocasiones deben trabajar de la mano para cumplir con los objetivos ambientales de acuerdo con las disposiciones que dicta la ley.

A continuación, se plantean de manera puntual las instituciones que dentro del municipio de Guadalajara de Buga llevan a cabo la gestión medio ambiental, así como el marco normativo que rige el aspecto fiscal y ambiental de este municipio; con el fin de sintetizar y contextualizar la relación de estos.

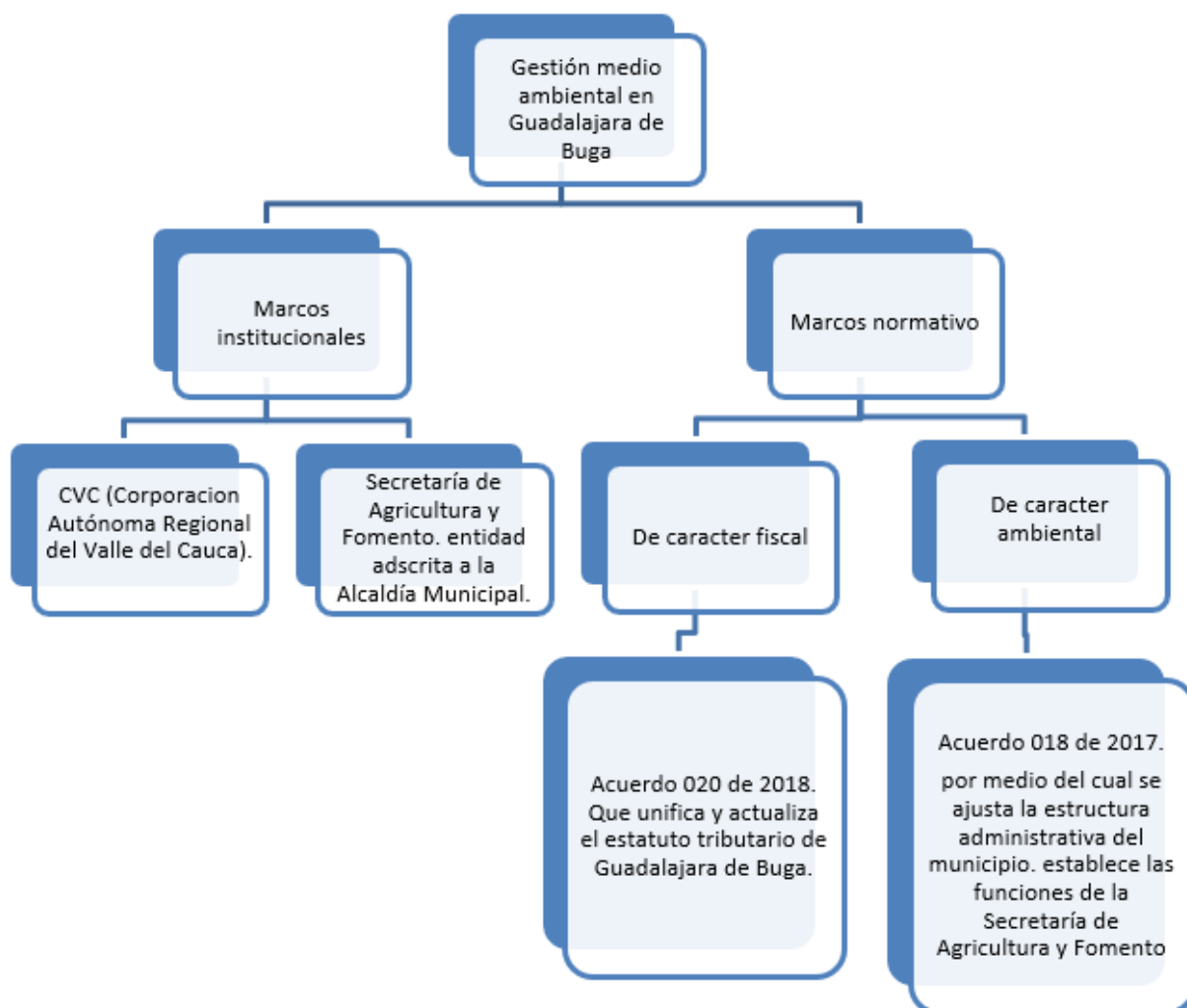


Ilustración 3. Marcos institucionales y normativos que enmarcan la gestión ambiental y que son propios del municipio Guadalajara de Buga

Fuente. Elaboración propia

En síntesis el aspecto normativo en cuanto a todo lo que enmarca el medio ambiente, sin duda alguna contiene una variada cantidad de leyes, decretos y resoluciones que son fundamentales para la sostenibilidad de este y para el cumplimiento de los compromisos que tiene el país no solo a nivel nacional, empezando por el mandato constitucional y en particular como es el caso del decreto ley 2811 de 1974 que fue creado estrictamente para la protección medio ambiental, gracias a esta legislación se le empezó a dar al medio ambiente la importancia que tiene, y la ley

99 de 1993 de la que surgió el Ministerio de Medio Ambiente complementa las situaciones ya expuestas previamente; también se incluyen los acuerdos internacionales a los que se ha incorporado o se ha sumado Colombia, como es el caso del ya mencionado Pacto de Kioto, pero el mayor compromiso que ha adquirido el país hasta el momento ha sido el de incluir entre sus metas ambientales los objetivos del milenio, en el que su aspecto principal es la reducción de la contaminación a nivel mundial para combatir el cambio climático.

En cuanto al marco institucional se puede afirmar que a nivel nacional están bien articulados los esfuerzos y estrategias en el ámbito medio ambiental, en el sentido que cuenta con entes dedicados a velar por su protección, la gestión de los recursos y la creación de políticas públicas ambientales. Pero a nivel municipal se evidenció la ausencia de una entidad adscrita al municipio que vele principalmente por la parte ambiental o de objetivos que favorezcan la protección en el ámbito ecológico con estrategias claras, realizables y sostenibles en el tiempo.

Percepción de los distintos actores de Guadalajara de Buga sobre el cumplimiento de las políticas ambientales y fiscales verdes

En este capítulo se analizó la percepción de los diferentes actores del municipio de Guadalajara de Buga en la cual se ilustró de forma porcentual los resultados obtenidos mediante el instrumento académico el cual se aplicó a 42 personas pertenecientes al municipio de Guadalajara de Buga y el cual se encuentra en los anexos. Este arrojo los siguientes resultados:

1. ¿Cómo califica usted la acción y ejecución de la política pública ambiental por parte de la administración pública del Municipio de Guadalajara de Buga?

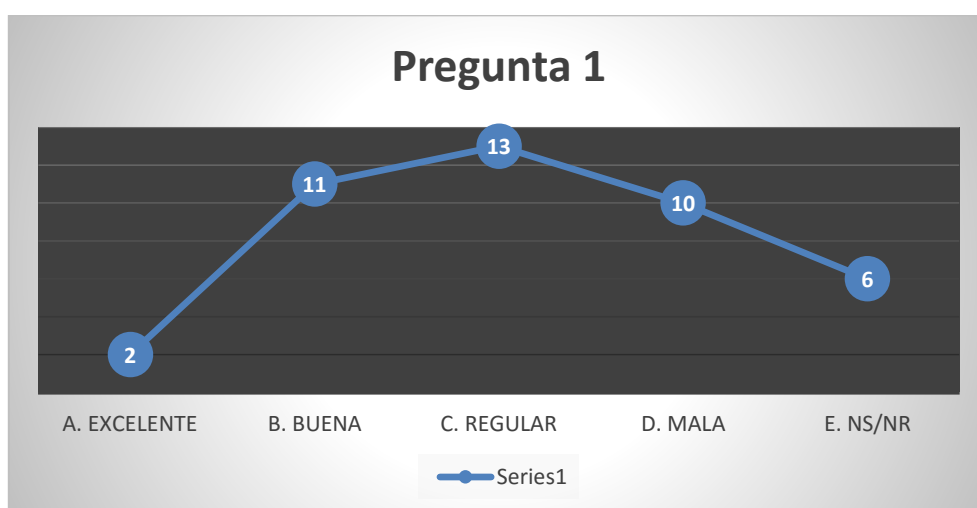


Ilustración 4. Resultados pregunta No1.

Fuente. Elaboración propia.

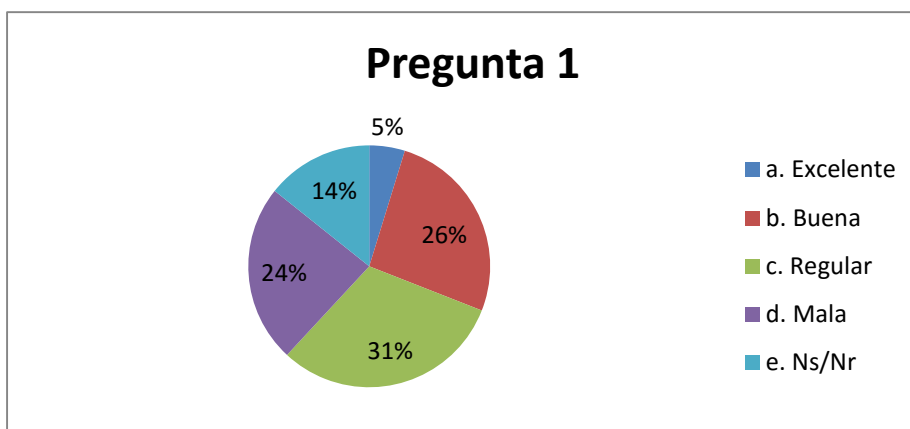


Ilustración 5. Resultados porcentuales pregunta No1 según la población encuestada.

La política pública ambiental se cumple parcialmente en el municipio, ya que en este se limitan a lo estipulado en el plan de acción municipal que a su vez está sujeto solo a los objetivos del milenio y no hay mayores esfuerzos por parte de la administración pública para mejorar.

De la anterior pregunta se obtuvo como resultado que 11 personas correspondientes a un 26% de los encuestados, coinciden en que es buena la acción y la ejecución; 13 personas equivalentes al 31%, opinaron que es regular. Las personas que opinan favorablemente son en su mayoría funcionarios de la alcaldía, el resto de personas encuestadas (16) equivalentes al (38%) opinan que es mala la acción y ejecución o que no saben o no responden; exponiendo que la mayoría de los encuestados que opinan a favor de la administración local son empleados públicos de esta y que los ciudadanos están inconformes, ya que este poco porcentaje de acción y ejecución pone en evidencia la falta de compromiso por mejorar las condiciones ambientales y no constituye una contraprestación a los aportes que realizan como ciudadanos a través del pago de tributos.

2. ¿Se ha socializado y comunicado por parte de la administración del Municipio el marco normativo legal vigente que reglamenta la política pública ambiental y la política fiscal verde?

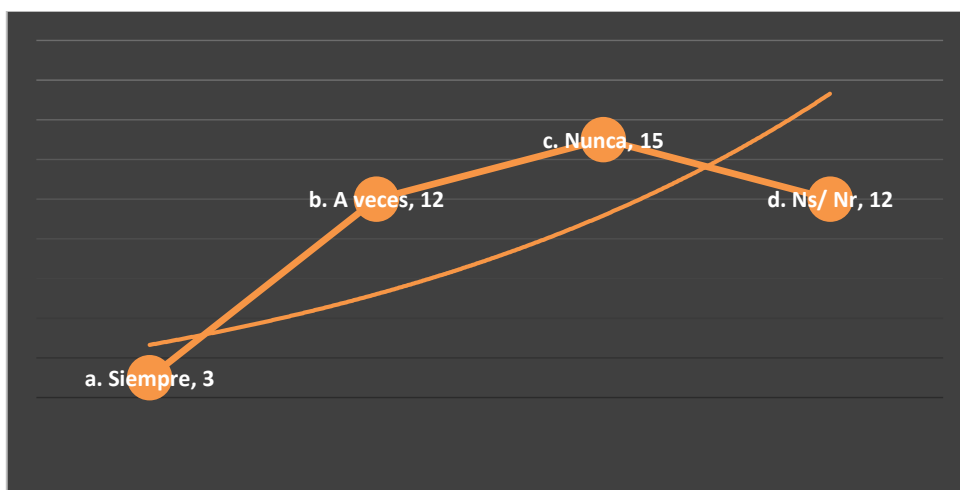


Ilustración 6. Datos numéricos correspondientes a la pregunta 2

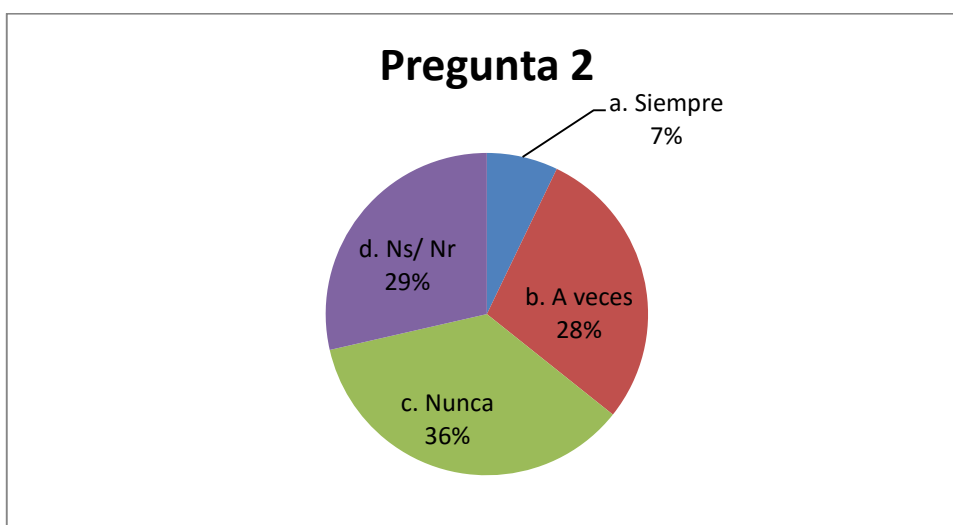


Ilustración 7. Resultados porcentuales pregunta No2 Percepción y opinión de la población encuestada.

Una gran mayoría de las personas del municipio, (27 personas, 64%) comerciantes y habitantes manifiestan un descontento con la administración al no socializar las diferentes normativas ambientales que se llevan a cabo en el municipio y solo 15 personas (36%) dicen que si o a veces se comunica, motivo por el cual la comunidad reacciona desconforme ante tal situación que es relevante para el tema estudio ya que da por hecho que la administración no demuestra un interés sobre los temas ambientales y no promueve su difusión.

3. ¿Cree usted que el sector público y sector privado del Municipio de Guadalajara de Buga en lo que respecta a los tributos verdes tienen una función objetiva y jerárquica de prioridades que garanticen una mejor calidad de vida, tal como lo contempla la Constitución Política?

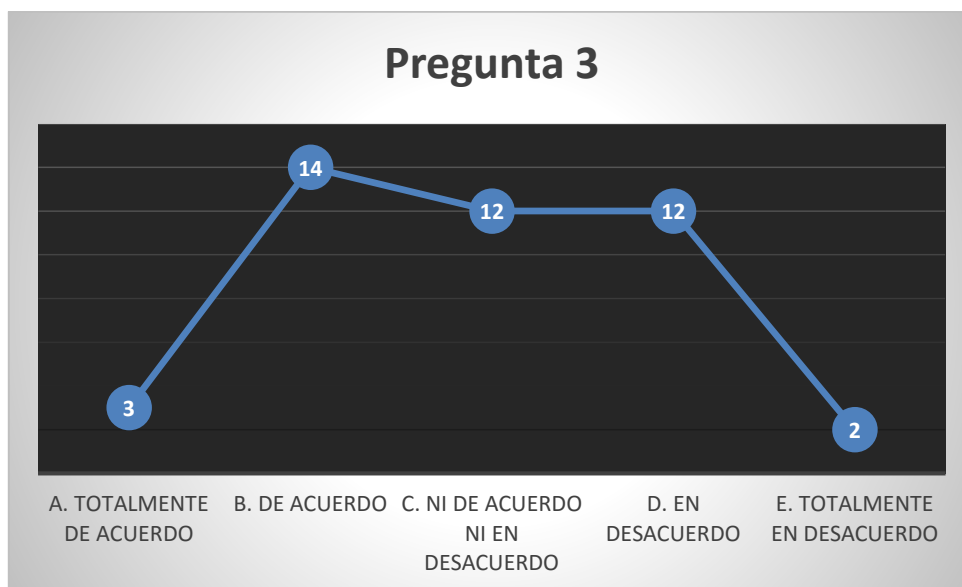


Ilustración 8. Datos numéricos correspondientes a la pregunta 3

Fuente. Elaboración propia.

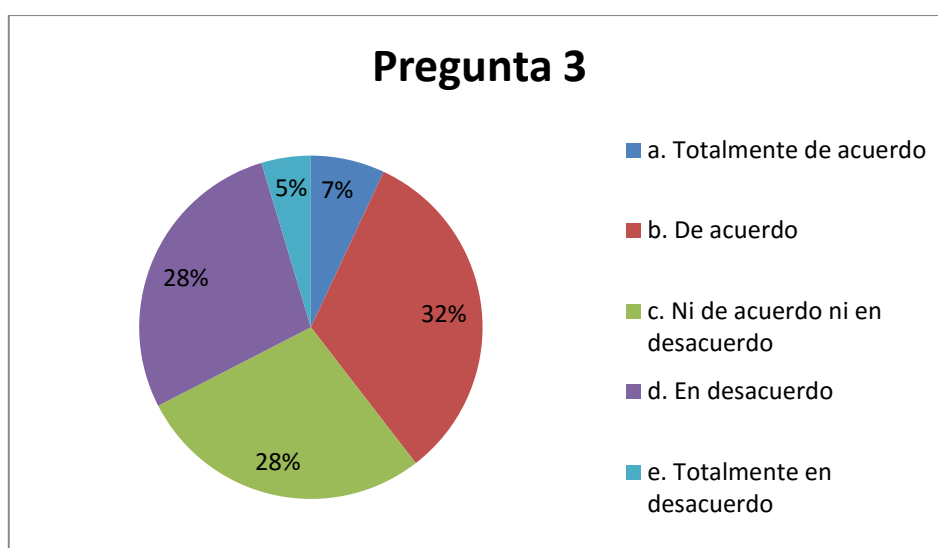


Ilustración 9. Resultados porcentuales pregunta No 3.

Fuente. Elaboración propia.

Las opiniones se inclinan más al descontento de las personas o se abstienen de opinar sobre el tema ya que las acciones administrativas no van más allá a favor de la protección del medio ambiente, la parte que opina favorablemente son los funcionarios de la alcaldía con un total de 17 personas o un 39% sumando las totalmente de acuerdo y las de acuerdo y 26 personas o 61%, opina en desacuerdo o no sabe o no responde o totalmente desacuerdo.

4. ¿Considera usted pertinente que el Estado y los entes territoriales municipales creen impuestos, tasas y contribuciones para poder mitigar la contaminación ambiental?

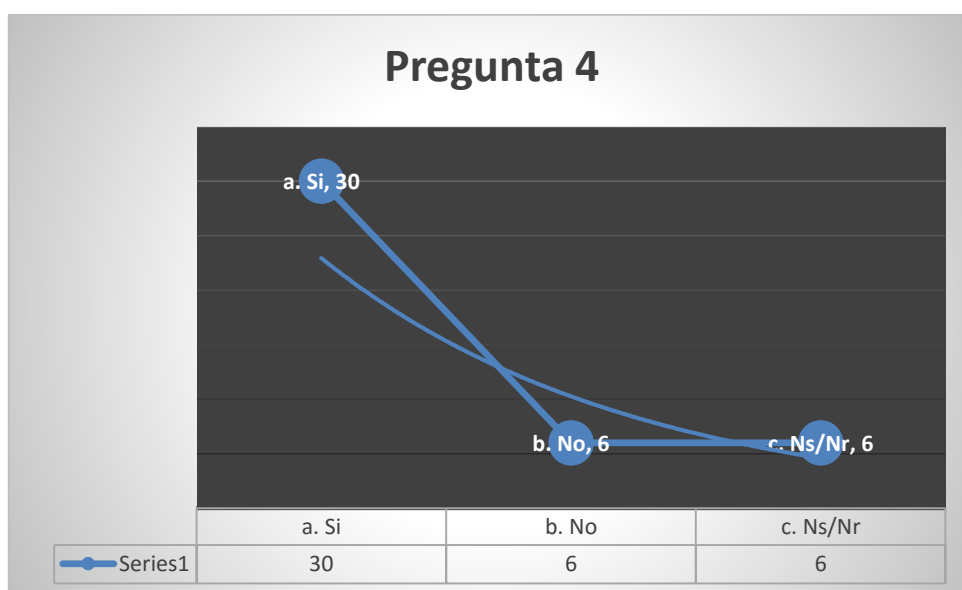


Ilustración 10. Resultados pregunta No 4

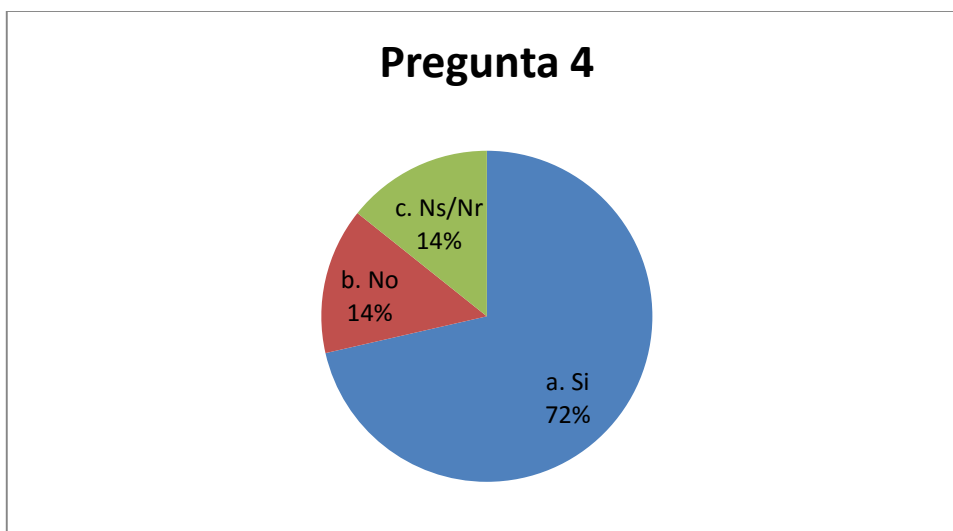


Ilustración 11. Resultados porcentuales pregunta No 4.

Fuente. Elaboración propia.

Es pertinente que se creen impuestos, tasas y contribuciones para la protección del medio ambiente además de las estipuladas en la ley 1819 de 2016. De los encuestados, 30 personas o 72% reflejan que, si deben crearse, sin embargo, llevarlo a la realidad y ejecutar lo recaudado en pro de lo ambiental es tarea difícil ya que se ha visto que en ninguno de los porcentajes ejecutados se llegó al 100% con resultados promedio de 65% del total ejecutado en el periodo de 5 años, 2013-2017, es importante tener en cuenta a la hora de efectuar el plan de acción los proyectos ambientales para generar en la comunidad un bienestar colectivo que vaya apegado a la Constitución Política Colombiana y a las leyes vigentes, las cuales velen por el bienestar social y ayuden a mitigar el alto índice de calentamiento global, que se espera que en Colombia sea un 22.3%.

5. ¿Contribuye usted como ciudadano(a) del municipio de Guadalajara de Buga - ¿Valle del Cauca en participar de los diferentes Comités, Juntas, y Asambleas en torno a las acciones de

mejoramiento y distribución de los recursos económicos que tienen que ver directamente con la parte ambiental?

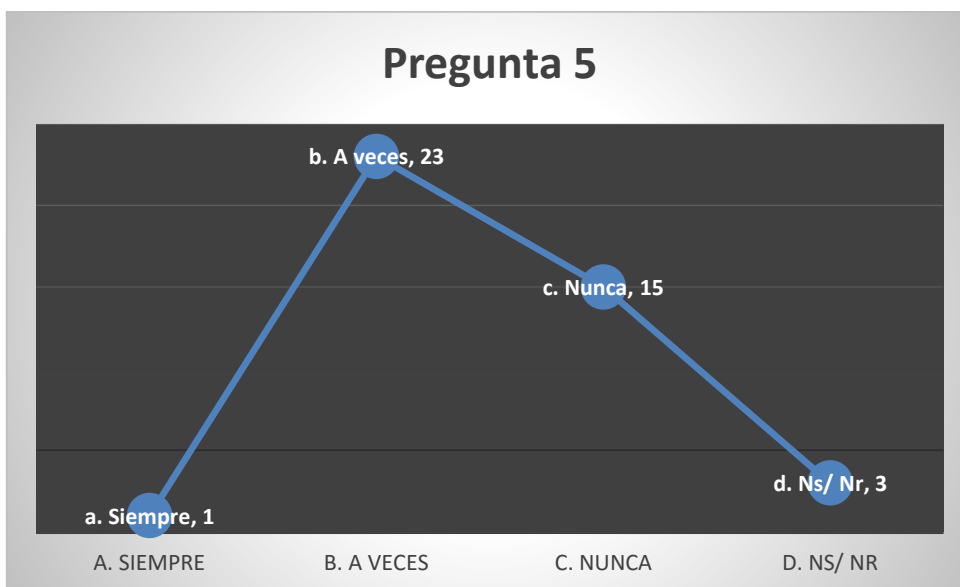


Ilustración 12. Resultados pregunta No 5.

Fuente. Elaboración propia.

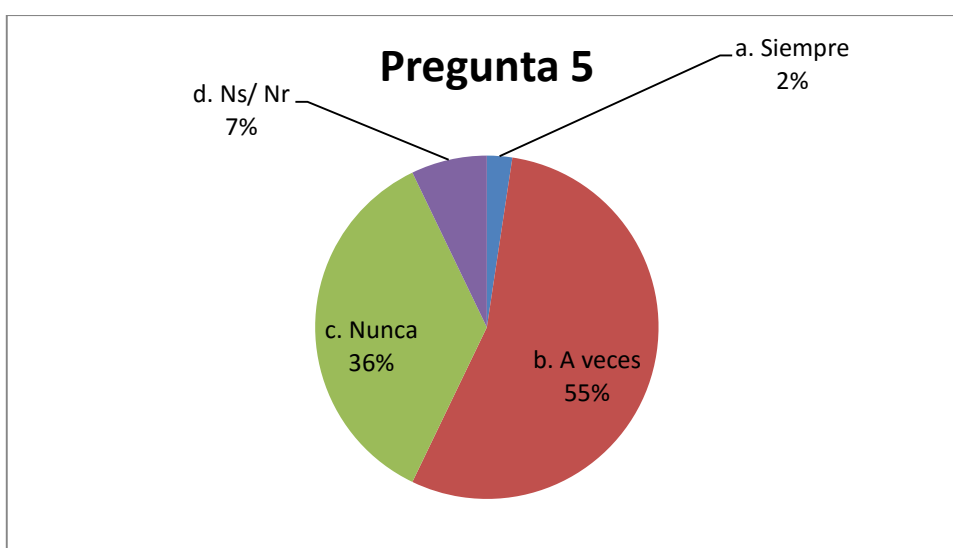


Ilustración 13. Resultados porcentuales pregunta No 5

Fuente. Elaboración propia.

La mayoría de la población está interesada en participar (24 personas, 57%), pero debido a la poca información que se tiene y los escasos comités que se realizan no se obtienen mayores resultados, la gran mayoría de las personas no tienen un canal o un medio informativo claro y la información que se da solo es colgada en la página oficial de la alcaldía, pero no tiene difusión en el ámbito local y a otro 36% de las personas no les interesa hacer parte de estos proyectos, por lo cual no participan o no se informan sobre ellos.

6. Los impuestos, tasas y contribuciones ambientales son considerados mecanismos de financiación del Estado, ¿Considera usted que dichos tributos implican una contraprestación directa para el contribuyente?

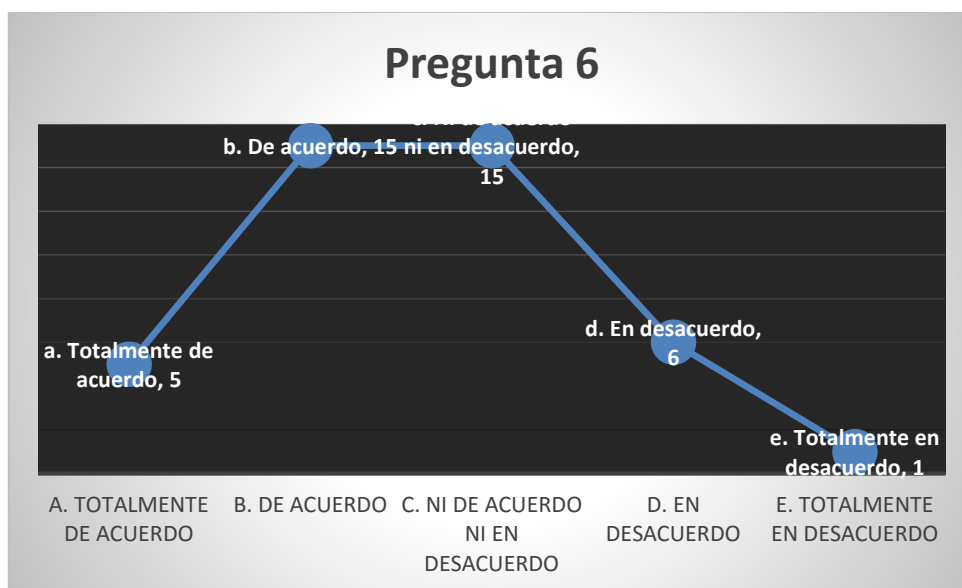


Ilustración 14. Resultados pregunta No 6.

Fuente. Elaboración propia.

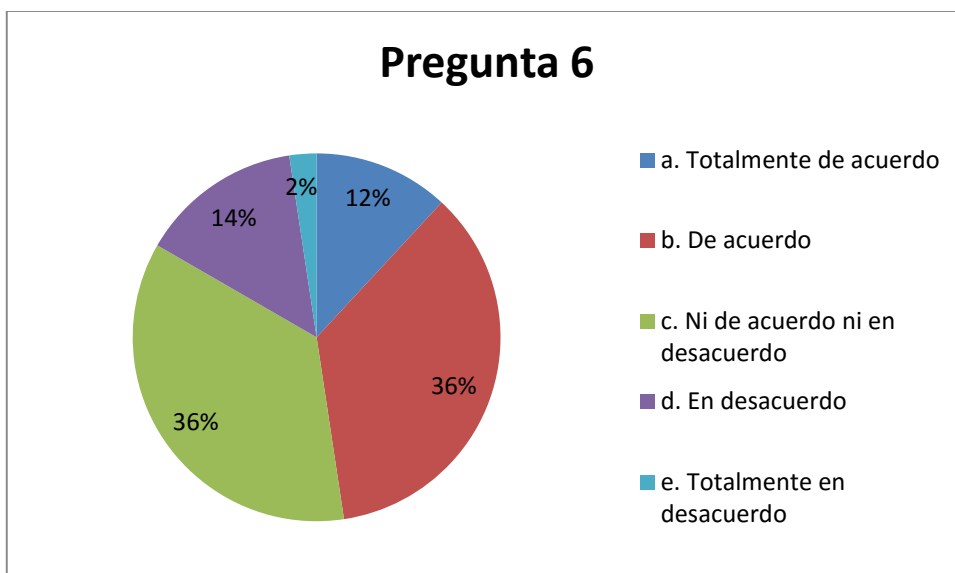


Ilustración 15. Resultados porcentuales pregunta No 6

Fuente. Elaboración propia.

20 Personas o 48% de los encuestados, están de acuerdo con el recaudo de las tasas o contribuciones de tipo ambiental pero no se ve retribuido en un 100% ya que solo se limitan a cumplir con las normativas y no se podría hablar de temas como la potabilización del agua como un componente ambiental ya que es un servicio básico que cumple un tercero y por el cual se cobra. Una parte importante 15 personas o 36% de la población encuestada no tiene conocimiento de cómo se ejecutan estos recursos y otras 6 personas o 16% no están de acuerdo o están en total desacuerdo debido a que aunque los servicios básicos en los hogares se cumplen, cada día se ven menos proyectos que procuren mejorar el impacto ambiental y en este municipio existen pocos proyectos para ello que además solo se enfocan en la protección de las fuentes hídricas del municipio y en supervisar lugares como humedales o lagos existentes en las veredas pero no hay suficiente control sobre las emisiones de contaminantes aéreos tales como los que producen las quemas de caña de azúcar en este sector del país, es decir, que esta parte de la

población no encuentra en los proyectos realizados por la administración municipal una contraprestación a sus aportes como contribuyentes.

7. ¿Cree usted que la aplicación de la última Reforma Tributaria (Ley 1819 de 2016), en lo que respecta a los impuestos del medio ambiente, ayudarán al fortalecimiento de las finanzas públicas del Municipio de Guadalajara de Buga, como también, a la inversión para la mitigación de la contaminación?

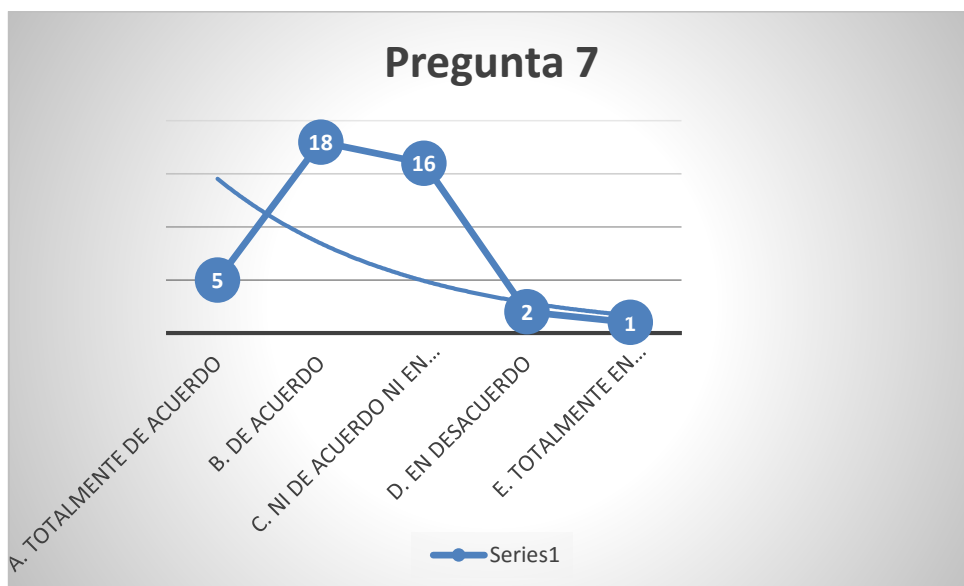


Ilustración 16. Resultados pregunta No 7.

Fuente. Elaboración propia.

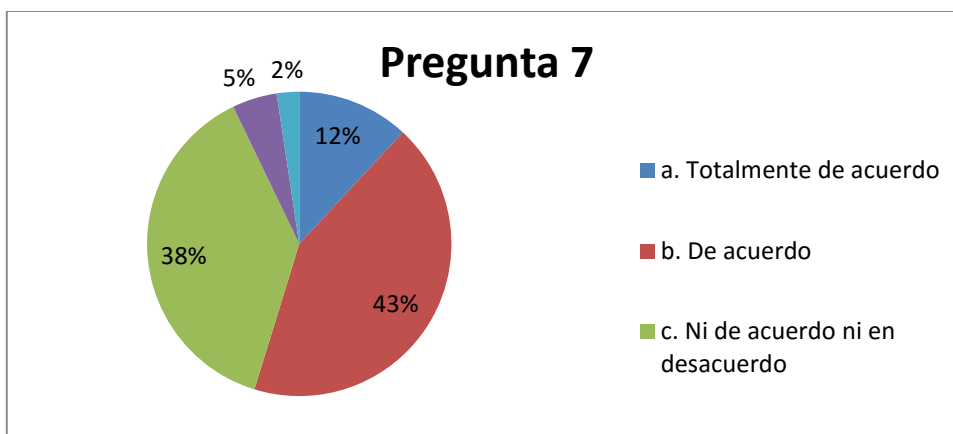


Ilustración 17. Resultados porcentuales pregunta No 7.

Fuente. Elaboración propia.

23 personas o 56% están totalmente de acuerdo, o de acuerdo con el fortalecimiento de las finanzas públicas a partir de la reforma tributaria, se espera que sí se obtengan mayores beneficios ambientales después de la reforma tributaria ya que se está generando por primera vez una captación de dineros de carácter ambiental en el que solo un 30% se destina para dicho fin. De la anterior pregunta se obtuvo que 19 personas o 44% de los encuestados no tiene conocimiento sobre los proyectos ambientales de la ciudad y lo que se conoce es acerca del tratamiento de aguas residuales sobre las vertientes como lo es el río Guadalajara y sobre la potabilización, el municipio como tal no tiene beneficios sobre el recaudo de los impuestos al consumo de bolsas plásticas o de emisiones de Carbono, sin embargo si obtiene beneficios de los intereses generados por este recaudo, los cuales no tienen una destinación ambiental sino que ingresan en el rubro libre destinación.

8. ¿Qué tan eficiente son las entidades competentes con la mitigación o disminución del índice de contaminación?

Marque con una X el valor que estime adecuado, calificando de 1 a 5 (Siendo 5 el mejor puntaje y 1 el menor valor otorgado).

• Estado/Nación-	• Municipio-	• Corporación	• Entidades
		Autónoma	Privadas
		CVC-	

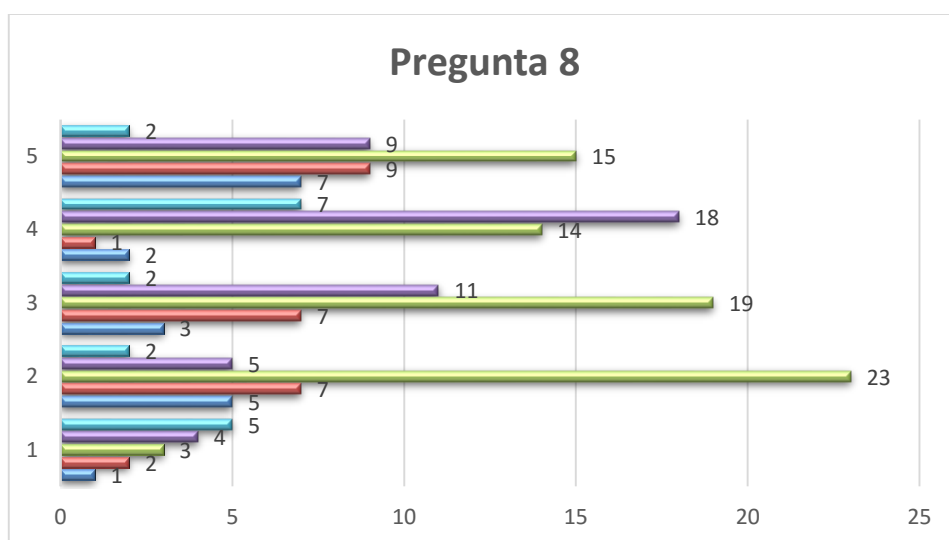


Ilustración 18. Resultados pregunta No 8

Fuente. Elaboración propia.

	1. columna		2. columna		3. columna		4. columna		5. columna			
	(1)		(2)		(3)		(4)		(5)		Ø	±
Estado/Nación.	5x	11,90	7x	16,67	23x	54,76	5x	11,90	2x	4,76	2,81	0,97
Municipio.	3x	7,14	7x	16,67	19x	45,24	11x	26,19	2x	4,76	3,05	0,96
Corporación Autónoma CV...	2x	4,76	1x	2,38	14x	33,33	18x	42,86	7x	16,67	3,64	0,96
Entidades Privadas.	7x	16,67	9x	21,43	15x	35,71	9x	21,43	2x	4,76	2,76	1,12

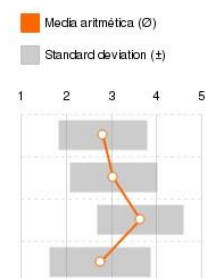


Ilustración 19. Resultados pregunta No 8 tabla porcentual.

Fuente. Elaboración propia.

De 42 personas encuestadas en general se obtuvo una opinión favorable a la mitigación de la contaminación ambiental por parte de los entes que se encuentran en el municipio, siendo los porcentajes más altos para la columna 3 y 4. En la columna 3 con 54% su valor más significativo y 42% para la 4. La población encuestada demuestra un positivismo hacia entidades como la CVC en la gestión del medio ambiente pero ve de manera muy reservada o poco eficiente la ejecución o gestión de entidades como la administración municipal o entidades del sector privado, esto debido a que no se ven ejecutados proyectos de peso de tipo ambiental sobre el municipio, además el proyecto actual con más relevancia, es la construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR que a su vez fue un proyecto gestionado por la CVC en el cual se logró una cooperación de la administración local, pero su principal gestor fue dicha corporación.

9. ¿Considera usted que, en una nueva Reforma Tributaria por parte del Estado, se incluyan nuevos impuestos ambientales en pro de disminuir el índice de contaminación? Por lo tanto, en este orden de ideas, será para el Municipio:



Ilustración 20. Resultados pregunta No 9

Fuente. Elaboración propia.

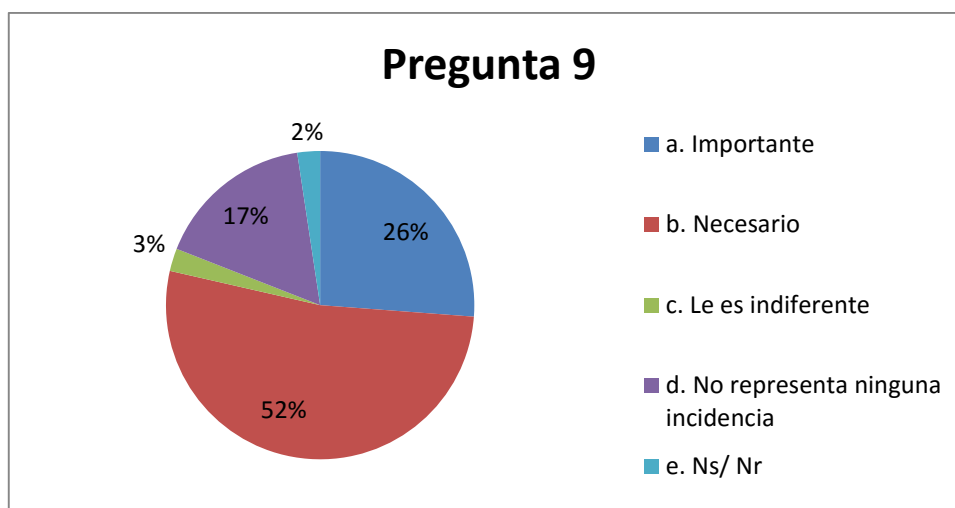


Ilustración 21. Resultados porcentuales pregunta No 9.

Fuente. Elaboración propia.

Un gran número de personas 33 o 78% creen que es necesario que en una nueva reforma se incluya proyectos con el fin de mitigar la contaminación ambiental ya que los programas que hay en la actualidad son pocos para la demanda que existe por parte de la comunidad y por ser un municipio industrial con influencia de empresas contaminantes tanto del aire (Ingenio Riopaila)

como de las fuentes hídricas se hace recurrente esta prioridad y 7 personas o 17% piensan que no representa incidencia o no les interesa que se hagan este tipo de reformas.

10. ¿Las Entidades e Instituciones encargadas de la gestión y administración de los recursos económicos ambientales representa para usted transparencia y garantía en la acción misma de la mitigación de la contaminación ambiental?

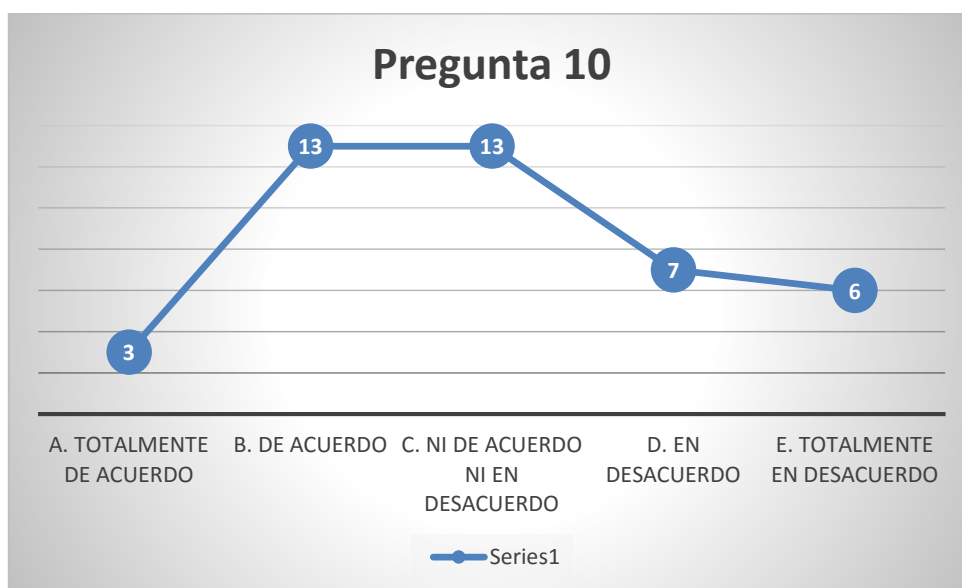


Ilustración 22. Resultados pregunta No 10

Fuente. Elaboración propia.

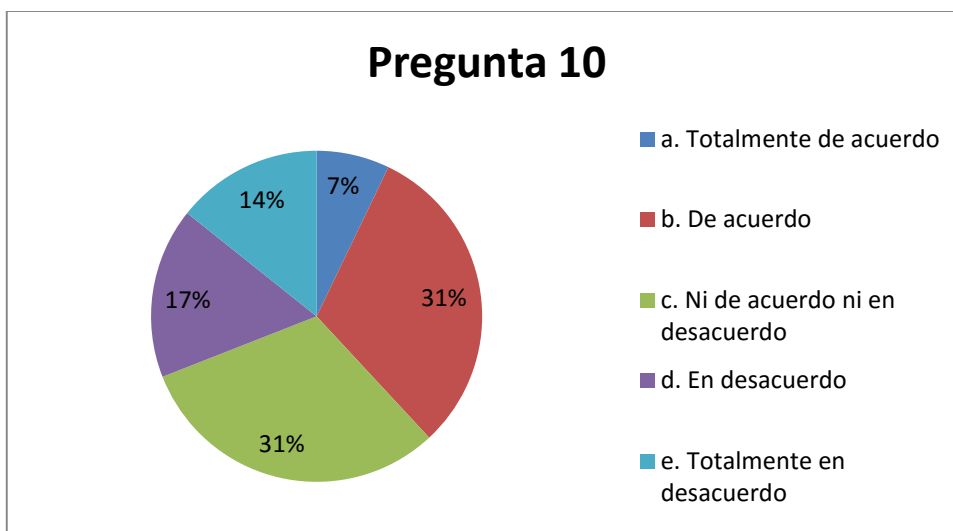


Ilustración 23. Resultados porcentuales pregunta No 10.

Fuente. Elaboración propia.

La población encuestada opino de la siguiente manera: totalmente de acuerdo y de acuerdo 16 personas equivalentes al 28% y 26 personas o 62% opinaron que no están de acuerdo debido a que existe una desconfianza en el manejo de los dineros recaudados por parte del municipio y la ejecución de estos ya que aunque en su mayoría son destinados a los proyectos ambientales, no se cumple con el requerimiento que se tiene por la población y activistas ambientales propios del municipio, las personas que opinaron favorablemente fueron los funcionarios de la alcaldía y la CVC, y la otra parte que opinó no estar a favor ni en contra manifestaron no tener conocimiento sobre el tema, y que los pocos proyectos que se logran aprobar por parte del municipio, se ven afectados por la poca ejecución que se tiene sobre ellos, dicha ejecución por debajo del 65%, la cual lleva al descontento de la población por la utilización de estos recursos que deberían ser mejor utilizados en beneficio de lo ambiental, teniendo en cuenta la proyección de contaminación causada por las empresas que están situadas en esta región del país y el tipo de

actividad que realizan las cuales ponen en riesgo a la población, como lo son las quemadas de caña de azúcar y los desechos arrojados en el río.

11. ¿Considera usted que los principios de equidad, eficiencia y distribución de los recursos económicos propios de lo ambiental se aplican de manera razonable y objetiva por parte de las autoridades ambientales (Nación, Municipio, Corporación Autónoma Regional – CVC, entre otros)?

Calificando de 1 a 5 (Siendo 5 el mejor puntaje y 1 el menor valor otorgado).

• Equidad	• Distribución	• Eficiencia
• (Igualdad)		• (Economía de recaudación)

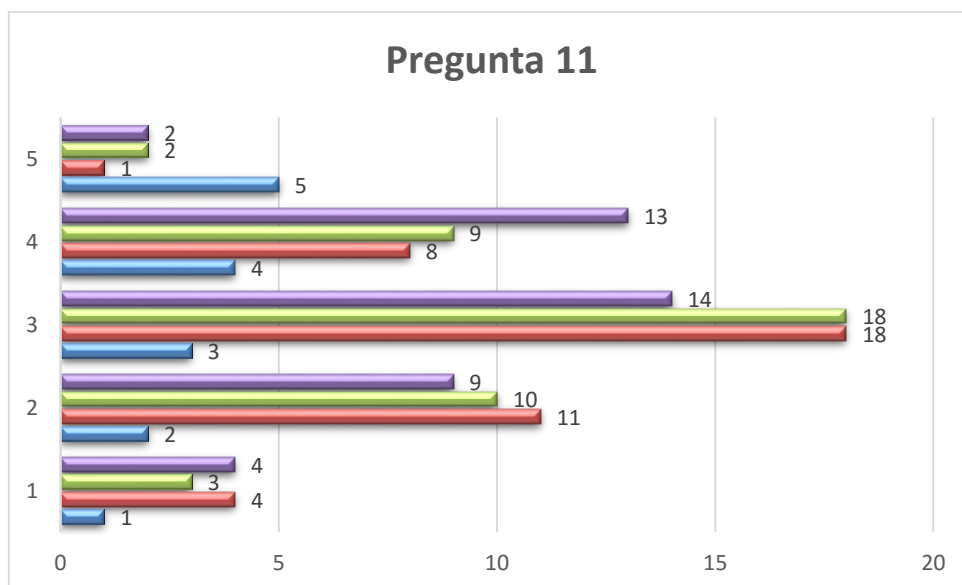


Ilustración 24. Resultados pregunta No 11.

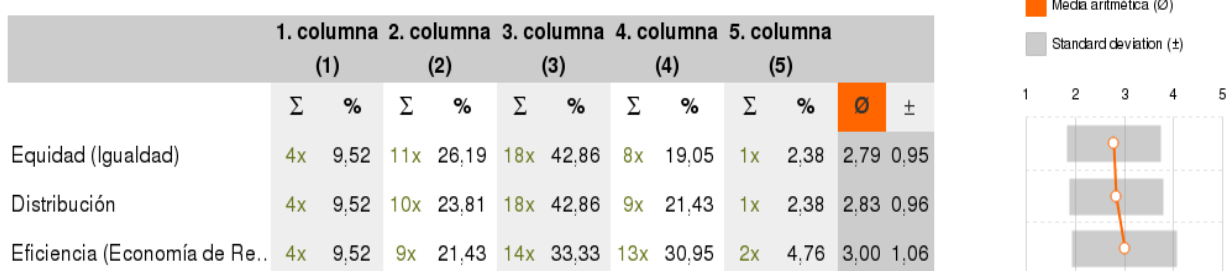


Ilustración 25. Resultados porcentuales de la pregunta número 11

Fuente. Elaboración propia.

La mayoría de las personas ubicadas en las columnas 3 y 4,(63%) calificó la distribución de los recursos como buena y eficiente siendo estos una gran parte funcionarios de la alcaldía y la CVC, reflejando que algunas de ellas no es consciente de cómo se manejan los recursos ambientales en el municipio ya que solo se tienen proyectos para los vertimientos de aguas residuales más no se cuenta todavía con una planta de tratamiento de ellas y de tipo de sanidad animal y su plan de desarrollo ocupa poco de los recursos que son destinados para los escasos proyectos ambientales.

12. ¿Considera usted que el actual Plan de Desarrollo Municipal de Guadalajara de Buga está bien articulado con la política pública ambiental?

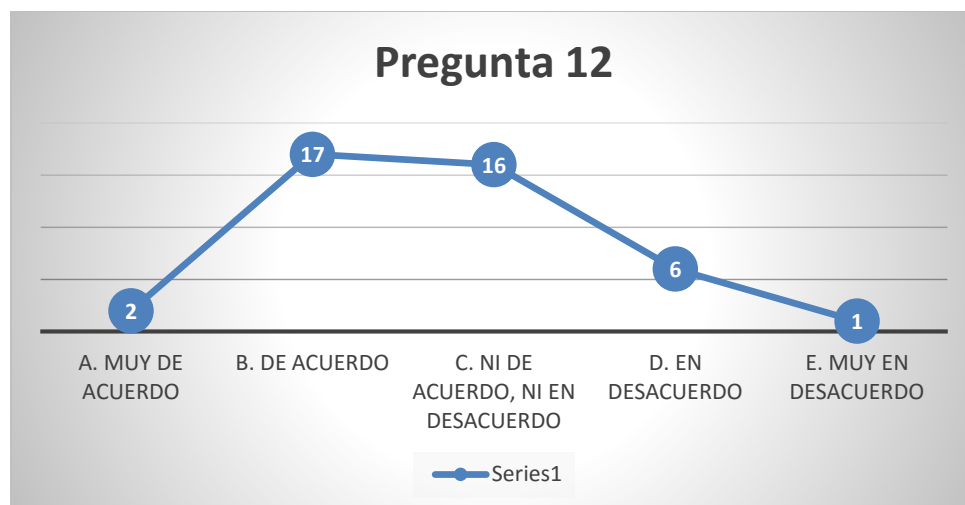


Ilustración 26. Resultados pregunta No 12

Fuente. Elaboración propia.

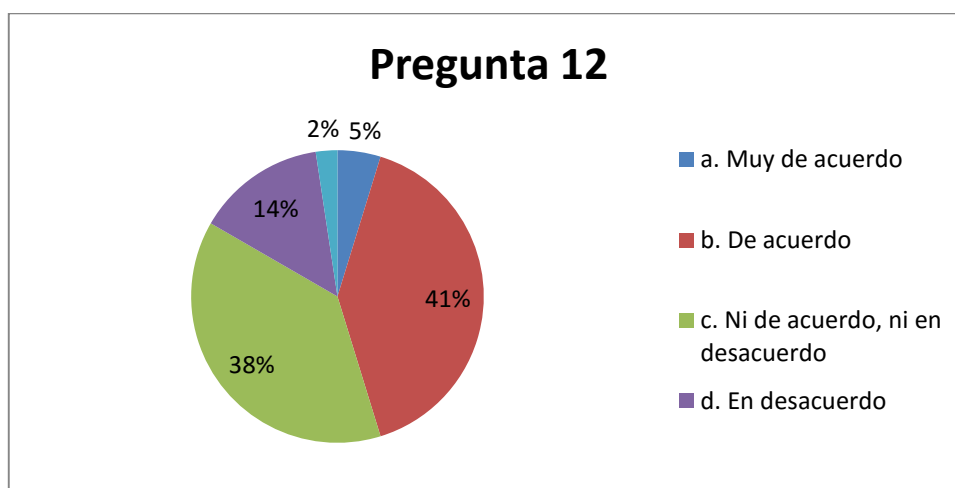


Ilustración 27. Resultados porcentuales pregunta No 12

Fuente. Elaboración propia.

19 Personas o 46% están de acuerdo con el actual plan de desarrollo y 23 personas o 54% están en desacuerdo o no tienen conocimiento de cuál es el plan de desarrollo de la ciudad dado a que no tienen suficiente información o no están interesados realmente por la problemática de tipo ambiental que trae el municipio a razón de los pocos proyectos que se tienen y el mal manejo de este ya que no se llega ni a un 60% del presupuesto en materia ambiental y la mayor parte de

proyectos los ejecuta la CVC y los pocos que plantean las administraciones no son suficientes y van muy ajustados a el tratamiento de aguas para potabilización según la norma nacional.

En síntesis, dadas las condiciones en las que se encuentra el actual plan de desarrollo municipal y a los pocos proyectos de tipo ambiental y el mínimo esfuerzo de las administraciones locales por mejorar en materia ambiental, se ha visto reflejado en la comunidad y por parte de las autoridades competentes un desconocimiento en los procesos que se adelantan para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, para las personas no es claro las funciones de la administración y el manejo que le dan a las finanzas públicas con respeto a la ambiental tanto que se desconoce que el recaudo que se hace del impuesto de bolsas plásticas e impuesto al carbono, se transfiere al estado y este a su vez va en un 70% para financiar la paz (El Espectador, redacción vivir, 2018), es necesario empezar a implementar más proyectos que involucren la parte ambiental con lo social para así lograr una conciencia colectiva que ayude a mejorar y mitigar el calentamiento global.

A continuación, se relacionan 3 preguntas abiertas aplicadas en el instrumento de investigación que van ligadas a las anteriores.

1. ¿Cómo considera usted se podría mejorar las finanzas públicas municipales de tal forma que se pueda incidir e impactar más a lo ambiental?

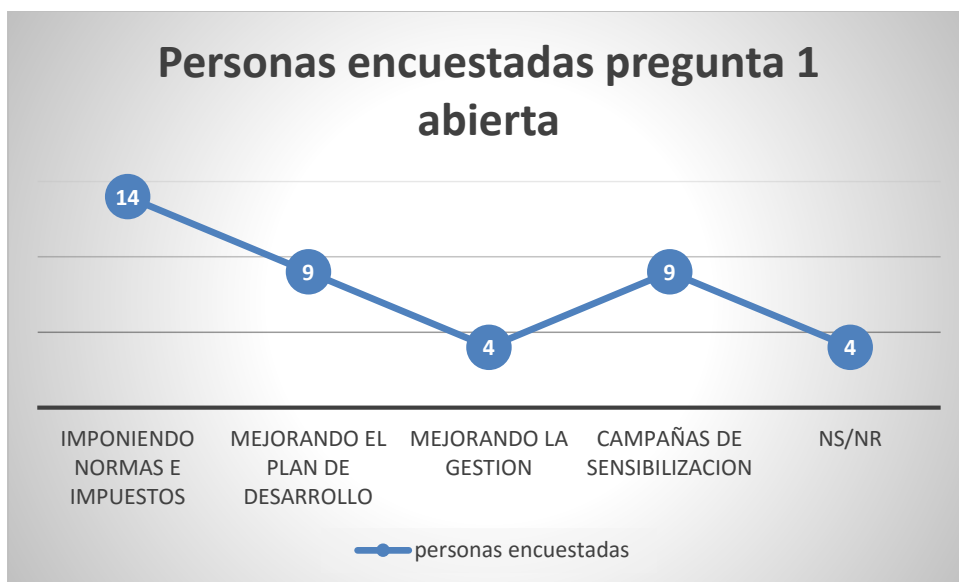


Ilustración 28. Resultados pregunta abierta No 1

Fuente. Elaboración propia.

La mejor forma de implementar las finanzas es creando beneficios marcados para aquellos empresarios o personas que de acuerdo al principio del que contamina paga, se vean beneficiados por pagar dichos impuestos y también gestionando más obras de tipo ambiental que generen impacto en el municipio y mejoren la calidad de vida, así como el medio ambiente.

14. 2. ¿Considera usted que el Municipio de Guadalajara de Buga optimiza los recursos económicos recibidos en pro de lo ambiental?

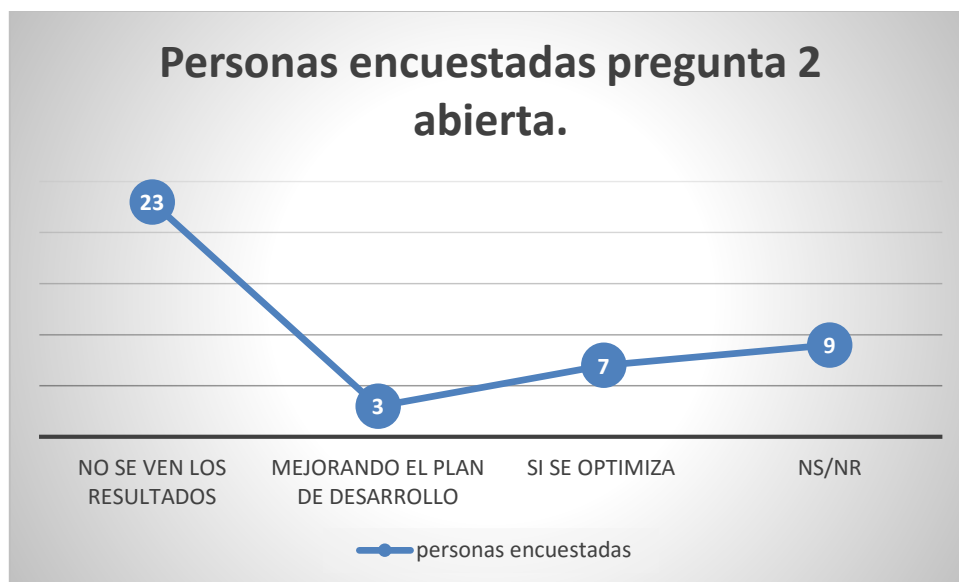


Ilustración 29. Resultados pregunta abierta No 2.

Fuente. Elaboración propia.

Los recursos destinados en pro de lo ambiental son en su mayoría no ejecutados en el 100% y esto se ve reflejado en los pocos proyectos que se tienen en materia ambiental y la poca entrega hacia mejorar la calidad del medio ambiente en el municipio, tanto que se ha relegado a una secretaria de medio ambiente mas no a una parte especializada a tratar el tema de contaminación ambiental que es tan importante en este sector por ser de producción industrial y mezcla de contaminantes hídricos y partículas en el aire creadas por las empresas que transforman la caña de azúcar y arrojan desperdicios tanto al río como en el aire y de otras como soya que arrojan sus desperdicios al río y aunque pagan unos impuestos ambientales, de estos no se recupera nada ya que no se invierten en el mejoramiento de lo que se ha contaminado.

15. 3. ¿Qué percepción tiene usted sobre los gastos propios de la administración pública municipal para los temas ambientales de nuestro municipio?

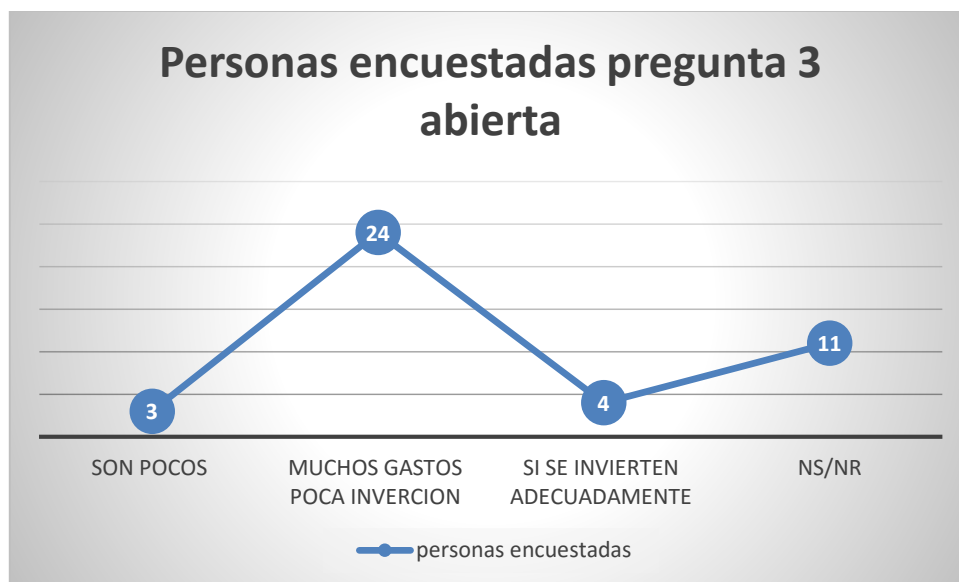


Ilustración 30. Resultados pregunta abierta No 3

Fuente. Elaboración propia.

*Ns/Nr = no sabe no responde.

Se refleja una división de opiniones, mientras que las personas que laboran dentro de las dependencias de la alcaldía opinan favorablemente sobre la gestión del municipio en el entorno ambiental y en general de las otras dependencias representadas alrededor en 18 personas encuestadas, las corporaciones autónomas, como los ciudadanos, empresarios y población del municipio en su gran mayoría opinan tener desconocimiento sobre la gestión y transparencia de la ejecución de los recursos ambientales o se abstienen de opinar ya que no conoce la destinación o existencia de aquellos proyectos en pro de lo ambiental y comparado con la realidad se sabe que son muy ineficaces los proyectos por parte de la administración municipal y la mayor parte de los proyectos son de conservación de lagos, cuencas y sitios para albergues de mascotas pero no se tiene muy avanzado el tema de contaminación ambiental del aire o hídrica.

En síntesis, con la aplicación del instrumento empleado (encuesta) se precisaron varios aspectos, uno de ellos es la importancia que tiene conocer de manera clara y precisa los compromisos que los gobiernos municipales adquieren y sobre cuales proyectos se comprometen a realizar, además de los recursos con los que el municipio cuenta, ya que el desconocimiento de estos aspectos no permite que las personas puedan hacer una evaluación acertada sobre la gestión de dicho gobierno y el manejo que se le da a estos recursos, esto permite que exista un incumplimiento sistemático a la hora de desarrollar los proyectos propuestos en el plan de acción y que no se ejecuten los recursos en su totalidad o que haya un manejo inadecuado de estos. A través del instrumento se logró establecer que la población tiene un nivel bajo de percepción sobre estos temas, esto se fundamenta principalmente a que pocas personas encuentran la relevancia de estos temas o los consideran de poco interés y a que no se promueve por parte de la administración la atención necesaria por el medio ambiente y aún más por intervenir como veedores en la inversión de los recursos del municipio.

Hay muy pocos proyectos de tipo ambiental en el municipio y estos solo se centran en las fuentes hídricas, es por esto que se puede decir que se cumplen, pero no todos los casos como lo reflejan las ejecuciones presupuestales aquí expuestas, debido a los pocos proyectos que se tienen en el municipio y al poco interés de las administraciones por mejorar en materia ambiental, se dificulta crear conciencia a favor de mejorar las condiciones atmosféricas y en el municipio que cuenta con un amplio sector industrial el cual por sus actividades contamina el aire y las fuentes hídricas, se deben tomar acciones correctivas además de las estipuladas en el reglamento interno de la CVC y de dichas empresas, para así lograr mitigar el alto índice de contaminación que se tiene.

Caracterización de las finanzas públicas de Guadalajara de Buga y de los tributos verdes propios de este municipio

Se caracterizarán los impuestos municipales captados en Guadalajara de Buga y también aquellos que el municipio percibe por medio de transferencias del estado, además de las respectivas anotaciones en cuanto al origen de estos y la forma en que se recaudan.

Artículo 26 del acuerdo 020 de 2008. Tributos municipales. Del presente Estatuto Tributario hacen parte los siguientes tributos, que se encuentran vigentes en el Municipio y los demás que la ley determine en el futuro:

- a) Impuesto predial unificado. (Recaudo municipal)
- b) Impuesto de industria y comercio. (Recaudo municipal)
- c) Impuesto de avisos y tableros. (Recaudo municipal)
- d) Impuesto de espectáculos públicos y juegos de azar. (Recaudo municipal)
- e) Impuesto de publicidad exterior visual. (Recaudo municipal)
- f) Impuesto a la explotación de oro, plata y platino. (Recaudo municipal)
- g) Regalía por la extracción de arena, cascajo y piedra. (Recaudo municipal)
- h) Impuesto sobre vehículos automotores. Y,
- i) Sobretasa a la gasolina motor extra y corriente. (Recaudo por transferencia)
- j) Impuesto de Degüello de Ganado Menor (Recaudo municipal)

Se tiene relación de los impuestos recaudados a nivel nacional como lo hacen por norma en otros municipios de Colombia y el decreto que los regula a nivel municipal acuerdo 020 de 2008 (estatuto tributario), 070 de 2010 (comparendo ambiental) y el más reciente el 064 de 2018 (tarifas de impuestos tasas y contribuciones), como forma de fortalecer las finanzas públicas y

para el libre desarrollo de las actividades propias de recaudo por rentas las cuales ayudan porcentualmente para el cumplimiento de las metas del municipio y sus veredas.

En el municipio de Guadalajara de Buga se encuentran identificados 3 impuestos ambientales los cuales se recaudan y son transferidos al Estado en su totalidad, como es el caso del impuesto al carbono y a las bolsas plásticas según la ley 1819 de 2016, y también hace parte de los impuestos ambientales los que se recaudan por uso de fuentes hídricas que en este caso particular es el porcentaje que le corresponde al municipio por parte de la empresa de electricidad CETSA S.A que aunque se encuentra ubicada en el municipio de Tuluá y es la encargada de suministrar los servicios públicos en este municipio, hace uso de los recursos naturales y específicamente de las fuentes hídricas de Buga el cual queda tipificado en los reportes presupuestales con el rubro # 1203030201 transferencia del sector eléctrico /ley 99-1993 recurso 1203 ley 99/93 correspondiente al pago por este recurso natural por ende de tipo ambiental.

Así mismo se realizan 2 tipos de recaudos ambientales tales como:

El impuesto ambiental que corresponde al 15% sobre el impuesto predial unificado cuyo recaudo se realiza de manera trimestral.

El recurso obtenido por comparendos ambientales estipulado en el acuerdo 070 de 2010, aplicado por el secretario de gobierno municipal o quien haga sus veces y lo impone el departamento de policía y los agentes de tránsito del municipio.

Existe un peaje en el municipio de san pedro el cual se determinó en este proyecto de investigación y cuyos datos fueron corroborados en secretaria de hacienda más concretamente en el departamento de presupuesto que; los recaudos de tipo ambiental generados por el peaje no corresponden al municipio de Guadalajara de Buga y sino al municipio de san pedro y se trae a relación por su cercanía con el municipio caso estudio y su relevancia tributaria en este proyecto.

Los dineros recaudados por concepto de multas correspondientes al comparendo ambiental en el municipio de Guadalajara de Buga, deberán ser destinados a financiar programas y campañas cívicas de Cultura Ciudadana dirigidos a sensibilizar, educar, concienciar y capacitar a la comunidad y a las personas dedicadas a la actividad del reciclaje, sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos (basuras y escombros), como también a programas de limpieza de vías, caminos, parques, quebradas y ríos.

Por medio del impuesto predial el municipio destina para temas ambientales un 15% del total del recaudo el cual se hace trimestral y el valor recaudado promedio es de \$1.500.000.000 millones de pesos los cuales el 15% que en cifras son \$225.000.000 millones de pesos y este porcentaje es transferido en su totalidad a la CVC la cual se encarga de hacer uso de este recurso para sus actividades.

La CVC es una entidad la cual cuenta con recursos propios de multas por contaminación en fuentes hídricas y por contaminación en el aire como son los casos de requemas en campos de cañas de azúcar y por quemas del follaje restante de los mismos ya que son la entidad encargada de su control y respectivas sanciones ambientales las cuales se hacen por tasación de un profesional y referente a tasas regulatorias según las especificaciones de esta entidad, y también se financian como se ha mencionado anteriormente por un porcentaje recaudado en el predial los cuales tienen metas y proyectos ambientales los cuales se basan en la recuperación, protección de áreas como humedales, lagunas y paramos ubicados en el departamento del valle del cauca pero estos recursos son también usados en su gran mayoría en pagos nominales ya que hacen visitas periódicas en estos sitios y se desplazan con recursos propios de la CVC para estas visitas.

Dicha corporación es la encargada de las multas a las empresas privadas por contaminar los afluentes hídricos y el aire este último apropiado para empresas azucareras las cuales hacen

quemadas y son regulados por ellos y así mismo son estas las encargadas del control ambiental sobre ellos.

- Controversia por proyecto de ley sobre el impuesto al carbono.

Existe gran controversia ya qué se quiere reglamentar un proyecto de ley donde derogue lo ya pactado para la destinación del impuesto al carbono para la conservación del medio ambiente y que sea este para un gran porcentaje a un fondo destinado a la terminación del conflicto armado en Colombia sin embargo todavía no se reglamenta ya que de hacer esto se generaría un malestar entre los sectores que se oponen a dicho impuesto y aquellos defensores del medio ambiente ya que los recursos generados por el impuesto al carbono serían destinados en más del 70% a este fondo para la paz y no a la conservación del medio ambiente como se ha mencionado pero cabe recordar que esto es solo un proyecto de ley pero tiene grandes pretensiones por parte del gobierno colombiano.

Se trae a relación el artículo ya propuesto por el ministerio de hacienda pública así:

En el título 6 del capítulo 5 (min hacienda Velasco, 2018) del libro 1 del decreto 1625 de 2016 y conforme al artículo 223 de la ley 1819 de 2016 se dispone que:

El 25% del recaudo nacional del impuesto al carbono se destinará al cumplimiento de metas ambientales.

El 75% del recaudo nacional del impuesto al carbono se destinará para la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto armado y una paz duradera.

Tablas de ingresos presupuestales años 2013-2017.

A continuación, los valores corresponden a los ingresos del municipio de Guadalajara de Buga y los valores en rojo representan los ingresos que son transferidos en su totalidad a la CVC.

Tabla 3. Ingresos 2013

Rubro	año 2013	
1202	predial (sobretasa ambiental)	\$ 1.553.640.000,00
1203	transferencias del sector eléctrico	\$ 69.757.064,00
11020020501	intereses predial	\$ 972.157.912,32
11020206070	multas y sanciones ambientales	\$ 100.000,00
	ingresos netos ambientales	\$ 2.595.654.976,32

Fuente: ejecución de ingresos, municipio de Guadalajara de Buga.

Tabla 4. Ingresos 2014

Rubro	año 2014	
1202	predial (sobretasa ambiental)	\$ 1.940.309.579,00
1203	transferencias del sector eléctrico	\$ 103.691.024,00
11020020501	intereses predial	\$ 976.354.436,86
11020206070	multas y sanciones ambientales	\$ 1.000,00
	ingresos netos ambientales	\$ 3.020.356.039,86

Fuente: ejecución de ingresos, municipio de Guadalajara de Buga.

Tabla 5. Ingresos 2015

Rubro	año 2015	
1202	predial (sobretasa ambiental)	\$ 1.603.044.851,20
1203	transferencias del sector eléctrico	\$ 179.347.358,00
11020020501	intereses predial	\$ 792.738.223,34
11020206070	multas y sanciones ambientales	\$ 1.000,00
	ingresos netos ambientales	\$ 2.575.131.432,54

Fuente: ejecución de ingresos, municipio de Guadalajara de Buga.

Tabla 6. Ingresos 2016

Rubro	año 2016	
1202	predial (sobretasa ambiental)	\$ 2.034.343.953,90
1203	transferencias del sector eléctrico	\$ 140.574.650,00
11020020501	intereses predial	\$ 980.090.591,10
11020206070	multas y sanciones ambientales	\$ 1.195.216,00
	ingresos netos ambientales	\$ 3.156.204.411,00

Fuente: ejecución de ingresos, municipio de Guadalajara de Buga.

Tabla 7. Ingresos 2017

Rubro	año 2017	
1202	predial (sobretasa ambiental)	\$ 2.021.933.762,00
1203	transferencias del sector eléctrico	\$ 310.320.748,00
11020020501	intereses predial	\$ 1.334.217.831,10
11020206070	multas y sanciones ambientales	\$ 322.175,00
	ingresos netos ambientales	\$ 3.666.794.516,10

Fuente: ejecución de ingresos 2017, municipio de Guadalajara de Buga.

*los valores de la sobretasa ambiental están en rojo ya que no suman ningún beneficio a las finanzas públicas del municipio como si lo hacen los demás valores y se determina como valor representativo ya que se transfieren en su totalidad los recursos a la CVC y el municipio solo obtiene beneficio de los intereses que generan estos debido a que por ley ellos solo se encargan del recaudo pero no de su ejecución, los únicos recursos que recibe el municipio para el medio ambiente son los incluidos en el plan de acción de los cuales se conoce que son pocos para el sector medio ambiente.

A continuación, se muestra otro tipo de ingresos por los cuales se fortalecen las finanzas públicas del municipio de Guadalajara de Buga ya que lo obtenido mediante el predial es enviado a la CVC según la ley 99 de 1993 y este recaudo solo genera intereses los cuales van a las arcas del municipio.

Tabla 8. Intereses impuesto predial por año.

2013		
Rubro	Detalle	
11020020501	intereses predial	\$ 972.157.912,32
2014		
Rubro	Detalle	
11020020501	intereses predial	\$ 976.354.436,86
2015		

Rubro	Detalle	
11020020501	intereses predial	\$ 792.738.223,34
2016		
Rubro	Detalle	
11020020501	intereses predial	\$ 980.090.591,10
2017		
Rubro	Detalle	
11020020501	intereses predial	\$ 1.334.217.831,10
Fuente. Ejecución de ingresos, municipio de Guadalajara de Buga.		

Como se menciona anteriormente el municipio solo se beneficia de los intereses que se generan por el recaudo del impuesto predial y dichos intereses suman grandes cantidades de dinero que el municipio utiliza para ejecutar su plan de acción el cual se concentra en temas de educación, proyectos sociales, de movilidad e infraestructura y poco relacionado en materia ambiental como se ha revelado en esta investigación.

Tabla de presupuesto ejecutado egresos ambientales años 2013-2017.

En la siguiente tabla se encuentran tipificados los nombres, rubros o leyes y los valores correspondientes a las ejecuciones presupuestales discriminados por año ejecutado y que aparecen en los registros históricos del presupuesto ejecutado de los años anteriormente mencionados en el municipio caso estudio.

Tabla 9. Presupuesto ejecutado egresos años 2013-2017

NOMBRE DE CUENTA	NORMA O RUBRO	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
		EJECUTAD	EJECUTAD	EJECUTAD	EJECUTAD	EJECUTAD
		O 2013	O 2014	O 2015	O 2016	O 20117

Aislamiento y	1203 transferencias	\$ 0,00	\$	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
reforestación de áreas	del sector eléctrico		49.340.891,			
para la regeneración y	90% inversión		00			
protección						
Aislamiento y	1306 recursos del	\$ 0,00	\$	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
reforestación de áreas	balance- ley 99/93		89.477.502,			
para la regeneración y			00			
protección						
Aislamiento y	1102 sobretasa a la	\$	\$	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
reforestación de áreas	gasolina	14.921.906	20.000.000,			
para la regeneración y		,00	00			
protección						
Control y protección de	1102 sobretasa a la	\$	\$	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
áreas degradadas	gasolina	9.933.542,	20.000.000,			
		00	00			
Fomento para el control	1102 sobretasa a la	\$ 0,00	\$	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
integral y disminución de	gasolina		15.060.000,			
la población de hormiga			00			
arriera						
Plan de ordenación de la	1102 sobre tasa a la	\$ 0,00	\$	\$ 0,00	\$	\$ 0,00
cuenca hidrográfica del	gasolina		9.900.000,0		5.000.000,	
rio Guadalajara de Buga			0		00	
diseño e implementación	1102 sobretasa a la	\$	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
de modelo de acuerdos	gasolina	8.000.000,				
reciproco por el agua		00				
ARA						
control ambiental	1102 sobretasa a la	\$	\$	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	gasolina	13.800.000	10.400.000,			
		,00	00			

control ambiental	1301 libre asignación	\$	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		2.799.990,				
		00				
control del ruido	1102 sobretasa a la	\$	\$	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	gasolina	4.200.000,	17.600.000,			
		00	00			
Revisión y actualización	1301 libre asignación	\$	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
de las PGIRS.		11.190.412				
		,00				
Revisión y actualización	1102 sobre tasa a la	\$	\$	\$	\$	\$ 0,00
de las PGIRS.	gasolina	35.600.000	22.350.000,	49.600.000	10.000.000	
		,00	00	,00	,00	
Revisión y actualización	1514 Rtos fros libre	\$ 0,00	\$ 0,00	\$	\$ 0,00	\$ 0,00
de las PGIRS.	asignación			4.265.000,		
				00		
Adecuación construcción	1102 sobretasa a la	\$ 0,00	\$	\$ 0,00	\$	\$ 0,00
y mejoramiento del	gasolina		65.000.000,		10.000.000	
espacio publico			00		,00	
Mantenimiento de	1102 sobre tasa a la	\$	\$	\$	\$	\$ 0,00
parques y zonas verdes	gasolina	90.998.875	36.920.500,	30.000.000	35.611.848	
con ornato y		,00	00	,00	,00	
embellecimiento						
Acompañamiento de	1102 sobretasa a la	\$	\$	\$ 0,00	\$	\$ 0,00
proyectos ciudadanos de	gasolina	8.000.000,	10.000.000,		10.000.000	
educación ambiental		00	00		,00	
PROCEDA						
formulación de política	1101 libre destinación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$	\$ 0,00	\$ 0,00
pública para el bienestar				34.096.856		
y la protección animal				,00		

formulación de política	1102 sobretasa a la	\$	\$	\$	\$ 0,00	\$ 0,00
pública para el bienestar	gasolina	795.680,00	1.261.853,0	20.722.345		
y la protección animal			0	,00		
formulación de política	9101 recursos del	\$ 0,00	\$	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
pública para el bienestar	crédito		200.000.000			
y la protección animal			,00			
formulación de política	1301 libre asignación	\$	\$	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
pública para el bienestar		178.110.80	74.881.392,			
y la protección animal		0,00	00			
fortalecimiento de las	1102 sobretasa a la	\$	\$	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
organizaciones	gasolina	27.062.477	49.553.369,			
proteccionistas		,00	00			
Campañas ciudadanas	1301 libre asignación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$	\$
por el respeto y					20.000.000	10.000.000,
protección de la vida					,00	00
animal						
Campañas ciudadanas	1102 sobretasa a la	\$	\$	\$ 0,00	\$	\$ 0,00
por el respeto y	gasolina	3.750.000,	10.000.000,		3.839.000,	
protección de la vida		00	00		00	
animal						
Jornadas continuas de	1301 libre asignación	\$	\$	\$ 0,00	\$	\$
esterilización y		10.620.750	26.999.000,		20.000.000	18.000.000,
castraciones		,00	00		,00	00
Jornadas continuas de	1102 sobretasa a la	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$
esterilización y	gasolina					690.100,00
castraciones						
Sensibilización y	1102 sobretasa a la	\$	\$	\$	\$	\$ 0,00
protección animal	gasolina	4.900.000,	3.581.500,0	62.000.000	20.160.497	
		00	0	,00	,00	

Sensibilización y protección animal	1301 libre asignación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$	\$	\$ 0,00
				17.378.250	100.000.00	
				,00	0,00	
planes de manejo ambiental	1102 sobretasa a la gasolina	\$ 0,00	\$	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
			10.497.000,			
			00			
adquisición de predios ley 99/93	1301 libre asignación	\$	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		16.269.031				
		,00				
Adquisición y Mantenimiento de predios rurales destinados a la protección de la cuenca del Guadalajara	1301 libre asignación	\$ 0,00	\$	\$ 0,00	\$	\$ 0,00
			68.792.554,		5.000.000,	
			00		00	
Adquisición y Mantenimiento de predios rurales destinados a la protección de la cuenca del Guadalajara	1102 sobretasa a la gasolina	\$	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		206.409.45				
		6,00				
Adquisición y Mantenimiento de predios rurales destinados a la protección de la cuenca del Guadalajara	1101 libre destinación	\$	\$	\$	\$ 0,00	\$ 0,00
		36.330.532	326.626.659	27.914.924		
		,00	,00	,00		
Manejo ambiental y paisajístico rio Guadalajara.	1102 sobretasa a la gasolina	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$	\$ 0,00
					20.000.000	
					,00	

Gestión integral de residuos solidos	1102 sobretasa a la gasolina	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Gestión integral de residuos solidos	1301 libre asignación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 91.306.568,00
Gestión integral de residuos solidos	1101 libre destinación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 33.000.000,00
Gestión integral de residuos solidos	21604 sgp otros sectores	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.666.660,00
Gestión ambiental urbana- ciudad sostenible	1102 sobretasa a la gasolina	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 13.796.584,00	\$ 3.000.000,00
ampliación , mantenimiento y dotación del centro de bienestar animal	1102 sobretasa a la gasolina	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35.649.000,00	\$ 100.000.000,00
ampliación , mantenimiento y dotación del centro de bienestar animal	1101 libre destinación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.538.014,00
ampliación , mantenimiento y dotación del centro de bienestar animal	1301 libre asignación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 50.000.000,00
Restauración ecológica de áreas degradadas.	1301 libre asignación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00

sustitución de vehículos	9101 recursos del	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$
de tracción animal-	crédito					176.927.908
primera etapa						,00
censo arbóreo y de zonas	1101 libre destinación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$
verdes						4.857.250,0
						0
censo arbóreo y de zonas	1102 sobretasa a la	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$
verdes	gasolina					8.350.000,0
						0
censo arbóreo y de zonas	1301 libre asignación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$
verdes						70.000.000,
						00
Restauración ecológica	1306 ley 99 de 1993	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$
de áreas degradadas.						267.851.125
						,00
Restauración ecológica	1102 sobretasa a la	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$
de áreas degradadas.	gasolina					5.500.000,0
						0
Apoyo al comité	1102 sobretasa a la	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$	\$
institucional de	gasolina				5.000.000,	20.000.000,
educación ambiental					00	00
CIDEA						
Adquisición de áreas ley	1301 libre asignación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$	\$
99/93					234.840.07	255.357.000
					5,29	,00
Adquisición de áreas ley	1101 libre destinación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$
99/93						19.699.993,
						00
adquisición de áreas	1301 libre asignación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$	\$ 0,00
					79.621.124	
					,71	

mantenimiento de áreas	1101 libre destinación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$350.000.00
ley 99/93						0,00
uso eficiente del agua ley	21604 sgp otros	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$9.500.000,
373 de 1997 zona rural	sectores					00
uso eficiente del agua ley	1102 sobretasa a la	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$1.000.000,
373 de 1997 zona rural	gasolina					00
	TOTAL EJECUCION	\$	\$	\$	\$	\$
	AMBIENTAL AÑO	683.693.45	1.138.242.2	245.977.37	651.518.12	1.535.244.6
		1,00	20,00	5,00	9,00	18,00

Fuente: ejecuciones presupuestales- secretaria de hacienda Guadalajara de Buga.

Las ejecuciones presupuestales muestran detalladamente en que proyectos de tipo ambiental se está gastando los ingresos que tiene el municipio por parte del sistema general de participaciones así como los predios y servicios propios de materia ambiental generados durante estos 5 años así como la variabilidad entre ellos dando como resultado un ineficiente número de obras de tipo ambiental que solo se justifican a lo establecido por ley mas no van más allá de lo que pudieran ejecutar mediante los planes de gobierno los cuales no tienen participación en el tema ambiental o como se dijo anteriormente es muy apegado a lo estipulado por la ley y se centran en temas de educación, proyectos de tipo social, de movilidad e infraestructura y la participación en temas ambientales ni siquiera llegan a ejecutar un 60% de su presupuesto total anual y pobremente se hacen labores de desparasitación animal o protección de los afluentes identificados, mas no hay un manejo adecuado de los desechos o aguas residuales.

Porcentaje de ejecuciones egresos años 2013-2017.

Los porcentajes mostrados en la siguiente grafica corresponden al total de ejecuciones presupuestales en el sector ambiental correspondientes al código de registro 230410 (PUC municipio Guadalajara de Buga) de los años 2013 a 2017.

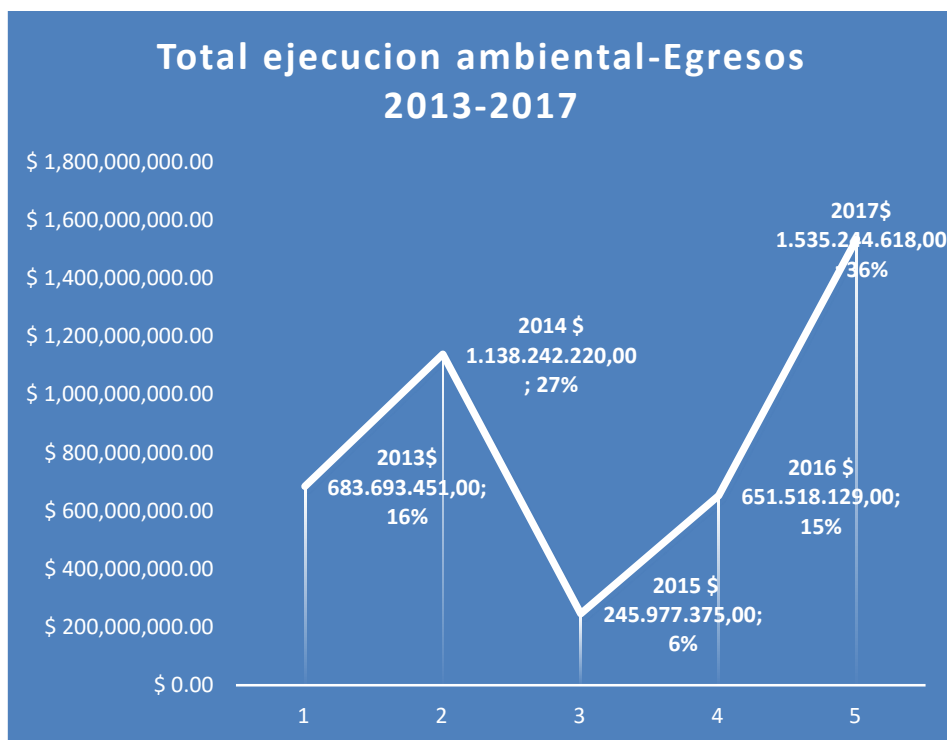


Ilustración 31. Ejecución ambiental 2013-2017.

Fuente: Elaboración propia.

En materia de ejecución ambiental se tienen dos picos de subida importantes en los cuales se ejecutó cifras relevantes las cuales corresponden a los años 2014 con \$ 1.138.242.220 y al año 2017 con \$ 1.535.244.618 las cuales fueron por creación de la PTAR (planta de tratamiento de agua residual) y el adecuamiento de zonas para la conservación del medio ambiente y sectores hídricos importantes para el municipio y sus veredas.

Los porcentajes mostrados en la siguiente grafica corresponden al total de ingresos ambientales y con código de registro número 1102, 1202,1203, 11020203060701 (PUC municipio Guadalajara de Buga) de los años 2013 a 2107.

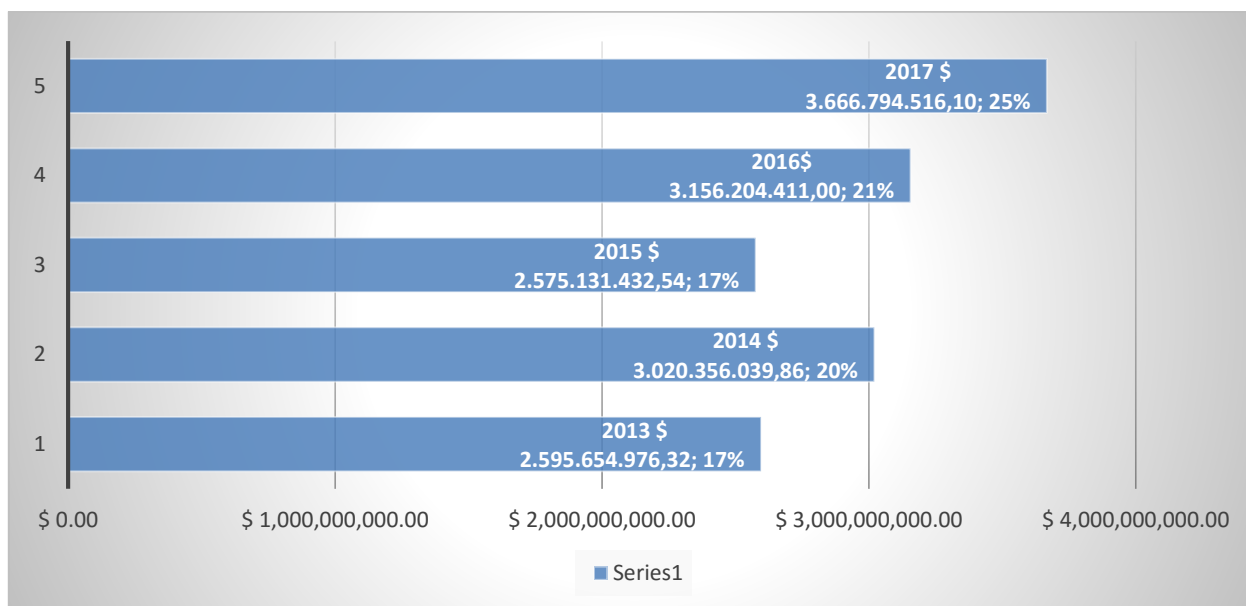


Ilustración 32. Total de ingresos ambientales

Fuente. Elaboración propia.

La captación de impuestos en el municipio de materia ambiental es significativa ya que sus valores promedios están por encima de los \$2.400.000.000 millones en los años 2013-2017 y se posee buena disposición para ejecutar los programas ambientales ya mencionados en anteriormente en la tabla detallada de ejecuciones presupuestales, aunque son pocos pueden cumplirse con un poco más de interés por parte de la administración y es pertinente que tanto la administración actual como las futuras hagan un trabajo conjunto en pro de lo ambiental así como la protección de los recursos propios del municipio y el uso eficiente de ellos y velar por la salud de los habitantes del municipio así como los visitantes y no centrar sus esfuerzos solo en

materia social sino también ambiental porque evidentemente hay una buena captación del recurso para mitigar el impacto contaminante.

Las siguientes graficas son un comparativo porcentual entre los ingresos ambientales y los ingresos netos del municipio y el saldo por ejecutar de los años 2013-2017.

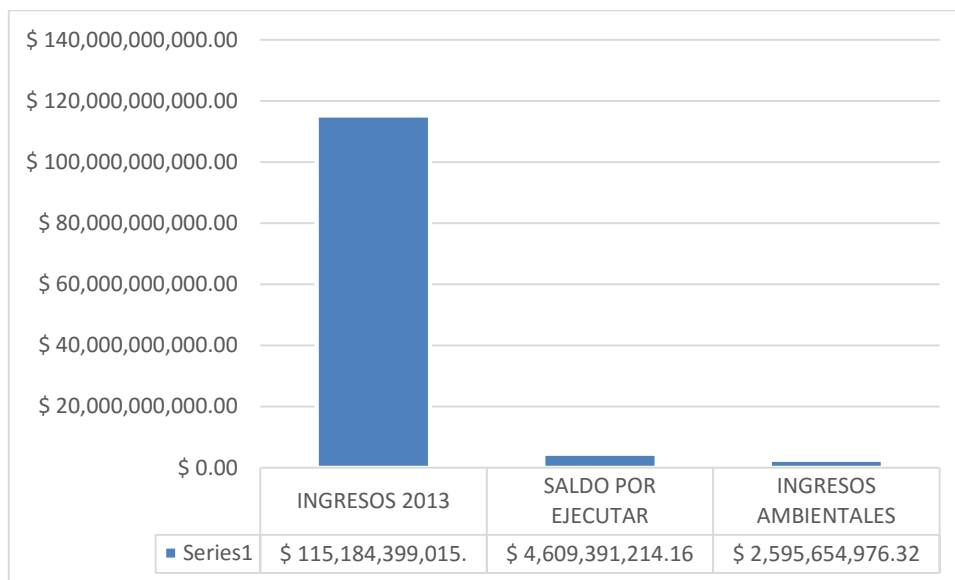


Ilustración 33. Comparativo 2013

Fuente: elaboración propia.

Los proyectos ambientales son pocos y queda un alto margen de presupuesto sin ejecutar, en reiteradas ocasiones la administración hace énfasis a que estos dineros son transferidos a la CVC por ende ellos son los encargados de la parte ambiental, se conoce que existe una secretaria llamada secretaria de agricultura y fomento la cual se encarga solo de la protección de áreas hídricas tales como lagos, humedales y zonas de gradual pero su participación se limita a solo un escritorio dentro de una oficina la cual hacen visitas rurales y no tienen implementado más proyectos que vean por el bienestar y protección del medio ambiente. El plan de gobierno ha tenido muy pocas intervenciones en materia ambiental y se limitan a cumplir por lo estipulado en los acuerdos del milenio y lo que respecta a las leyes nacionales tales como el impuesto al

carbono y al consumo de bolsas plásticas tienen un desconocimiento ya que las empresas son las que pagan por este, pero no tienen una clara idea de porqué y para qué son dichos impuestos.

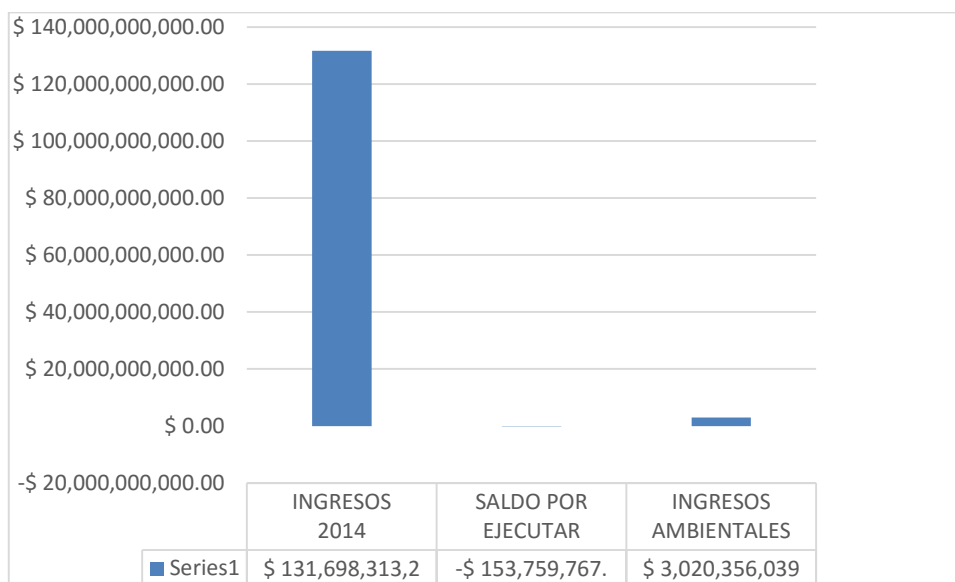


Ilustración 34. Comparativo 2014.

Fuente: elaboración propia.

Este año en particular se dio la aprobación de la planta de tratamiento de residuos la cual fue con recursos propios de la CVC y se comenzó a trabajar más en conjunto en pequeños proyectos los cuales se dedican a la conservación de lagos, humedales y demás fuentes hídricas.

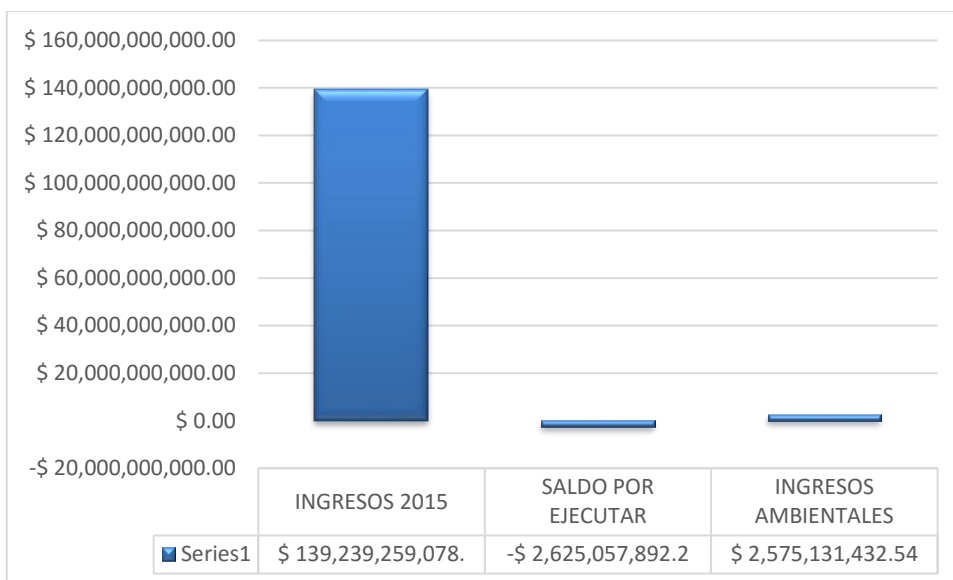


Ilustración 35. Comparativo 2015

Fuente: elaboración propia.

Este fue uno de los años en los cuales no se tuvo mayores proyectos ambientales en el municipio por lo que refleja un alto número de recaudo, pero como se ha venido mencionando el municipio recauda por medio del predial y lo asigna a la CVC por lo que los proyectos que se ejecutan de tipo ambiental son muy pocos y solo se limitan a comprar predios, socializar la parte ambiental y jornadas de desparasitación en animales domésticos.

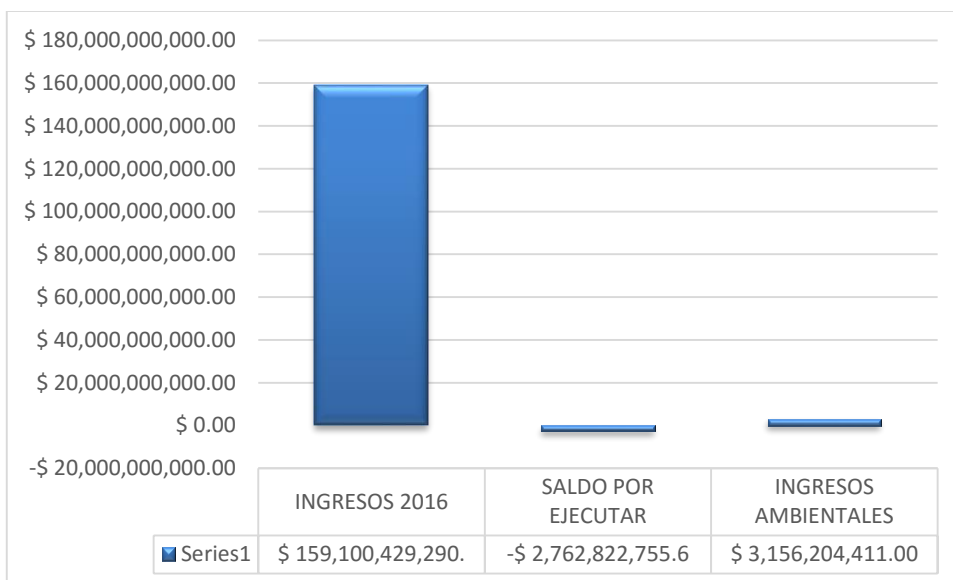


Ilustración 36. Comparativo 2016.

Fuente: propia.

Este año fue ascendente para la curva de inversiones pues fue en el cual se adquirió la tercera etapa del proyecto de las PTAR en los cuales ya cuentan con 3 tanques de tratamiento en el municipio y esto se ve en la tabla anterior (ejecución de ingresos) y más concretamente en las ejecuciones del año 2016.

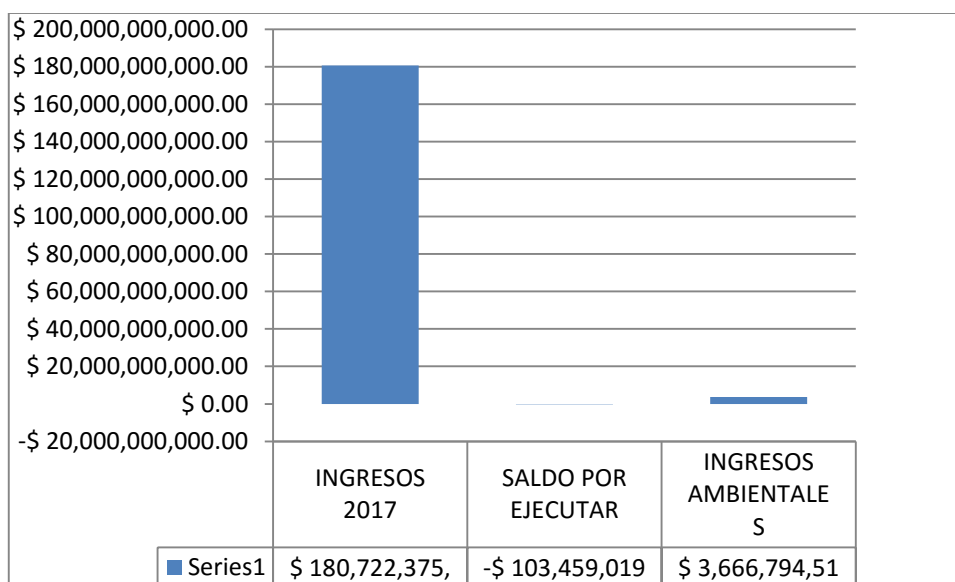


Ilustración 37. Comparativo 2017.

Fuente: Propia.

En este año se vio más colaboración por parte del municipio con la socialización y los proyectos de tipo ambiental con respecto a los años anteriores, también implementando el almacenamiento de aceites residuales para no ser vertidos en el río Guadalajara y se dispuso de un predio para dicho almacenamiento y se trabaja para dar uso industrial de este aceite en la fabricación de productos de aseo.

Los números obtenidos de los años 2013-2017 reflejan la poca ejecución que tienen los proyectos ambientales en el municipio y que los ingresos netos y los ingresos netos son los que se llevan el porcentaje restante de ingresos de igual forma se encontró que hay pocos proyectos de tipo ambiental y los que hay de parte del municipio se enfocan más en la adecuación de áreas o predios para la protección de animales, campañas de desparasitación y socialización sobre la limpieza de zonas verdes y la CVC es la que se encarga de los afluentes hídricos y el control de la contaminación en el aire así como de la protección de áreas con guaduales y áreas protegidas, se debe trabajar más en conjunto para proteger y conservar el medio ambiente en el municipio y

comenzar a hacer proyectos de manera macro que involucren más la administración y estén estipulados dentro de los planes de gobierno de los mandatarios que lleguen al poder.

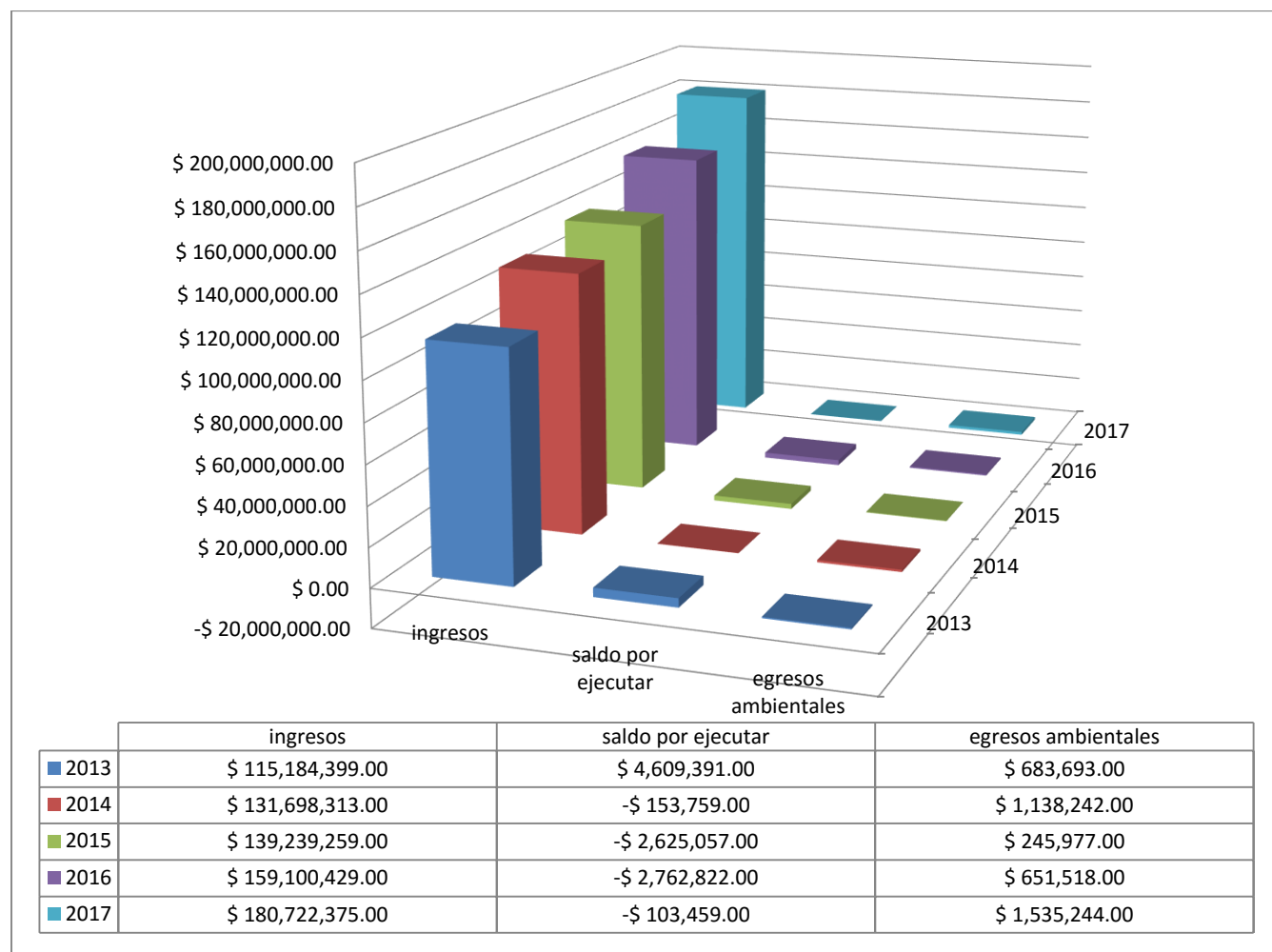


Ilustración 38. Comparativo de los ingresos, saldos por ejecutar y los egresos ambientales.

Fuente: propia.

Los ingresos captados en comparación con el saldo por ejecutar y los egresos ambientales, muestran que es poco lo que se gastan en materia ambiental y se invierten más en otros proyectos de tipo social y educativo, así como lo muestra el plan de desarrollo municipal y sus cifras aquí estudiadas.

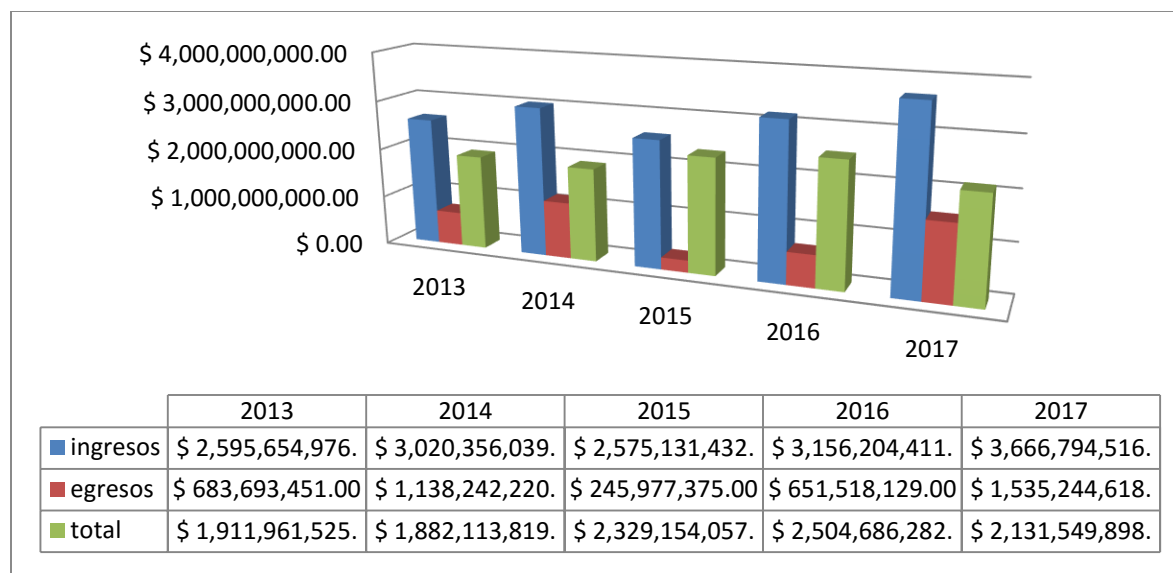


Ilustración 39. Tabla comparativa de ingresos, egresos ambientales y saldos años 2013-2017.

Fuente. Propia.

Los colores (azul celeste, rojo y verde) representan los ingresos menos egresos y el total de saldo por ejecutar de cada año en materia ambiental lo que refleja la poca inversión de los programas ambientales y los muchos gastos administrativos que se cubren con dicho presupuesto ya que solo se ajustan a los reducidos proyectos de tipo ambiental que se limitan a una oficina que ni siquiera tiene nombre de secretaria de medio ambiente sino secretaria de agricultura y fomento, es decir que solo se centran en el fomento de la agricultura mas no en la conservación del medio ambiente tarea que le dejan muy descaradamente solo a la CVC, los cuales han venido integrando y empapando a la actual administración de proyectos que procuren preservar el medio ambiente tales como ya se mencionó las PTAR y la recolección de aceites residuales.

En síntesis, aunque en el municipio se recaudan diferentes tributos considerados de tipo ambiental se pudo evidenciar que muchos de estos no son invertidos precisamente en proyectos ambientales, sino que tienen una destinación diferente, como es el caso de los ya mencionados

tributos verdes contemplados en la ley 1819 del 2016. Lo que se esperaría de este tipo de tributos es que se destinen exclusivamente a la mitigación del daño ambiental ocasionado generalmente por la actividad gravada o que da pie a la contaminación, esto sería sin duda un aspecto en el que se debe mejorar, pero a pesar de esto el municipio obtiene por otros conceptos los recursos para llevar a cabo algunas funciones de tipo ambiental aunque no los ejecute en su totalidad como se pudo evidenciar en los reportes de saldos por ejecutar arrojados por la administración municipal.

La administración está avanzando en materia ambiental pero todavía son muchos los vacíos que deja en la sociedad en materia fiscal ya que las personas no tienen conocimiento sobre la destinación de estos recursos y se interesan poco por los proyectos que se hacen en el municipio, es vital que se promueva los proyectos de tipo ambiental con la comunidad y se creen mejores planes de desarrollo que contribuyan a la calidad del medio ambiente, para que este sea optimo y llevadero para un sector del país con gran influencia industrial y se recalca este hecho ya que son muchos los focos de contaminación tanto en el aire como en las fuentes hídricas y es importante tomar cartas sobre el asunto para ayudar a mitigar el calentamiento global y cumplir con las metas estipuladas.

Relación entre los diferentes actores de la política ambiental y fiscal con la realidad financiera de los tributos verdes en el municipio de Guadalajara de Buga

En el municipio de Guadalajara de Buga existen diferentes actores que intervienen y que de alguna manera están involucrados con los tributos verdes en este municipio, iniciando por los organismos de nivel nacional como el Ministerio de Medio Ambiente, entre otros organismos de este nivel y a nivel municipal entidades como es el caso de la misma administración municipal con todas las secretarías que la integran, incluida la Secretaría de Agricultura y Fomento, quien para el caso de este municipio en particular cumple las funciones que corresponden normalmente en la mayoría de los municipios a la Secretaría de Medio Ambiente, también se encuentra la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, que para el caso de Guadalajara de Buga es la DAR Centro Sur, además de las diferentes entidades que debido a la contaminación que generan deben contribuir con los impuestos establecidos para resarcir los daños ocasionados y la población de este municipio.

A continuación, se determina la relación que tiene cada una de las entidades anteriormente nombradas con la realidad de las finanzas públicas municipales y de los tributos verdes en Guadalajara de Buga:

Administración Municipal – CVC.

La administración municipal a través de la secretaría de hacienda es la entidad encargada del recaudo de los tributos y en este caso de la sobretasa ambiental que se recauda por medio del impuesto predial unificado, para posteriormente transferirlos a la CVC según lo establecido en la ley 99 de 1993.

La secretaría de Agricultura y fomento perteneciente a la administración municipal es la entidad encargada de desarrollar los programas y proyectos medio ambientales en el municipio y algunos de estos son desarrollados con asesoría y acompañamiento de la CVC.

De lo anterior se evidencia la falta de una Secretaría de Medio Ambiente como tal, que se enfoque en la proposición y desarrollo de proyectos ambientales, puesto que la gestión que se realiza por parte de la secretaría encargada de ello es poca en comparación con los ingresos que el municipio percibe para esta gestión y debido a que no son promotores de proyectos ambientales, sino que se limitan a cumplir lo establecido en el plan de desarrollo municipal.

Empresas industriales o entidades contaminantes – CVC.

En este municipio existen diversas empresas productoras, que son consideradas una gran fuente de contaminación, las cuales son vigiladas y controladas por la CVC en este sentido, de tal manera que esta entidad se encarga de aplicar comparendos y sanciones de tipo ambiental cuando dichas industrias incurren en la contaminación o mal uso de los recursos naturales.

Según un estudio conocido sobre índices de contaminación realizado por las universidades del Valle y Nacional de Manizales con el apoyo de instituciones como la CAR (Corporación Autónoma Regional), DNP (Departamento Nacional de Planeación), FES (Fundación para la Educación y el desarrollo Social) y Asocaña, coordinado por Edgar Moncayo, director ejecutivo de Misión Siglo XXI (redacción el tiempo, 1995).

En el diagnostico se aprecia, por ejemplo, que los recursos hídricos de Buga, especialmente el río Guadalajara, presentan problemas de contaminación como resultado de los vertimientos de aguas residuales, domesticas, industriales y agropecuarias. (redacción el tiempo, 1995). En el municipio las empresas que en ejercicio de su actividad económica contribuyen con el deterioro de los recursos naturales como es el caso de las productoras de lácteos y procesadoras de frutas, las minas de oro o empresas extractoras de arena y grandes empresas como Solla y Cetsa S.A. Estas deben contribuir con el municipio en cuanto al pago de tributos de carácter ambiental que son establecidos y recaudados por la CVC.

La contaminación por aguas residuales industriales, precisa que la alta proporción de empresas que procesan alimentos y bebidas, las cuales representan el 58% de las fábricas de la ciudad, hace inferir que el principal tipo de contaminación generado por estas sea orgánico. (redacción el tiempo, 1995).

A la fecha, Buga cuenta con proyectos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales gracias a la gestión de la CVC Regional Centro-Sur en compañía de la Administración Municipal, con las que se pretende disminuir esta problemática.

Población de Guadalajara de Buga – Administración Municipal.

Los habitantes de Guadalajara de Buga contribuyen a las finanzas del municipio en lo que respecta a lo recaudado por concepto de impuestos ambientales, ya que son estos quienes por medio del impuesto predial aportan a la sobretasa ambiental mencionada en el artículo 44 de la ley 99 de 1993, que brinda libertad de decisión a la autoridad local de que un porcentaje del pago del impuesto predial sea destinado a la protección y preservación del medio ambiente, esta tarifa no puede ser inferior al 15% ni superior al 25.9%, (alcaldiabogota, s.f). Recursos que el municipio entrega a la CVC y esta entidad debe devolverlos al municipio a través del financiamiento de sus proyectos ambientales.

En lo que a esto respecta, se obtuvo que uno de los ingresos más significativos del municipio en materia medio ambiental es el de la sobretasa ambiental como tal, por lo que se puede decir que la población de Guadalajara de Buga favorece a incrementar las finanzas públicas del municipio y sobre todo los ingresos ambientales que este percibe.

Por otro lado, en lo que respecta a la realidad de las finanzas públicas como tal del municipio se muestra que como se planteó anteriormente los ingresos de tipo ambiental y de los ingresos que recibe la Secretaría de Agricultura y Fomento quien se encarga del desarrollo y gestión medio ambiental en este municipio, y teniendo en cuenta la ejecución de dichos ingresos en cada uno de los proyectos y actividades relacionados con dicha gestión se encuentran los siguientes:

Tabla 10. Ejecución de proyectos ambientales de la Secretaría de Agricultura y Fomento

Año	Definitivo	Ejecutado	Por Ejecutar
-----	------------	-----------	--------------

2013	\$ 934.445.189	\$ 683.693.451	\$ 250.751.738
2014	\$ 1.221.902.534	\$ 1.138.242.220	\$ 83.660.314
2015	\$ 729.727.463	\$ 245.977.375	\$ 483.750.088
2016	\$ 1.458.126.799	\$ 651.518.129	\$ 806.608.670
2017	\$ 1.982.165.354	\$ 1.535.244.618	\$ 446.920.736

Fuente. Alcaldía de Guadalajara de Buga.

Cada rubro ejecutado se encuentra detallado en el presupuesto ejecutado de cada año determinando el valor y el concepto en el cual se ejecutó cada uno en materia ambiental.

Observación: ver tabla de presupuesto ejecutado egresos años 2013- 2017.

Estos representan el total de lo invertido en programas ambientales por parte de la Secretaría de Agricultura y Fomento, de lo cual se observa que, aunque una gran parte de los recursos del municipio destinados para este fin son ejecutados, durante algunos periodos la inversión en comparación con los ingresos fue mínima, lo que no justifica el recaudo de tributos.

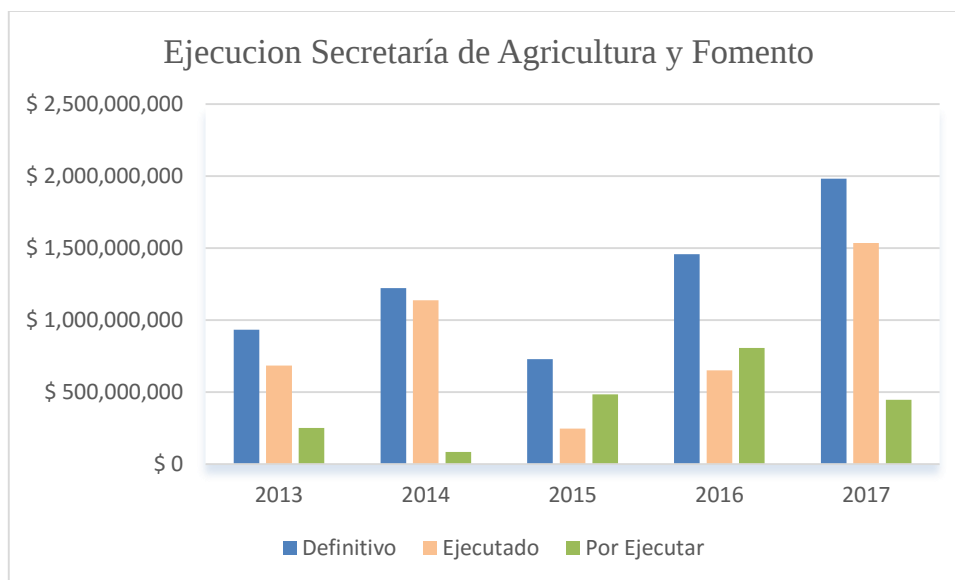


Ilustración 40. Ejecución de proyectos ambientales de la Secretaría de Agricultura y Fomento.

Fuente. Elaboración propia.

Se determina que los anteriores recursos corresponden a los dispuestos por el municipio para la Secretaría de Agricultura y Fomento para el desarrollo de actividades y proyectos medio ambientales. Así mismo se evidencia que la ejecución o aplicación de dichos recursos se destina a los programas y proyectos a los que hace referencia este trabajo y que los demás proyectos que se llevan a cabo en pro del medio ambiente están a cargo de la CVC, que al ser una corporación con autonomía sus recursos no fortalecen las finanzas públicas del municipio de Guadalajara de Buga puesto que esta corporación percibe sus propios recursos y los ejecuta en diversos proyectos de manera independiente.

Análisis de comparativo de ingresos y egresos ambientales.

Con relación a los recursos económicos catalogados como ingresos ambientales durante los periodos 2013- 2017, y los gastos ambientales durante estos mismos periodos se encontró lo siguiente:

Los ingresos obtenidos por impuestos ambientales como sobretasa ambiental, transferencias del sector eléctrico, intereses recibidos por el recaudo del impuesto predial y por multas y sanciones ambientales han tenido durante estos periodos una leve variabilidad como se refleja en las tablas de ingresos presupuestales años 2013-2017, se calculó que para el año 2014 hubo un incremento del 14.06% en el valor recaudado por los anteriores conceptos, para el año 2015 disminuyó en un 17.29% y nuevamente aumento en el año 2016 con un 18.41%, finalmente para el año 2017 aumentó en un 13.92%. Lo anterior se interpreta como una eficiencia en el recaudo de dichos impuestos por parte de la administración municipal, ya que se aprecia que los valores obtenidos durante los anteriores años han sido muy estables. En cuanto a la ejecución del gasto se observa que ha variado considerablemente, pues tal como se aprecia en la tabla comparativo de ingresos, egresos ambientales y saldos años 2013-2017, los egresos varían de un año a otro de una manera bastante considerable, lo que quiere decir que aunque el recaudo ha sido bastante eficiente, este no se ve retribuido pues no se gastan los suficientes recursos en las actividades y proyectos ambientales, y quedan muchos recursos por ejecutar lo cual coincide varias de las opiniones de los habitantes del municipio, quienes a través del instrumentos aplicado (encuesta), manifestaron entre otras cosas que el municipio cuenta con suficientes recursos para la inversión en la parte medio ambiental pero que a pesar de ello no se evidencia una gran inversión, lo cual se aprecia en las ilustraciones 15 y 16.

La siguiente grafica corresponde al total de ingresos ambientales durante los años 2013-2017 y a la ejecución de dichos ingresos en materia ambiental.

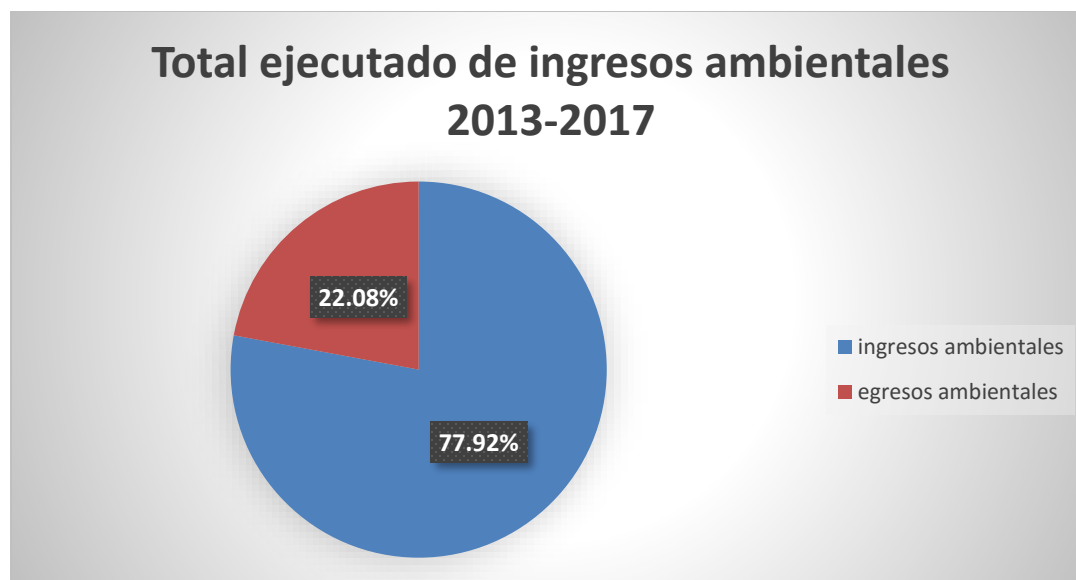


Ilustración 41. Comparativo de todos los ingresos ambientales ejecutados por el municipio y de los egresos en los periodos 2013 a 2017.

Fuente. Elaboración propia.

Si bien es cierto que la mayor parte de los proyectos ambientales en el municipio son desarrollados por la CVC, se observa que la participación del municipio en este tema es poca en comparación con esta corporación, en esta gráfica se evidencia la poca inversión que existe en el municipio de Guadalajara de Buga por parte de la administración municipal, ya que la ejecución del gasto no es proporcional a los ingresos fiscales ambientales que esta percibe en materia ambiental, pues se calcula que durante los periodos 2013-2017 los ingresos ambientales totales fueron de \$ 15.014.141.375,82 mientras que los egresos por este mismo concepto fueron de \$ 4.254.675.793,00. Lo cual conlleva a determinar que en este municipio no es necesaria la implementación de nuevos tributos ambientales para que exista mayor inversión ambiental por parte de la administración como afirman algunos actores de este municipio.

Ingresos de tipo ambiental que fortalecen las finanzas del municipio.

Desde el año 2013 el ingreso que ha tenido más participación en el municipio de Guadalajara de Buga es el obtenido por el cobro de la Sobretasa Ambiental incluida en el impuesto predial aunque es la CVC quien se beneficia de este, seguido por los intereses que el municipio recibe por llevar a cabo el recaudo del impuesto municipal el cual recae sobre la propiedad raíz y que los poseedores de dichas propiedades deben pagar, los intereses del recaudo del predial para dicho año impactaron con el 37% sobre el total de ingresos ambientales según los valores expresados en la tabla ingresos ambientales 2013. Para el año 2017 se encontró que los ingresos recibidos por intereses del recaudo del impuesto predial tuvieron un gran incremento en comparación con los años anteriores y que con base a esto se determina que los ingresos con mayor impacto en las finanzas públicas del municipio en lo que respecta a los ingresos ambientales.

Componentes del instrumento aplicado (encuesta).

De acuerdo a los resultados arrojados por la investigación realizada durante el trabajo de campo en el municipio de Guadalajara de Buga se encontró que, en cuanto a eficiencia, eficacia, gestión y participación, respecto al cumplimiento de las políticas ambientales y fiscales verdes en el municipio los diferentes actores opinaron lo siguiente:

En términos generales la aplicación y ejecución de las políticas ambientales en el municipio es regular según la percepción de los encuestados, ya que en promedio estos afirman que, aunque se ha desarrollado diferentes proyectos medio ambientales en los últimos años, no son suficientes y consideran que se debe mejorar. Esto no solo se puede apreciar o deducir de la impresión que tienen los habitantes del municipio, pues ellos son los principales testigos de los proyectos que ha logrado desarrollar la administración municipal, también se pudo comprobar a

por las cifras arrojadas en la ejecución de ingresos y egresos del municipio y por los informes de gestión de la contraloría departamental.

En cuanto a la participación por parte de los ciudadanos en lo que respecta a los comités de mejoramiento y distribución de los recursos se encontró que la población de Guadalajara de Buga ocasionalmente se involucra de manera directa y se revela que existe un desconocimiento acerca de la administración de los recursos para el medio ambiente.

Los distintos actores del municipio percibieron que los recursos que se destinan en pro del medio ambiente y los recursos naturales no se ven reflejados en su ejecución, ya que manifiestan que, aunque existen recursos que la administración municipal recibe para el mejoramiento y la inversión ambiental, esta desempeña pocas actividades y proyectos para favorecer al medio ambiente.

A continuación, se exponen los programas y proyectos medio ambientales contemplados en el plan de desarrollo municipal por cada vigencia.

Planes de Desarrollo Municipal de las dos últimas administraciones.

Se relacionan los componentes del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 que hacen referencia a la parte ambiental con el fin de demostrar la incidencia que tienen en el municipio, como en el caso del artículo 26 de dicho plan, que trata sobre los recursos del sector eléctrico para el medio ambiente. Las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios, transferirán el 6% de las ventas brutas de energía por generación propia, tal como se plantea en el artículo 45 de la ley 99 de 1993, del cual se repartirá el 3% para las corporaciones autónomas regionales que en el caso de este municipio es la CVC, y el 3% restante será para los municipios y distritos localizados en la cuenca hidrográfica.

En el artículo 161 se establece que para el caso de la energía producida a partir de fuentes no convencionales (energías renovables), cuyas plantas con potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios deberán cancelar una transferencia que equivale al 4% de las ventas brutas de energía por generación propia que deberá transferirse al FENOGE (Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía) y destinarse a proyectos de ampliación de cobertura del servicio de energía eléctrica en los municipios en donde se encuentre ubicado el proyecto.

De lo anterior se pueden inferir los porcentajes de los ingresos que el municipio de Guadalajara de Buga percibirá durante el actual periodo de gobierno, teniendo en cuenta que este municipio obtiene recursos de la compañía hidroeléctrica Cetsa S.A por el uso de las fuentes hídricas de este los cuales ya fueron relacionados anteriormente.

A continuación, se relacionarán los planes de desarrollo de las vigencias 2012-2015 y 2016-2019, esto con el fin de dar a conocer los programas ambientales que debían ser desarrollados durante cada gobierno, logrando así establecer cuáles han sido las necesidades ambientales en las que la administración municipal ha realizado su gestión y en qué proyectos se invierten los recursos destinados al medio ambiente.

Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 “Buga Para Vivir Mejor”.

- Objetivos del milenio contemplados en el plan de desarrollo del municipio
 1. Garantizar el sustento del medio ambiente
 2. Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente
 3. Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2010

4. Reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y servicios básicos de saneamiento
 5. Haber mejorado considerablemente, en el 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales
- Artículo 20, sector agua potable y saneamiento básico

Durante este periodo una de las prioridades fue la construcción de la PTAR Buga (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales) mediante una petición por parte de Aguas de Buga SA ESP para la CVC

- Artículo 24, sector medio ambiente. Dentro del cual se encuentran los siguientes propósitos:

1. Protección de los recursos naturales, paisajísticos e hídricos.

Se adoptan las propuestas ambientales realizadas por la CVC en tanto sean consecuentes con los alcances de la ley 152 de 1994 o ley orgánica del Plan de Desarrollo Municipal.

Adicionalmente se da prioridad a la franja de protección al río Guadalajara de Buga, como zona verde de protección de acuerdo con el POT, acuerdo 068 del 2000, y también a zonas consolidadas como El Carmelo, El Albergue, la zona céntrica, entre otras. Los parques, plazas y plazoletas del municipio serán objeto de mantenimiento, mejoramiento o adecuación de acuerdo con lo definido en el POT priorizando los siguientes:

- A. Adecuación y conformación del Parque Lineal El Vergel
- B. Reordenamiento de la Ronda del Río Guadalajara zonas verdes de protección ambiental y paisajística.
- C. Adecuación del Parque Barrio Balboa.

- D. Mejoramiento de la glorieta de La Ventura, parque barrio La Ventura, zona deportiva Ventura y Parque Caracolí.
- E. Adecuación y mejoramiento de zonas verdes en los centros poblados rurales de la zona plana.
- F. Adecuación y mejoramiento de zonas verdes en los centros poblados rurales de la zona media.
- G. Adecuación y mejoramiento de zonas verdes en los centros poblados rurales de la zona alta.

En cuanto a lo propuesto en el plan de desarrollo municipal para este periodo, se puede decir que es un avance en materia ambiental, pues este incorporó los Objetivos del Milenio que contemplan el sustento del medio ambiente, sin embargo sigue careciendo de proyectos que enfaticen más profundamente en los temas ambientales y la fiscalización de los recursos que se deberán obtener para el financiamiento de estos, se conoce que no solo la problemática ambiental es de carácter hídrico sino también del aire y gases que generan calentamiento global, en síntesis solo se concentran en los recursos fluviales y no se abordan los demás que no son menos importantes, además

En materia de inversión se precisa una mejor respuesta por parte de la administración.

2. Adaptación al Cambio climático

Se establecen lineamientos para una estrategia de adaptación al cambio climático y aspectos como la protección de ecosistemas críticos entre otros.

Tabla 11. Programas y metas del plan de desarrollo municipal 2012-2015, sector medio ambiente.

Sector medio ambiente			
Programa	Metas de resultado	Subprograma	Metas de producto
Conservación y restauración de áreas de interés ambiental	Cumplir con el 100% de los programas	Aislamiento y reforestación de áreas para la regeneración y protección	Aislar y reforestar 60 hectáreas en el cuatrienio
		Control y protección de áreas degradadas	Recuperar 60 hectáreas en el cuatreño
		Fomento para el control integral y disminución de la población de hormiga arriera	Beneficiar 80 unidades agrícolas familiares
		Planes de manejo áreas de interés ambiental	Apoyar 2 planes de manejo en su implementación
Gestión integral del recurso hídrico	Cumplir con el 100% de los programas	Diseño e implementación de modelos de acuerdos recíprocos por el agua- ARA	Diseñar e implementar un modelo ARA
		Adquisición y mantenimiento de predios rurales destinados a la protección de la cuenca del río Guadalajara (ley 99/93)	Adquirir 300 hectáreas
		Uso eficiente del agua ley 373 de 1997	Implementar un programa PUEAA por Aguas de Buga SA ESP en sus diferentes componentes
		Formulación de instrumentos de planeación	Elaborar un mapa de riesgos y calidad del Río Guadalajara
Gestión ambiental urbana	Reducir en un 20% los conflictos ambientales urbanos reportados	Estudio de alternativas para el manejo de los escombros en el municipio	Implementar un estudio
		Control ambiental	Aplicar un (1) acuerdo que reglamenta el comparendo ambiental por parte de las autoridades de policía
		Control del ruido	Realizar 30 operativos de control del ruido anuales

		Revisión y actualización del PGIR	Actualizar un (1) PGIR
Espacio público	Aumentar en un 20% las áreas de espacio público adecuadas	Adecuación, construcción y mejoramiento del espacio público	Adecuar, construir y mejorar tres (3) áreas del espacio público
		Mantenimiento de parques y zonas verdes y el espacio público con ornato, embellecimiento y mobiliario	Ejecutar un (1) programa de mantenimiento, ornato y embellecimiento de las zonas verdes y el espacio público
Educación ambiental	Dar cobertura al 50% de las comunas de la zona urbana	Acompañamiento a los procedimientos ciudadanos de educación ambiental PROCEDA	Formular y ejecutar tres (3) proyectos PROCEDA
Protección de la vida animal	Cumplir con el 100% de los programas	Formulación de política pública para el bienestar y protección animal	Elaborar una (1) política pública
		Fortalecimiento de la organización proteccionistas	Apoyar tres (3) organizaciones de protección de animales
		Gestión de un albergue transitorio canino y felino	Elaborar un (1) proyecto de albergue transitorio canino y felino
		Campañas ciudadanas por el respeto y protección de la vida animal	Realizar cuatro (4) campañas
		Reglamentación municipal sobre tenencia responsable y protección animal	Presentar un (1) proyecto de acuerdo reglamentario al Concejo Municipal
		Jornadas continuas de esterilización y castraciones	Realizar doscientas (200) esterilizaciones y castraciones
		Sensibilización y protección animal	Implementar cuatro (4) proyectos de sensibilización y protección
		Reactivación del Comité de Protección Animal	Poner en funcionamiento un (1) comité
		Censo canino y felino	Realizar un (1) censo
		Reubicación de la Asociación Protectora de Animales APAM	Reubicar una (1) sede de la APAM

Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “Buga Renovada”.

- Artículo 9 ejes de desarrollo. Dentro del cual se encuentra el eje territorial y ambiental, en el que se prioriza la conservación de las cuencas hidrográficas, la protección de las áreas de especial interés ambiental, la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático, además se fundamenta el uso racional del suelo entre otras.
- Artículo 10 políticas y estrategias transversales de desarrollo
 - 4. estrategia de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo

Se fundamenta el documento CONPES 3700 “Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia

 - Artículo 13 agua potable y saneamiento básico

Para este periodo en el plan de desarrollo municipal siguen siendo pocos los proyectos propuestos en materia ambiental, por lo que se puede decir que no hay suficiente compromiso con el medio ambiente, lo que se podría mejorar teniendo en cuenta los recursos con los que cuenta el municipio.

Tabla 12. Programas y metas del plan de desarrollo municipal 2016-2019 sector agua potable y saneamiento básico.
Sector Agua Potable y Saneamiento Básico

Programa	Línea de base	Metas de resultado	Subprograma	Metas de producto
Acueducto y alcantarillado	762 usuarios	Lograr una cobertura ponderada del 98% de los usuarios con el sistema de acueducto y alcantarillado	Modernización planta de potabilización la Cristina	Modernizar 4 sedimentadores de la planta de potabilización la Cristina
			Colectores interceptores y emisores finales	Construir 1000 metros lineales de colectores y emisores finales
			Planta de tratamiento de aguas residuales municipal Aplicación, mejoramiento y reposición de infraestructura y redes de acueducto y alcantarillado	Construir una (1) PTAR Ampliar, mejorar y realizar reposición en 1000 metros lineales de redes de acueducto y alcantarillado
Agua potable y saneamiento básico rural	3740 viviendas rurales	60% de predios con solución de saneamiento básico	Formulación planes de saneamiento básico y manejo de vertimientos	Formular 2 planes de saneamiento y manejo de vertimientos para acueductos rurales
			Ejecución planes de saneamiento y manejo de vertimientos	Ejecuta 2 planes de saneamiento y manejo de vertimientos rurales
			Sistema de potabilización de agua potable y saneamiento de agua para el consumo humano en la zona rural	Implementar en 5 acueductos rurales sistema de potabilización
			Alcantarillados y redes sanitarias rurales	Construir y mantener 300 metros lineales de alcantarillados rurales
			Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales centros poblados – zona sur	Construir 2 plantas de tratamiento de aguas residuales para centros poblados rurales
			Mejoramiento, adecuación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales	Mejorar, adecuar y mantener 5 plantas de tratamiento de aguas residuales

			Construcción, mejoramiento y mantenimiento de soluciones individuales de saneamiento básico rural	Construir, mejorar y hacer mantenimiento a 60 soluciones individuales de saneamiento básico
			Mantenimiento y adecuación de acequias municipales	Mantener 400 metros lineales de acequias municipales
Fondo de solidaridad y distribución del ingreso	27.152 usuarios de los estratos 1,2,3, beneficiados con el subsidios	Mantener la cobertura de 100% de los usuarios de los estratos 1,2 y 3, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Concejo Municipal	Subsidios a las tarifas de servicios públicos en agua potable, saneamiento básico y recolección de residuos sólidos	Subsidiar 3 estratos socioeconómicos de acuerdo con la reglamentación expedida por el Concejo Municipal
Sistema único de información de servicios públicos SUI	Certificaciones logradas en agua potable y saneamiento básico	Lograr el 100% de las certificaciones en agua potable y saneamiento básico	Reporte Sistema Único de Información de Servicios Públicos	
Capacitación y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias para el manejo de servicios públicos	Jornadas de fortalecimiento realizadas	Aumentar un 25% las jornadas de fortalecimiento	Capacitación comunitaria	Realizar 36 jornadas de capacitación comunitaria durante el cuatreno
			Comités de desarrollo y control social	Apoyar y acompañar en la conformación de 8 comités de desarrollo y control social.
			Asesoría y acompañamiento para la actualización de los estatutos de acueductos rurales y la constitución de reglamento de los mismos	Acompañar y asesorar la actualización de 10 estatutos y reglamentos internos de los acueductos rurales

Fuente. Alcaldía de Guadalajara de Buga.

Tabla 13. Programas y metas del plan de desarrollo municipal 2016-2019 sector medio ambiente

Sector medio ambiente				
Programa	Línea de base	Metas de resultado	subprograma	Metas de producto
Sistema de gestión ambiental municipal SIGAM	49.850 hectáreas de áreas de conservación y protección ambiental	100% de las áreas incluidas en el SIMAP	Sistema municipal de áreas protegidas SIMAP Observatorio ambiental municipal Gestión ambiental en áreas de conservación y protección ambiental de la estructura ecológica principal de municipio Socialización y difusión de las estrategias de conservación del SIMAP	Formular y adoptar (1) SIMAP Implementar (1) observatorio ambiental Promover en (4) áreas de conservación y protección la gestión ambiental Realizar (4) procesos de socialización y difusión del SIMAP
Cobertura y uso sostenible del suelo	6.616 hectáreas de suelo con un grado de erosión severa	Disminuir 5% las áreas con conflicto de uso del suelo	Restauración ecológica de áreas degradadas	Restaurar 250 hectáreas de aguas degradadas ecológicamente
			Manejo ambiental y paisajístico del Río Guadalajara	Invertir (10) hectáreas de áreas degradadas ecológicamente
Gestión integral del recurso hídrico	0.45 de índice de escasez (medio alto) en la cuenca del Río Guadalajara	Reducir en un 5% el índice de escasez en la cuenca	Acuerdos recíprocos por el agua en las cuencas y microcuencas del municipio	Incluir 20 hectáreas en cobertura boscosa en los acuerdos ARA
			Adquisición de áreas ley 99/93 con prioridad en los nacimientos de los acueductos rurales	Adquirir 200 hectáreas con prioridad en los nacimientos de agua
			Mantenimiento de áreas ley 99/93	Realizar a 200 hectáreas labores de mantenimiento
			Uso eficiente del agua ley 373 de 1997 zona rural	Sensibilizar a 3.833 usuarios de la zona rural del

				uso eficiente del agua
Calidad ambiental urbana y rural	Ton/año PM10 (carga emitida por fuentes fijas)	Reducir en un 5% l carga	Gestión ambiental urbana- Ciudad Sostenible	Formular e implementar (1) plan de monitoreo y seguimiento a los recursos naturales de la zona urbana
			Censo arbóreo y de zonas verdes	Elaborar (1) censo arbóreo y de zonas verdes
			Estatuto de silvicultura urbana	Elaborar (1) estatuto de silvicultura urbana
			Gestión Integral de Residuos Sólidos	Actualizar (1) PGIRS e implementar (13) componentes
Educación ambiental	1.000 personas beneficiadas	Aumentar en un 25% los beneficiarios	Plan municipal de educación ambiental	Ajustar (1) plan municipal de educación ambiental
			Apoyo al Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA Centro de educación ambiental	Brindar 4 apoyos al CIDEA
Protección de la vida animal – acuerdo 076 de 2014	800 animales atendidos	Mantener la cobertura del 100%	Ampliación, mantenimiento y dotación del Centro de Bienestar Animal Cultura ciudadana por el respeto y protección de la vida animal	Ampliar, mantener y dotar (1) Centro de Educación ambiental la primera fase Sensibilizar a 3.000 personas en las campañas por el respeto y protección de la vida animal anualmente

Revisión de la gestión ambiental municipal por parte de la Contraloría.

Durante las actividades de vigilancia y control realizadas por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la gestión fiscal de la administración del municipio de Guadalajara de Buga en los periodos 2013-2017 se encontraron los siguientes aspectos de la parte medio ambiental.

En lo que respecta al gasto ambiental para la vigencia 2012-2015 se encontró el valor de participación del gasto ambiental, frente al gasto total del municipio, esto con el fin de medir el Grado de asignación de los recursos de dicha vigencia en los proyectos ambientales y se evidencia el nivel de importancia en la gestión ambiental municipal frente al total de los municipios.

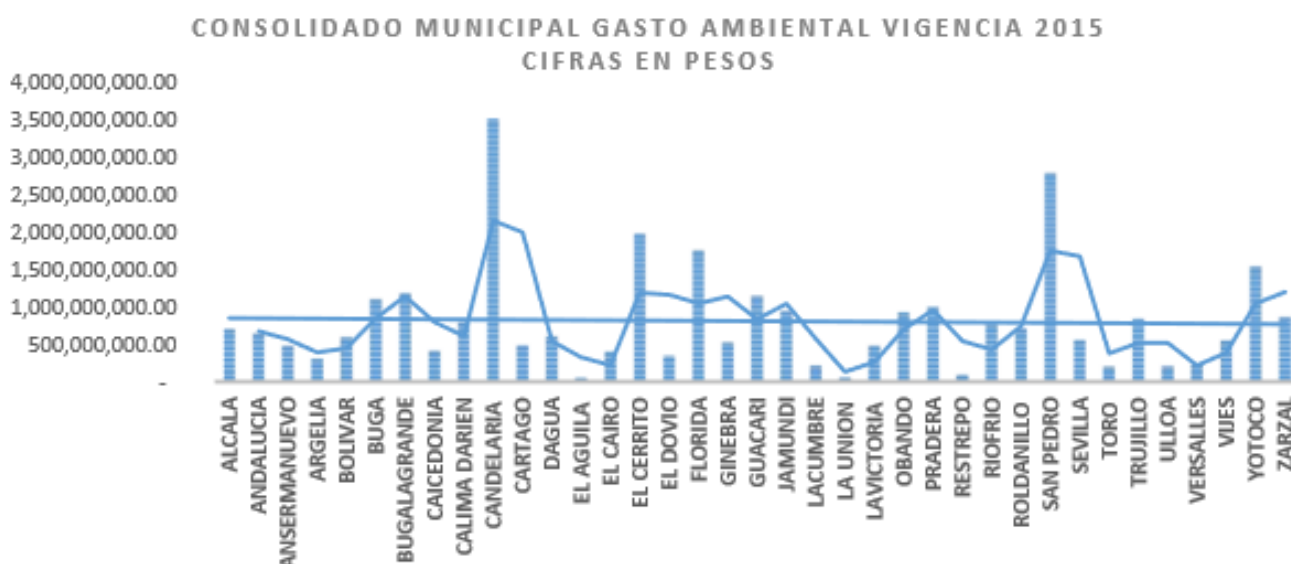


Ilustración 42. Consolidado municipal del gasto ambiental vigencia 2012-2015

Fuente: Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Se ilustra el caso de municipios con un mínimo porcentaje de inversión, que no alcanzó al uno por ciento, tales como Restrepo (0.67%), la Unión (0.2%), El Águila (0.46%) y Buga (1%). Debe tenerse en cuenta que todos los municipio son de categoría sexta, excepto el municipio de Buga que es de categoría segunda. (Contraloría Departamental del Vale del Cauca, 2016)

Por esta razón se puede inferir que en el municipio no se desarrollan suficientes proyectos ambientales que justifiquen los ingresos que este obtiene para tales fines y que la gestión ambiental es poco si se compara con la de otros municipios de igual categoría.

De lo anterior se puede determinar que en el municipio de Guadalajara de Buga la inversión ambiental es mínima, teniendo en cuenta que por su categorización este cuenta con suficientes ingresos de libre destinación que podrían representar una mayor inversión.

En la siguiente imagen se encuentran resumidos los municipios de categorías 2,3 y 4, con lo cual se observa que, aunque el municipio de Buga, por su categoría debería tener una mayor inversión registra una inversión baja.



Ilustración 43. Consolidado del gasto ambiental en municipios de categorías 2,3 y 4.

Fuente: Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

En cuanto a la ejecución del gasto en agua potable y saneamiento básico se encuentra que el municipio tuvo una buena participación en el año 2016, esto se debió en gran medida a la construcción de la PTAR contemplada en el plan de desarrollo municipal además de otras

inversiones similares y se destaca que, aunque el municipio no invierte lo suficiente, si prioriza el sector agua potable y saneamiento básico.

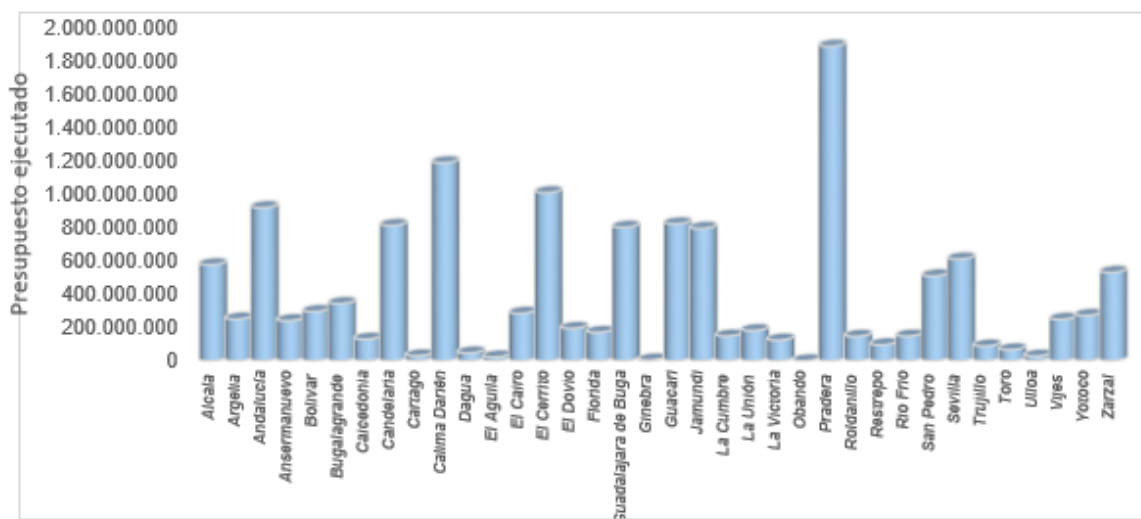


Ilustración 44. Gasto municipal ejecutado en agua potable y saneamiento básico del municipio de Buga en comparación con la ejecución en otros municipios.

Fuente: Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

El siguiente gráfico ilustra las ejecuciones ambientales más representativas según lo expuesto en los “informes sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente en el Valle del Cauca” realizados por la Contraloría Departamental, en este se observa la ejecución y participación de algunos rubros en materia medio ambiental.

Tabla 14. Resumen de revisión de la gestión ambiental por parte de la Contraloría departamental

Municipio Guadalajara de Buga	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución	% Participación
Gasto ambiental municipal en agua potable	\$ 1.359.151.691	\$ 800.851.083	59%	6%
Gasto ambiental sector medio ambiente	\$ 1.458.126.798	\$ 651.518.129	45%	11%
Gastos ejecutados en gestión del riesgo municipal	\$ 114.440.894	\$ 97.625.000	85%	5%

Fuente: Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

En la mayoría de los casos la ejecución no supera el 60% del presupuesto realizado para esta gestión y la participación del municipio a nivel del Valle del Cauca es muy baja, esto se debe a los pocos proyectos ambientales ya que los esfuerzos se centran básicamente en el agua potable, protección de fuentes hídricas y embellecimiento de parques, dejando por fuera aspectos relevantes como la contaminación atmosférica, principalmente las emisiones de gases de efecto invernadero.

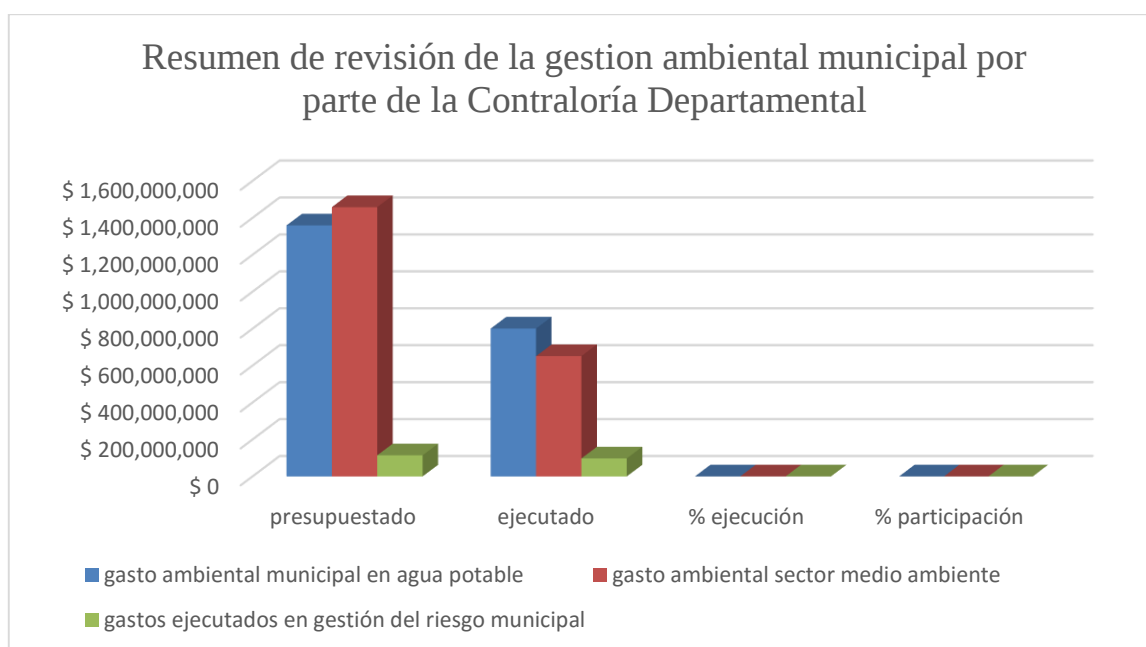


Ilustración 45. Resumen de revisión de la gestión ambiental por parte de la Contraloría

Fuente. Elaboración propia.

Frente a la evidencia recaudada y a los resultados de la investigación se determina que el municipio de Guadalajara de Buga presenta falencias en cuanto a su marco normativo en materia ambiental, ya que aunque este trata aspectos relevantes y se basa en las principales leyes ambientales, deja de lado otros aspectos importantes, pues al no tener una dependencia que se encargue de manera rigurosa de velar por el medio ambiente se podría decir que este pasa a un segundo plano sin darle la importancia que requiere. Por otra parte en cuanto a su política fiscal, resulta ser bastante eficiente en el recaudo de los tributos pero no en cuanto a la ejecución del gasto, pues se comprobó que el municipio percibe suficientes recursos de tipo ambiental, y no solo eso, sino que al ser un municipio de segunda categoría cuenta también con ingresos de libre destinación suficientes para el desarrollo de nuevos y mejores proyectos en materia ambiental.

Sin embargo, es importante resaltar la incorporación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el plan de desarrollo municipal, en lo que respecta al objetivo número 7, que trata sobre garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, principalmente reduciendo las emisiones de CO₂ que deterioran la capa de ozono, teniendo en cuenta los compromisos que Colombia asumió frente al medio ambiente pero sobre todo a combatir el cambio climático, dicho esto se recalca la participación del municipio en este tema, sin embargo los esfuerzos han sido pocos, si se tiene en cuenta que además de esto el país asumió también el compromiso frente a la cumbre mundial del cambio climático COP21, a reducir en un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2030, y que por el contrario dichas emisiones han incrementado en los últimos años.

En síntesis, sin duda alguna se puede decir que el municipio de Guadalajara de Buga puede realizar mayores esfuerzos que permitan garantizar una sostenibilidad del medio ambiente y cumplir con sus objetivos ambientales, ya que cuenta con los ingresos necesarios, lo que no sería un impedimento, por otra parte, se puede decir que la gestión de la administración municipal con respecto a la ejecución de los recursos podría ser mejor puesto que no se evidencian grandes esfuerzos en materia ambiental, esto se puede observar no solo en los recursos por ejecutar del municipio, sino también al comparar los respectivos planes de desarrollo de las dos últimas administraciones, ya que los programas o proyectos que se encuentran en estos son similares, y no se observan muchas propuestas nuevas, así mismo se puede afirmar que en el municipio la CVC no contribuye a fortalecer las finanzas públicas aunque sea la entidad que más labores realiza en pro del medio ambiente y que perciba ingresos por este concepto.

Para finalizar queda claro que las finanzas como tal del municipio no se fortalecen en gran medida por el recaudo de los tributos ambientales, ya que se observó que la entidad que se beneficia de esto es la CVC aunque si se deben reconocer los esfuerzos que esta entidad realiza en la inversión de los recursos en proyectos ambientales, además de esto se debe precisar que las finanzas de este municipio si se benefician de los intereses que se generan producto del recaudo que la administración realiza del impuesto predial unificado. En síntesis, se podría afirmar que los tributos verdes no constituyen una alternativa viable si lo que se busca es fortalecer los ingresos municipales.

Conclusiones

1. Los marcos institucionales y normativos que regulan y ejercen control sobre la gestión en general de los tributos e ingresos y de la parte ambiental del municipio de Guadalajara de Buga además de determinar la forma en que el municipio debe administrar los recursos, enmarca los límites de cada entidad. En relación con el medio ambiente la ley 99 de 1993 es quizás una de las más importantes, sin desconocer la importancia que tienen las otras leyes que lo regulan, ya que es considerada la “ley del medio ambiente”, pues a través de esta se creó el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, el cual define la política nacional ambiental y como se evidenció de esta también dependen las entidades encargadas del medio ambiente a nivel municipal. Así mismo, los decretos y leyes expuestos en este trabajo, dentro de las cuales se encuentran las del Estatuto Tributario ajustadas al municipio son algunas de las más relevantes en este tema.
2. Los análisis de los datos arrojados por el instrumento aplicado (encuesta) dentro del municipio de Guadalajara de Buga revelan la percepción que tienen tanto los ciudadanos, como los funcionarios de la alcaldía municipal en todas sus dependencias, la CVC Y demás actores involucrados acerca de la gestión ambiental y el manejo de los recursos con los que el municipio cuenta para esta gestión. Uno de los puntos que más se recalca es que para los habitantes de este municipio la CVC es la entidad más representativa en materia medio ambiental, aunque muchos de ellos coinciden que puede haber mayor inversión y esto también por parte del estado y la administración municipal en todos los temas de socialización y concientización de la conservación de los recursos ambientales. Otros de los puntos destacados es que manifiestan que el pago de impuestos no se ve retribuido en la inversión ambiental como esperan los contribuyentes. Además, también se

evidencia el desconocimiento por parte de algunos habitantes sobre las políticas ambientales y fiscales del municipio y reconocen que en raras ocasiones participan de las asambleas propuestas para tratar estos temas.

3. Se caracterizaron las principales fuentes de ingresos ambientales del municipio, así como los ingresos que este recibe provenientes de transferencias del Estado, además se relacionan dentro de la investigación, los hallazgos en cuanto a que el municipio percibe ingresos por parte de compañías eléctricas por el uso de fuentes hídricas de este municipio, como es el caso de la Compañía de Electricidad de Tuluá Cetsa.
4. se determinó la relación que existe entre los distintos actores con las finanzas públicas del municipio y se encontró que para fines ambientales el municipio percibe ingresos por parte de transferencias del sector eléctrico, de multas y sanciones ambientales y de intereses del recaudo del impuesto predial, esto quiere decir que los ingresos que recibe para la CVC no fortalecen ni tienen relación con las finanzas públicas del municipio de Guadalajara de Buga.

Como conclusión general, el recaudo de tributos de tipo ambiental por parte del municipio no tiene una gran incidencia en el incremento y fortalecimiento de las finanzas públicas de este, ya que a través de la investigación realizada se observó que el municipio de Guadalajara de Buga percibe por otros conceptos los ingresos suficientes para poner en marcha diferentes proyectos y programas ambientales pero su ejecución es poca, ya que existe poco interés en la parte ambiental y se delega este trabajo a otras entidades como la CVC.

Cabe resaltar que en el último año ha habido una mejor articulación para el mejoramiento de este aspecto por parte de la administración municipal y la CVC para garantizar a los habitantes

del municipio de Guadalajara de Buga una mejor calidad de vida hablando en materia de conservación ambiental.

Recomendaciones

- En los municipios pertenecientes a la categoría 2 como el municipio de Guadalajara de Buga debería haber una buena inversión en materia ambiental, sin embargo se encontró que la inversión es baja en comparación con otros municipios de categorías 3 y 4, esto se debe en gran parte a que los recursos asignados en cada vigencia no son ejecutados en su totalidad, la recomendación para este caso puntual sería más compromiso y cumplimiento de la administración municipal, en la ejecución de los recursos de destinación específica.
- Existe una despreocupación por parte de la administración municipal acerca de los aspectos medio ambientales y los recursos naturales, ya que no existe un área o dependencia que se encargue estrictamente de ello, pues en lugar de esto se han delegado algunas funciones de carácter medio ambiental a la Secretaría de Agricultura y Fomento. La recomendación en este caso sería la creación de una Secretaría de Medio Ambiente que cumpla con estas funciones y que además realice una mejor ejecución del gasto.
- Por otra parte, se requiere una mejor articulación entre las diferentes entidades encargadas de la gestión medio ambiental para lograr mejores resultados en la ejecución ambiental.

- Implementar más proyectos de tipo ambiental que aseguren la calidad del medio ambiente y fomentar la cultura de conservación y preservación a través de la educación ambiental.
- La implementación de una tasa por contaminación atmosférica contribuiría en con la mitigación del deterioro medio ambiental, ya que los niveles de contaminación del aire son cada vez más altos debido a las emisiones de CO₂.
- Una buena estrategia de preservación ambiental sería la exención de impuestos para propietarios de predios que, aunque no estén considerados como áreas de protección, cumplen todas las normas y promueven la protección ambiental.

Referencias bibliográficas

Bibliografía

- Buga, C. m. (2008). *Estatuto Tributario del municipio de Guadalajara de Buga, una herramienta para la competitividad y la justicia social*. Guadalajara de Buga.
- Carabias Lillo, J., Povencio, E., Giner de los Rios, F., & Vega Lopez, E. (diciembre de 1997). *Economía Ambiental: Lecciones de América Latina*. Obtenido de www.cepal.org:
https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/4/31914/ECONOMIA_AMBIENTAL_LECCIONES_DE_AL.pdf
- Carabias Lillo, J., Provencio, E., Giner de los Rios, F., & Vega Lopez, E. (1997). *Economía ambiental: lecciones de Latinoamérica*. Mexico: talleres de Desarrollo Gráfico Editorial S.A.
- Donna, S. A. (2016). PIGOU Y LA SOLUCIÓN A LA CONTAMINACIÓN COMO EXTERNALIDAD NEGATIVA.
- Hernández Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2016). *Metodología de la Investigación*. McGraw Hill.
- Labrada, V. M., & Rodríguez, S. L. (2012). *la explotacion de los recursos naturales y la protección del medio ambiente en las regulaciones jurídicas tributarias cubanas*. Obtenido de
[file:///C:/Users/linan/AppData/Local/Temp/Temp1_1201%20\(1\).zip/1201.pdf](file:///C:/Users/linan/AppData/Local/Temp/Temp1_1201%20(1).zip/1201.pdf)
- Mense, T. (2014 - 2015). *Studocu.com*. Obtenido de tema 1: concepto y evolución de la hacienda pública: <https://www.studocu.com/es/document/universidad-de-las-palmas-de-gran-canaria/hacienda-publica/apuntes/tema-1-concepto-y-evolucion-de-la-hacienda-publica/515094/view>

Murillo, L. (21 de diciembre de 2016). Reforma tributaria ambiental para un futuro de sostenibilidad. *portafolio*.

portal DIAN. (29 de diciembre de 2016). *Reforma tributaria 2016*. Obtenido de

www.dian.gov.co:

<https://www.dian.gov.co/impuestos/Reforma%20Tributaria%20Estructural/Documento%20Ley%201819%20del%2029%20de%20Diciembre%20de%202016%20-%20Reforma%20Tributaria%20Estructural.pdf>

Restrepo, J. C. (1998). *Hacienda Pública*. Bogotá: D'vinni Editorial Ltda.

Reyes Rodriguez, A., Ortega Ojeda, A., Castañeda Palomera, A., & Arias Uribe, M. (31 de mayo de 2008). *LA CONTABILIDAD MEDIOAMBIENTAL COMO INSTRUMENTO PARA MEDIR EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS AGRICOLAS DEL VALLE AUTLAN- EL GRULLO, JALISCO MEXICO*. Obtenido de www.economicas.uba.ar:

http://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2017/08/reyes_rodriguez.pdf

Rodriguez Cely, E. P. (2015). *RodriguezCelyElviaPilar2016.pdf*. Obtenido de

<http://repository.udistrital.edu.co/bitstream/11349/3731/1/RodriguezCelyElviaPilar2016.pdf>:

<http://repository.udistrital.edu.co/bitstream/11349/3731/1/RodriguezCelyElviaPilar2016.pdf>

Rueda Plata, C., & Rueda García, O. (26 de marzo de 2012). *Protocolo de Kioto y su fiscalidad ambiental: Su relación*. Obtenido de

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/15828/RuedaPlataCamilo2012.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Smith, A. (1776). *La riqueza de las naciones*.

Torres Melo, J., & Santander, J. (2013). *Introduccion a las Políticas Públicas: conceptos y herramientas desde la relacion entre Estado y ciudadania*. Bogotá: IEMP ediciones.

Web-grafía

Políticas públicas

<http://www.guadalajaradebuga-valle.gov.co/index.shtml?apc=Cvxx--1701913&x=1699778>

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/885-plantilla-areas-planeacion-y-seguimiento-33>

<https://sibcolombia.net/socios/corporacion-autonoma-regional-del-valle-del-cauca-cvc/>

<http://www.ceppia.com.co/Documentos-tematicos/MEDIO-AMBIENTE/politica-ambiental.pdf>

http://guadalajaradebugavalledelcauca.micolombiadigital.gov.co/sites/guadalajaradebugavalledelcauca/content/files/000111/5531_018--turismo.PDF

<http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/1371/informes-macro/>

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/convencion-marco-de-naciones-unidas-para-el-cambio-climatico-cmnucc/historia-del-proceso-climatico>

http://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf

<http://ambientebogota.gov.co/de/politicas-ambientales>

http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/pages/recaudodeimpuestos.jspx?_afLoop=211151893669533&_afWindowMode=0&_afWindowId=null#!%40%40%3F_afrWindowId%3Dnull%26_afrLoop%3D211151893669533%26_afrWindowMode%3D0%26_adf.ctrl-state%3D3ftuvrdp_4

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf

Antecedentes sobre el tema

[http://www.conveniopc.org/images/Memorias_iv_encuentro/Mesa_Auditoria/Los_tributos_v
erdes_en_Am%C3%A9rica_Latina_-_Un_comparativo_estructural.pdf](http://www.conveniopc.org/images/Memorias_iv_encuentro/Mesa_Auditoria/Los_tributos_v
erdes_en_Am%C3%A9rica_Latina_-_Un_comparativo_estructural.pdf)

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16090/Ni%F1oBedoyaJuliana2017.pdf?sequence=5>

<http://repository.udistrital.edu.co/bitstream/11349/3731/1/RodriguezCelyElviaPilar2016.pdf>

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/15828/RuedaPlataCamilo2012.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/16090/5/Ni%C3%B1oBedoyaJuliana2017.pdf>

Anexos

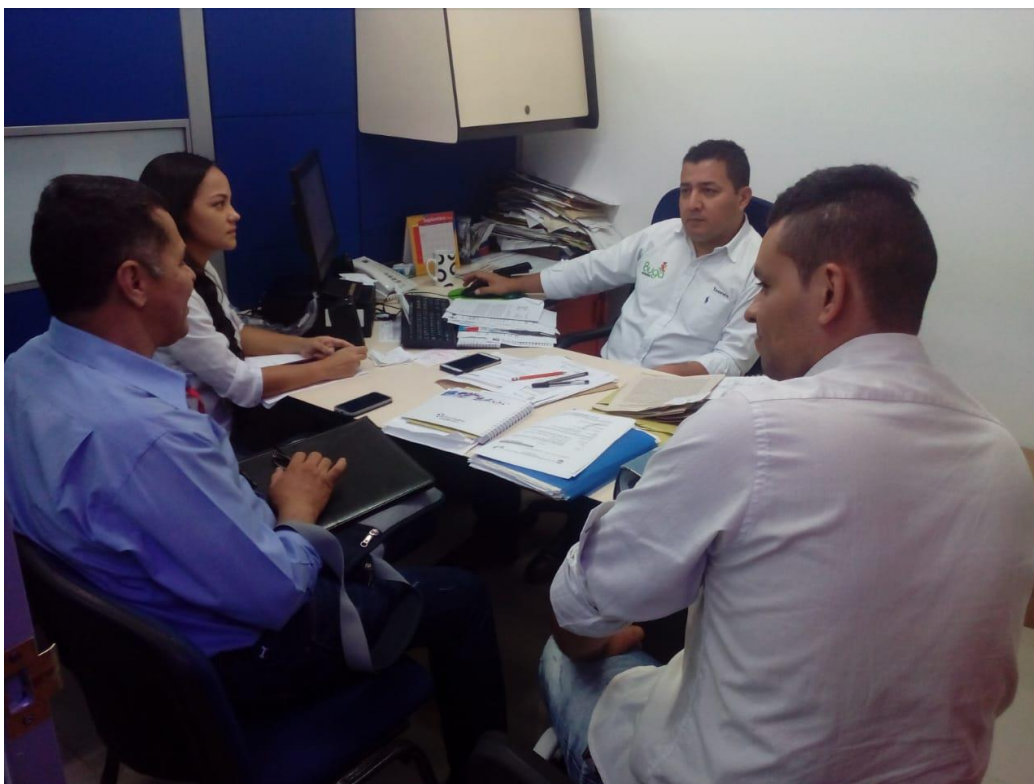
Evidencia fotográfica



Concejo municipal de Guadalajara de Buga, aplicación del instrumento (encuesta y entrevista).



Secretaría de hacienda del municipio, entrevista con funcionaria y recolección de información financiera del municipio.



Tesorería municipal, aplicación del instrumento (encuesta) y entrevista con funcionario



Secretaría de Agricultura y Fomento (secretaría encargada de la gestión medio ambiental),
recolección de información (proyectos ambientales, plan de desarrollo y demás)



CVC, DAR centro-sur. Entrevista con funcionarios y aplicación del instrumento.

Instrumento de investigación- encuesta

encuesta aplicada para evaluar el impacto financiero de los tributos verdes en Colombia como alternativa fiscal en el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales.

Estimado(a) señor(a), su opinión personal sobre el tema de los tributos verdes en el municipio de Guadalajara de Buga, es de vital importancia para el desarrollo del presente trabajo de grado, dado que a través de este instrumento de investigación se pretende obtener una visión más amplia y clara de nuestro objeto de estudio.

Agradezco su aporte y objetividad al contestar cada una de las siguientes preguntas, favor marcar con una “X” en los ítems correspondientes según su percepción.

Fecha			
Empresa/Entidad	Independiente	Privada	Pública
Cargo Actual			

1. ¿Cómo califica usted la acción y ejecución de la política pública ambiental por parte de la administración pública del Municipio de Guadalajara de Buga?
 - a. Excelente
 - b. Buena
 - c. Regular
 - d. Mala
 - e. Ns/Nr

2. ¿Se ha socializado y comunicado por parte de la administración del Municipio el marco normativo legal vigente que reglamenta la política pública ambiental y la política fiscal verde??
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
 - d. Ns/ Nr
3. ¿Cree usted que el sector público y sector privado del Municipio de Guadalajara de Buga en lo que respecta a los tributos verdes tienen una función objetiva y jerárquica de prioridades que garanticen una mejor calidad de vida, tal como lo contempla la Constitución Política??
 - a. Totalmente de acuerdo
 - b. De acuerdo
 - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d. En desacuerdo
 - e. Totalmente en desacuerdo
4. ¿Considera usted pertinente que el Estado y los entes territoriales municipales creen impuestos, tasas y contribuciones para poder mitigar la contaminación ambiental?
 - a. Si
 - b. No
 - c. Ns/Nr
5. ¿Contribuye usted como ciudadano(a) del municipio de Guadalajara de Buga - ¿Valle del Cauca en participar de los diferentes comités, juntas, y asambleas en torno a las acciones de

mejoramiento y distribución de los recursos económicos que tienen que ver directamente con la parte ambiental?

- a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
 - d. Ns/ Nr
6. Los impuestos, tasas y contribuciones ambientales son considerados mecanismos de financiación del Estado, ¿Considera usted que dichos tributos implican una contraprestación directa para el contribuyente?
- a. Totalmente de acuerdo
 - b. De acuerdo
 - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d. En desacuerdo
 - e. Totalmente en desacuerdo
7. ¿Cree usted que la aplicación de la última Reforma Tributaria (Ley 1819 de 2016), en lo que respecta a los impuestos del medio ambiente, ayudarán al fortalecimiento de las finanzas públicas del Municipio de Guadalajara de Buga, como también, a la inversión para la mitigación de la contaminación?
- a. Totalmente de acuerdo
 - b. De acuerdo
 - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d. En desacuerdo
 - e. Totalmente en desacuerdo

8. ¿Qué tan eficiente son las entidades competentes con la mitigación o disminución del índice de contaminación?

Marque con una X el valor que estime adecuado, calificando de 1 a 5 (Siendo 5 el mejor puntaje y 1 el menor valor otorgado).

Corporación			
Estado/Nación	Municipio	Autónoma CVC	Entidades privadas
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5

9. ¿Considera usted que, en una nueva Reforma Tributaria por parte del Estado, se incluyan nuevos impuestos ambientales en pro de disminuir el índice de contaminación? Por lo tanto, en este orden de ideas, será para el Municipio:
- Importante
 - Necesario
 - Le es indiferente
 - No representa ninguna incidencia
 - Ns/ Nr

10. ¿Las Entidades e Instituciones encargadas de la gestión y administración de los recursos económicos ambientales representa para usted transparencia y garantía en la acción misma de la mitigación de la contaminación ambiental?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

11. ¿Considera usted que los principios de equidad, eficiencia y distribución de los recursos económicos propios de lo ambiental, se aplican de manera razonable y objetiva por parte de las autoridades ambientales (Nación, Municipio, Corporación Autónoma Regional – CVC, entre otros).

Calificando de 1 a 5 (Siendo 5 el mejor puntaje y 1 el menor valor otorgado).

Equidad	Distribución	Eficiencia
(Igualdad)		(Economía de recaudación)
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5

12. ¿Considera usted que el actual Plan de Desarrollo Municipal de Guadalajara de Buga está bien articulado con la política pública ambiental??

- a. Muy de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d. En desacuerdo
- e. Muy en desacuerdo

Preguntas abiertas

1. ¿Cómo considera usted se podría mejorar las finanzas públicas municipales de tal forma que se pueda incidir e impactar más a lo ambiental?

2. ¿Considera usted que el Municipio de Guadalajara de Buga optimiza los recursos económicos recibidos en pro de lo ambiental?

3. ¿Qué percepción tiene usted sobre los gastos propios de la administración pública municipal para los temas ambientales de nuestro municipio?
